

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN



7115-1

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano. Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264. Página web www.dipuleon.es/bop E-mail boletin@dipuleon.es	Martes, 20 de marzo de 2007 Núm. 56	Administración.- Excm. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica sábados, domingos y festivos.												
SUSCRIPCIÓN (IVA incluido) <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>130,00</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>70,20</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>36,70</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,65</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,90</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	Anual	130,00	Semestral	70,20	Trimestral	36,70	Ejemplar ejercicio corriente	0,65	Ejemplar ejercicios anteriores	0,90	ADVERTENCIAS 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)													
Anual	130,00													
Semestral	70,20													
Trimestral	36,70													
Ejemplar ejercicio corriente	0,65													
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90													



S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Servicio Recaudatorio Provincial	
Demarcación de Astorga	1

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos	
León	2
Ponferrada	6
Villaquilambre	7
Sariego	7
Calzada del Coto	18
Torre del Bierzo	19
Gordaliza del Pino	19
Valverde Enrique	19
Villafranca del Bierzo	20
La Antigua	20
Cármenes	20
San Adrián del Valle	20
Santa María del Monte de Cea	20
Toral de los Guzmanes	21
Corullón	21
San Andrés del Rabanedo	21
Benavides de Órbigo	22
Vega de Valcarlos	22
Cubillos del Sil	22
Castrocontrigo	22
Cuadros	23
Mancomunidad de Municipios	
Zona de Sahagún	23

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Fomento	
Dirección General de Carreteras e Infraestructuras	23
Delegación Territorial de León	
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo	23
Servicio Territorial de Hacienda	26

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en León	
Anuncios	31
Delegación de Economía y Hacienda de León	
Secretaría General	
Sección Tesoro	35
Tesorería General de la Seguridad Social	
Dirección Provincial	
Administración 24/03	37
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03	38
Confederación Hidrográfica del Duero	
Comisaría de Aguas	39
Confederación Hidrográfica del Norte	
Secretaría General	39
Comisaría de Aguas	39

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Ponferrada	40
Ayuntamiento de Cebreiros del Río	40

Excma. Diputación Provincial de León

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL
Demarcación de Astorga

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Habiendo sido intentada dos veces la notificación sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE nº 302, de 18 de diciembre),

por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que más abajo se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que contra ellos se tramitan.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, al efecto de poder practicarse las notificaciones pendientes en los respectivos procedimientos, en las oficinas de la Demarcación Recaudatoria de Astorga, calle Pozo, nº 2.



Transcurrido dicho plazo sin comparecer los interesados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento de los mismos.

Órgano responsable de la tramitación de los procedimientos: Demarcación Recaudatoria de Astorga, calle Pozo, número 2.

Procedimiento que los motiva: Gestión Recaudatoria. Notificación de valoración bienes inmuebles embargados

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES:

Nombre	Ayuntamiento
Lorenzo Sánchez Inocencio Hros.	Santa Marina del Rey
Arias Mejías Maximino	Truchas
Arias Rodríguez Manuel	Truchas
Casado Fernández Andrés, NIF: 10128147M	Truchas

En Astorga, a 22 de febrero de 2007.-La Recaudadora, M^a Victoria Andrés Mesa. 2666

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

El Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León hace saber:

Que el Ayuntamiento en Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2007, acordó la aprobación de las Bases de la Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones de Mujeres para el año 2007, cuyo contenido íntegro es el siguiente:

Exposición de motivos:

El Ayuntamiento de León en sesión ordinaria del Pleno, de 30 de diciembre de 2005, aprueba el II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y el I Plan Municipal contra la Violencia de Género, elaborados por la Concejalía de Igualdad de Oportunidades teniendo en cuenta, entre otros factores, las aportaciones realizadas desde los diferentes Servicios Municipales así como desde asociaciones y entidades que forman parte del Consejo Municipal de las Mujeres.

En ambos Planes se establecen actuaciones para impulsar la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad a través de la promoción de un movimiento asociativo que favorezca la igualdad de oportunidades.

La Concejalía de Igualdad de Oportunidades concreta estas actuaciones en la prestación de apoyo económico a entidades privadas sin ánimo de lucro que promuevan la Igualdad de Oportunidades, mediante la concesión de subvenciones para el año 2007 conforme a las siguientes

BASES

Primera.-Cuantía de la convocatoria.

De acuerdo con el Presupuesto Municipal para el presente ejercicio, el importe total destinado a esta convocatoria asciende a 36.000 €, con cargo a la partida presupuestaria 14.4633.48201 de la Concejalía de Igualdad de Oportunidades.

Segunda.-Objeto de la subvención.

La realización de Programas, Proyectos y/o actividades en materia de promoción de la mujer e igualdad de oportunidades desarrollados en el municipio de León. Excepcionalmente se admitirán gastos de personal y alquiler de locales cuando sean única y exclusivamente para realizar el Proyecto.

Tercera.

1.-Destinatarias/os.

Podrán acogerse a la presente Convocatoria de subvenciones las entidades sin ánimo de lucro que realicen proyectos y/o actividades

relacionadas con la igualdad de oportunidades de las mujeres y que cumplan de los siguientes

2.-requisitos:

- Estar legalmente constituidas e inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones de este Ayuntamiento.

- Disponer de sede o delegación permanente en el municipio de León.

- Estar al día en el pago de sus obligaciones con la Seguridad Social.

- Encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de León, no siendo deudora de este por ningún concepto.

- Haber justificado suficientemente otras subvenciones municipales concedidas en ejercicios anteriores.

3.-Exclusiones:

- Asociaciones/entidades que tengan firmado Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de León para el desarrollo de actividades de carácter social o mantenimiento de centros o servicios.

- Entidades/asociaciones que hayan obtenido subvención del Ayuntamiento de León en el ejercicio económico del año 2007.

Cuarta.-Presentación y plazo de las solicitudes.

1.-Las solicitudes se formalizarán mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde, que se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de León, sito en la C/ Ordoño II n^o 10, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de estas bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

El formato de la solicitud se ajustará al modelo normalizado que se contempla en el Anexo I. También se puede encontrar en la página web.

2.-A la instancia de solicitud se añadirá proyecto y presupuesto del Programa para el que se solicita la subvención, acompañada de la siguiente

Documentación:

a) Copia compulsada de la Tarjeta de Identificación Fiscal de la entidad solicitante, a los efectos de acreditar la personalidad de la misma.

b) La que acredite su inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de León.

c) Copia de sus estatutos debidamente adverbados.

d) Certificado de encontrarse al día en el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social.

e) Memoria explicativa de cada uno de los proyectos por los que se solicita subvención.

No obstante, en el caso de los documentos indicados en los apartados a) y c) la entidad podrá acogerse a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siempre que se haga constar fecha y dependencia en que fueron presentados y que no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan.

Quinta.-Procedimiento, valoración y resolución de subvenciones.

Tramitación:

Recibidas las solicitudes dentro del plazo, se examinará la documentación, en caso de que falte algún documento se requerirá a la entidad para que subsane la falta en un plazo de 10 días contados desde el día siguiente a la notificación; si no lo hiciera se le tendrá por desistido archivándose el expediente sin más trámites.

La selección se llevará a cabo previa deliberación del Equipo Técnico de la Concejalía de Igualdad de Oportunidades, teniendo en cuenta los siguientes

Criterios de valoración:

* Adecuación entre la finalidad que se persigue y la actividad para conseguirla.

* Características de los programas y su proyección social, teniendo en cuenta el número de mujeres a quién se dirige, el área de trabajo que atienden, etc.

- * Las perspectivas de continuidad de los programas.
- * La aportación de la propia entidad al desarrollo del programa.
- * Se valorarán las actuaciones de difícil cobertura desde la Administración Local.
- * No se subvencionarán aquellos proyectos coincidentes con las actividades programadas por el Ayuntamiento de León.

Resolución:

1.-Finalizada la valoración, la Concejalía de Igualdad de Oportunidades elevará la propuesta de concesión la Junta de Gobierno Local, previo dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social e Igualdad de Oportunidades.

2.-La resolución del procedimiento pondrá fin a la vía administrativa.

3.-Contra dicha resolución podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que dicte la misma, o ser impugnada directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Castilla y León conforme a lo dispuesto en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de la Ley 29/98 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sexta.-Pago y justificación.

1.- Las subvenciones concedidas se abonarán en un pago único, una vez realizada la justificación por la entidad beneficiaria, mediante talón bancario expedido a nombre de la entidad solicitante que se entregará únicamente al representante legal de la misma.

2.- Las entidades beneficiarias deberán justificar la totalidad de la subvención antes del día 31 de diciembre de 2007.

3.- La justificación de las subvenciones se acreditará mediante la presentación ante el Ayuntamiento de León de la siguiente documentación:

- A) Memoria detallada de la actividad desarrollada que ha sido objeto de la subvención municipal.
- B) Memoria económica comprensiva de todos los gastos e ingresos de la actividad subvencionada.
- C) Declaración responsable del Presidente o del Tesorero de la entidad de las subvenciones y/o ayudas públicas o privadas obtenidas en relación con la actividad subvencionada.
- D) Facturas justificativas de la subvención recibida que reúnan los siguientes requisitos:

1.d) Deberán aportar las facturas originales en las que se hará constar además del concepto y el importe correspondiente al bien o servicio que constituya la contraprestación, los siguientes datos del acreedor:

- * Número de factura.
- * Nombre y apellidos o razón social.
- * Número o Código de Identificación Fiscal.
- * Dirección (calle, número y localidad)

2.d) En las mismas figurarán los datos completos de la entidad beneficiaria (denominación, dirección y C.I.F.).

3d) En cada factura deberá constar, en su caso, de forma separada, el importe correspondiente al IVA, haciendo constar la base imponible y el tipo aplicado.

4d) Si se trata de facturas correspondientes al pago de servicios profesionales deberá constar la correspondiente retención en concepto de IRPF, así como la carta de su ingreso en la Hacienda Pública.

4.- Cualquier otro documento diferente de los anteriormente mencionados será admisible para justificar la subvención concedida si así lo establece alguna disposición del Ayuntamiento de León o si, por la Intervención Municipal, se considera el mismo suficiente para justificar la aplicación de los fondos recibidos.

Séptima.-Obligación de la entidad beneficiaria:

1.- Los programas subvencionados deberán ejecutarse en su totalidad dentro del ejercicio 2007.

2.- Realizar y acreditar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención en los plazos establecidos.

3.- Las entidades subvencionadas se obligan a hacer mención expresa de colaboración municipal figurando el escudo del Ayuntamiento de León y el anagrama de la Concejalía de Igualdad de Oportunidades.

4.- Aceptar y facilitar las actuaciones de comprobación que pueda efectuar el Ayuntamiento así como el control financiero que corresponden a la Intervención Municipal en relación con las subvenciones concedidas.

5.- Las entidades subvencionadas informarán a la Concejalía con la suficiente antelación de la realización de las actividades/programas subvencionados y de sus modificaciones.

Octava.-Pérdida de la subvención.

La falta de presentación de la documentación exigida en las presentes Bases para justificar las subvenciones recibidas, el incumplimiento del plazo establecido para ello o el destino de los fondos distinto para los que fue concedida la subvención, conllevará la pérdida de la misma y la obligación de reintegrar lo percibido a las arcas municipales.

Novena.-Otras disposiciones.

Las presentes Bases se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

La solicitud de subvención supone la aceptación de la totalidad de estas bases.

En todo lo no previsto en estas bases será de aplicación la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

León, 8 de marzo de 2007.-El Alcalde-Presidente P.D. Rafael Pérez Cubero.-El Secretario, Santiago Gordón Monreal.

ANEXO I. MODELO DE SOLICITUD

**SOLICITUD CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES
CONCEJALÍA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

I. Datos de la entidad

- Denominación.....
- Dirección.....
- C. Postal..... Tfno.: Fax:.....
- NIF Correo electrónico.....
- Representante.....
- Cargo de la entidad.....
- Dirección.....
- C. Postal..... Tfno.:.....
- D.N.I.....

II. Programas para los que se solicita la subvención

Prioridad	Programa	Importe total (€)	Otras Subv. solicitadas	Subvención solicitada
1
2
3

Expone:

Que teniendo conocimiento de las Bases que han de regir en la concesión de subvenciones, por el Ayuntamiento de León, Área de Igualdad de Oportunidades, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN número, de fechade 2007 y de conformidad con lo establecido en las mismas, que acepta en su integridad, presenta el/los Proyecto/s denominado/s para cuya realización solicita le sea concedida la subvención que se detalla en la documentación que adjunta.

Contra el anterior acuerdo municipal, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes al día de la publicación del presente anuncio. Podrá también interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 8 de marzo de 2007.-El Alcalde, Mario Amilivia González.

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Habiendo sido intentada la notificación sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o sus representantes que más abajo se relacionan, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que asimismo se indican.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en las oficinas de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento (avenida Ordoño II, 10, planta 2ª), en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, al objeto de poder practicarse las notificaciones pendientes.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, y se tendrá a los interesados por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento de los mismos.

Procedimiento que motiva la notificación: Gestión Tributaria.

Órgano responsable de la tramitación: Negociado de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de León.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

- 1/ Nombre: Construcciones Tramacera SL.
NIF: B-24405524
Concepto: Tasa vallas, andamios, contenedores
- 2/ Nombre: Don Marcelino Robles Rodríguez
NIF: 9.492961-X
Concepto: Tasa vallas, andamios, contenedores
- 3/ Nombre: Construcciones y Promociones Lucarman SL.
NIF: B-24418154
Concepto: Tasa vallas, andamios, contenedores
- 4/ Nombre: Don Félix García Balague
NIF: 71.427.852-H
Concepto: Tasa actuación servicio extinción incendios
- 5/ Nombre: Don Ángel Fernández Álvarez
NIF: 9.755454-G
Concepto: Tasa actuación servicio extinción incendios
- 6/ Nombre: Don Serafín Sáenz de Santamaría Costabella
NIF: 46.001.879-Q
Concepto: Tasa actuación servicio extinción incendios
- 7/ Nombre: Doña Adela Jiménez Carrasco
NIF: 71.450.794-Y
Concepto: Tasa actuación servicio extinción incendios
- 8/ Nombre: Don Antonio Urdiales Santos
NIF: 71.440.303-A
Concepto: Tasa actuación servicio extinción incendios
- 9/ Nombre: Don José Félix Gómez Borrego
NIF: 24.179.825-V
Concepto: Tasa actuación servicio extinción incendios
- 10/ Nombre: Don José Luis Ibáñez Alonso
NIF: 9.762.933-P
Concepto: Tasa actuación servicio extinción incendios
- 11/ Nombre: Don José Manuel Fernández Suárez
NIF: 9.689.781-L
Concepto: P.P. actuación servicio extinción incendios
- 12/ Nombre: Don Nicanor Jorge Arrimada González
NIF: 9.747.459-J
Concepto: Tasa actuación servicio extinción incendios
- 13/ Nombre: Don José Antonio Marcello Nistál
NIF: 2.041.292-L
Concepto: P.P. actuación servicio extinción incendios
- 14/ Nombre: Doña María Isabel Verde Arias
NIF: 9.763.403-H
Concepto: P.P. actuación servicio extinción incendios
- 15/ Nombre: Doña Asunción Oblanca Fernández
NIF: 71.384.527-W
Concepto: P.P. actuación servicio extinción incendios
- 16/ Nombre: Kwak Kim Sun Whee
NIF: X00579799-S
Concepto: Tasa actuación servicio extinción incendios
- 17/ Nombre: Don José Ramón Suárez García
NIF: 15.697.890-E
Concepto: Tasa actuación servicio extinción incendios
- 18/ Nombre: María Isabel Verde Arias
NIF: 9.763.403-H
Concepto: P.P. actuación servicio extinción incendios
- 19/ Nombre: Don Francisco Cuevas Sevillano
NIF: 10.157.630-W
Concepto: P.P. actuación servicio extinción incendios
- 20/ Nombre: Doña Vanesa Cruz de la Fuente
NIF: 71.434.272-K
Concepto: Tasa actuación servicio extinción incendios
- 21/ Nombre: Doña María Pilar Zufia Rodenas
NIF: 25.161.219-R
Concepto: Tasa actuación servicio extinción incendios
- 22/ Nombre: Don Antonio Urdiales Santos
NIF: 71.440.303-A
Concepto: Tasa actuación servicio extinción incendios
- 23/ Nombre: Don Félix Zurro de la Rosa
NIF: 9.622.419-R
Concepto: Tasa actuación servicio extinción incendios
- 24/ Nombre: Doña Sara Courel Freijo
NIF: 71517.421-W
Concepto: Tasa actuación servicio extinción incendios
- 25/ Nombre: Don Gonzalo Nicolás Cabrera Yaquich
NIF: X-04779326-H
Concepto: Tasa actuación servicio extinción incendios
- 26/ Nombre: Don Hugo Inguanzo Oblanca
NIF: 71.440.281-G
Concepto: P.P. actuación servicio extinción incendios
- 27/ Nombre: Enjoy 2 Naight SL.
NIF: B-24457608
Concepto: P.P. actuación servicio extinción incendios
- 28/ Nombre: Vitra Castilla León SCL.
NIF: F-47234273
Concepto: Tasa ocupación vía pública-puestos
- 29/ Nombre: Tecnotron SA.
NIF: A-28225712
Concepto: Tasa ocupación suelo, subsuelo, vuelo
- 30/ Nombre: Don Diego Huerta Monge
NIF: 71.420.816-C
Concepto: Tasa ocupación suelo, subsuelo, vuelo
- 31/ Nombre: Don Agustín Montes Arrimada
NIF: 9.716.986-S
Concepto: Tasa por vados y reservas de espacio
- 32/ Nombre: Don Mauro Ricardo Miranda Barbero
NIF: X-3.078.223-H
Concepto: Tasa por vados y reservas de espacio
- 33/ Nombre: Don Carlos Melero Lop
NIF: 29.105.084-X
Concepto: Tasa por vados y reservas de espacio
- 34/ Nombre: Don Ramón López Teston
NIF: 71.413.907-B
Concepto: Tasa por vados y reserva de espacio
- 35/ Nombre: Don José Luis Francisco Correa
NIF: 2.358.647-C
Concepto: Tasa por vados y reservas de espacio (2 liquidaciones)
- 36/ Nombre: Don Javier Castro Alonso
NIF: 9.758.527-H
Concepto: Tasa por vados y reservas de espacio
- 37/ Nombre: Pulnir Pulido y Limpieza del Norte
NIF: B-24330706
Concepto: Tasa por vados y reservas de espacio

- 38/ Nombre: Don Raúl Pérez Sandoval
NIF: 9.800.950-Y
Concepto: Tasa por vados y reservas de espacio
- 39/ Nombre: Don Enrique Prieto García
NIF: 11.959.393-Z
Concepto: Tasa por vados y reservas de espacio
- 40/ Nombre: Doña Ángeles Crego Iglesias
NIF: 9.742.556-D
Concepto: Tasa eliminación residuos sólidos
- 41/ Nombre: Aduato León Import SL.
NIF: B-24448516
Concepto: Tasa recogida de basura
- 42/ Nombre: Aduato León Import SL.
NIF: B-24448516
Concepto: Tasa eliminación residuos sólidos
- 43/ Nombre: Doña María Eugenia Félix Díez
NIF: 9.793.962-X
Concepto: Tasa por recogida de basuras
- 44/ Nombre: Doña María Eugenia Félix Díez
NIF: 9.793.962-X
Concepto: Tasa eliminación residuos sólidos
- 45/ Nombre: Doña Ángeles Crego Iglesias
NIF: 9.742.556-D
Concepto: Tasa por recogida de basuras
- 46/ Nombre: Doña Ángeles Crego Iglesias
NIF: 9.742.556-D
Concepto: Tasa eliminación residuos sólidos
- 47/ Nombre: Doña Alba García Álvarez
NIF: 9.813.515-J
Concepto: Tasa eliminación residuos sólidos
- 48/ Nombre: Multi Gestión M.S
NIF: E-24057671
Concepto: Tasa eliminación residuos sólidos
- 49/ Nombre: Serviplus Reformas SL
NIF: B24498982
Concepto: Tasa por recogida de basuras
- 50/ Nombre: Pirámide León Distribuciones SL.
NIF: B-24501371
Concepto: Tasa por recogida de basuras
- 51/ Nombre: Don Zou Wangzhong
NIF: 1.469.837-E
Concepto: Tasa por recogida de basuras
- 52/ Nombre: Doña María Begoña Antolínez Delgado
NIF: 12.755.634-H
Concepto: Tasa por recogida de basuras
- 53/ Nombre: Asociación Juvenil Zash
NIF: G-24390569
Concepto: Tasa por recogida de basuras
- 54/ Nombre: Doña Alba García Álvarez
NIF: 9.813.515-J
Concepto: Tasa por recogida de basuras
- 55/ Nombre: Don Faustino González González
NIF: 9.750.020-K
Concepto: Tasa de recogida de basuras
- 56/ Nombre: Doña María Begoña Mateos Andrés
NIF: 9.725.733-E
Concepto: Tasa por recogida de basuras
- 57/ Nombre: Doña María Montserrat López Gutiérrez
NIF: 9.768.653-R
Concepto: Tasa de recogida de basuras
- 58/ Nombre: Multi Gestión M.S
NIF: E-24057671
Concepto: Tasa por recogida de basuras
- 59/ Nombre: Ramon & Desing SL
NIF: B-24376386
Concepto: Tasa por recogida de basuras
- 60/ Nombre: Don/doña Fouzia Icho
NIF: X-5455014-N
Concepto: Tasa por recogida de basuras
- 61/ Nombre: Ibán César González Sagrera
NIF: X-3673849-J
Concepto: Tasa por recogida de basuras
- 62/ Nombre: Tubería y Accesorios Laminados SA
NIF: A-84249200
Concepto: Tasa por recogida de basuras
- 63/ Nombre: Doña Elisa Bustamante Villaseñor
NIF: X-323653-C
Concepto: Tasa por recogida de basuras
- 64/ Nombre: Visual Proyect Siglo XXI SL
NIF: B-24497513
Concepto: Tasa por recogida de basuras
- 65/ Nombre: Doña Loretta Elkiniene
NIF: X-2502535-C
Concepto: Tasa por instalación de terrazas
- 66/ Nombre: Restauradores Astorganos SL.
NIF: B-24385965
Concepto: Tasa ocupación suelo, subsuelo, vuelo
- 67/ Nombre: Doña María Rosa del Río González
NIF: 9619207-D. Expte: ICO-1242-2005
Concepto: Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras
- 68/ Nombre: Don Gregorio Martín Vallejo
NIF: 9718188-K. Expte: ICO-1599-2005
Concepto: Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras
- 69/ Nombre: Doña Susana Fernández Fernández
NIF: 20170885-T. Expte: ICO-1785-2005
Concepto: Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras
- 70/ Nombre: Avenir España Publicidad Exterior SA
NIF: A-28849255. Expte: OBR-785-2002
Concepto: Tasa por licencias urbanísticas
- 71/ Nombre: Avenir España Publicidad Exterior SA
NIF: A-28849255. Expte: ICO-785-2002.
Concepto: Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras
- 72/ Nombre: Doña María Antonia Castañón Merino
NIF: 71411435-T. Expte: ICO-2014-2002
Concepto: Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras
- 73/ Nombre: Don Antonio Calvete Delon
NIF: 17847596-X. Expte: ICO-1956-2005
Concepto: Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras
- 74/ Nombre: Inleyza 2005 SL
NIF: B-24514465. Expte: ICO-2073-2005
Concepto: Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras
- 75/ Nombre: Doña Susana Fernández Colinas
NIF: 9793105-G. Expte: ICO-2113-2003.
Concepto: Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras
- 76/ Nombre: Inleyza 2005 SL
NIF: B-24514465. Expte: ICO-2676-2005
Concepto: Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras
- 77/ Nombre: Don Antonio Presa Ramos
NIF: 9494990-S. Expte: ICO-2774-2005
Concepto: Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras
- 78/ Nombre: Don José Sampedro Alonso
NIF: 9632780-N. Expte: ICO-2923-2005
Concepto: Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras
- 79/ Nombre: Don Victoriano Hernández Sánchez
NIF: 19787268-T. Expte: ICO-3367-2005
Concepto: Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras

PONFERRADA

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Doña Ana María Suárez Rodríguez, Recaudadora del Ayuntamiento de Ponferrada.

Hace saber, que no habiendo sido posible practicar notificación a los interesados por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se cita a los interesados abajo relacionados para que comparezcan por sí o por representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indican, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en los respectivos procedimientos tributarios que les afectan y que asimismo se reseñan.

Lugar y plazo de comparecencia: Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en las oficinas de este Servicio de Recaudación sitas en Ponferrada, C/ Monasterio de Montes, nº 4, bajo, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndoles que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Órgano responsable de la tramitación del procedimiento: Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Ponferrada.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Procedimiento administrativo de apremio.

INTERESADOS A LOS QUE SE CITA PARA SER NOTIFICADOS

DNI	Interesado al que se cita	En calidad de	Sujeto pasivo	Expte.	Actuación pendiente de notificar
33331566N	Cordero Pérez Miguel Ángel	Sujeto pasivo	El mismo	20283	Diligencia embargo de vehículos
71511549H	Estébanez Blanco César	Sujeto pasivo	El mismo	11421	Diligencia embargo de cuentas
10026852-W	Fernández Gago Juvencio	Responsable subsidiario	Comercializadora Berciana de Pizarras SA	11540	Acto de declaración de responsabilidad subsidiaria
44427877	Fernández Rodríguez Rubén	Sujeto pasivo	El mismo	22265	Providencia de apremio
B24378382	N.R. 33 SL	Sujeto pasivo	El mismo	3835	Diligencia embargo de vehículos
10080387-Q	Prado Campelo Manuel Javier	Responsable solidario	Merayo de Prado CB	20036	Acto de declaración de responsabilidad solidaria
10039437-Y	Prieto Díaz Pedro	Responsable solidario	La Casita Azul CB	9928	Diligencia embargo de sueldo
A24382459	Romeros de la Encina SA	Sujeto pasivo	El mismo	12736	Diligencia de embargo de bien inmueble y requerimiento de título de propiedad

Ponferrada, 20 de febrero de 2007.-La Recaudadora, Ana M. Suárez Rodríguez.

2108

* * *

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Habiéndose intentado por dos veces la notificación a los contribuyentes que a continuación se relacionan, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, por medio del presente anuncio se les cita para comparecer, por sí o por medio de sus representantes debidamente acreditados, en el lugar que se indica en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de practicar la notificación de los citados actos, advirtiéndoles que, de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

- Órgano responsable de la tramitación: Sección de Intervención del Ayuntamiento de Ponferrada.
- Lugar de comparecencia: Ayuntamiento de Ponferrada, dependencias de Intervención, Pl. Ayuntamiento nº 1, planta 2º.
- Procedimiento: Gestión tributaria.

RELACIÓN DE CONTRIBUYENTES

Sujeto pasivo	DNI/CIF	Procedimiento	Expte.
MONUEL C.B.	E-24497539	Impuest.S/Construcciones	282-2005-1070
LEON VERTICAL S.L.		Impuest.S/Construcciones	282-2006-312
OBRAS Y CONTRATAS BOEZA SIL S.L.	B-24379745	Impuest.S/Construcciones	282-2006-329
BARBOCHA ROCHA FRANCISCO EDUARD	71.523.828	Impuest.S/Construcciones	282-2006-346
RAMIREZ MONTROYA MIGUEL	71.630.984	Impuest.S/Construcciones	282-2006-370
PRODELAN 2000 S.L.	B-24395980	Impuest.S/Construcciones	282-2006-371
AMENA REVISION MOVIL S.A.	A-61719274	Impuest.S/Construcciones	282-2006-382
ALVAREZ GONZALEZ JOSE	10.052.025	Impuest.S/Construcciones	282-2006-383
GONZALEZ BOTO SANTOS	10.056.170	Impuest.S/Construcciones	282-2006-451
GRANADA OCAMPO JOSE NARIÑO	X-4254968-Z	Impuest.S/Construcciones	282-2006-681
RED REFORMA S.L.	B-24441081	Impuest.S/Construcciones	282-2006-707
DE LIMA CELESTINO TANIA MARIA	71.530.891	Tasa Serv.Ext.Incendios	310-2006-10
FERNANDEZ ABALDE LUIS ANGEL	36.146.941	Tasa Serv.Ext.Incendios	310-2006-30
MENENDEZ PEREIRA MARIA DIVINA	44.430.293	Tasa Serv.Ext.Incendios	310-2006-33
VAQUERO SANCHEZ MARTA		Tasa Serv.Ext.Incendios	310-2006-40
PRADA BLANCO ANGEL	10.044.035	Tasa Serv.Ext.Incendios	310-2006-69
DA SILVA BORJES MARIA LUISA	X-4020151-G	Tasa Serv.Ext.Incendios	310-2006-72
GONZALEZ PEREIRA OSCAR	36.170.990	Tasa Serv.Ext.Incendios	310-2006-96
NUÑEZ GOYANES LUIS	9.988.099	Tasa Serv.Ext.Incendios	310-2006-109
SANCHEZ PRADA FERNANDO	44.433.555	Tasa Serv.Ext.Incendios	310-2006-102
ARIAS BALBOA JOSE RAMON	10.047.169	Tasa Serv.Ext.Incendios	310-2006-108
DOMÍNGUEZ GONZALEZ SILVESTRE	10.066.520	Tasa Serv.Ext.Incendios	310-2006-138

Sujeto pasivo	DNI/CIF	Procedimiento	Expte.
FERNANDEZ ABALDE LUIS ANGEL	36.146.941	Tasa Serv.Ext.Incendios	310-2006-156
REBORDELO MORENO ALBERTO M.	71.526.420	Tasa Serv.Ext.Incendios	310-2006-186
BLANCO VIÑAMBRES FLORENTINA	10.062.660	Tasa Serv.Ext.Incendios	310-2006-170
GARCIA MUELAS TEODORO	44.432.885	Tasa Serv.Ext.Incendios	310-2006-201
ESTUDIO DE PINTURA BERCIANA S.L.	B-24375644	Tasa Serv.Ext.Incendios	310-2006-214
CETEAN ROMAAN CANDOR MARIAN	17.509.042	Tasa Serv.Ext.Incendios	310-2006-266
CONSTRUCCIONES LOS SIETE ROBLES SL	B-24480097	Tasa Ocupación Vía Pública	350-2006-16
CONSTRUCCIONES LOS SIETE ROBLES SL	B-24480097	Tasa Ocupación Vía Pública	350-2006-51
INVASA INVERSIONES S.L.	B-24480824	Tasa Ocupación Vía Pública	350-2006-52
CONSTRUCCIONES LOS SIETE ROBLES SL	B-24480097	Tasa Ocupación Vía Pública	350-2006-90
CONSTRUCCIONES LOS SIETE ROBLES SL	B-24480097	Tasa Ocupación Vía Pública	350-2006-142
ARIAS BALBOA JOSE RAMON	10.047.169	Indemnización Daños	499-2006-16
HONORATO GOMES IONE	71.521.001	Indemnización Daños	499-2006-001
JAÑEZ LOPEZ ALFREDO	9.963.986	Contribuciones Especiales	360-2003-58

Contra los actos que motivan los procedimientos referidos, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de los mismos, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que estime conveniente.

Ponferrada, 21 de febrero de 2007.-El Concejal Delegado de R. Interior, Luis A. Moreno Rodríguez.

2141

VILLAQUILAMBRE

Don Miguel Hidalgo García, Alcalde del Ayuntamiento de Villaquilambre.

Hago saber: Que, de conformidad con el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no habiendo sido posible practicar la notificación de un acto administrativo que afecta a los intereses de los deudores que más abajo se relacionan, por causas no imputables a la administración, por el presente anuncio se cita a dichos deudores para que comparezcan por sí o por medio de representante en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de su publicación, para ser notificados. Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Dicha comparecencia deberá efectuarse en la sede de la Recaudación Ejecutiva, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, en Villaquilambre, plaza de la Constitución s/n.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Procedimiento administrativo de apremio.

Notificación: Notificación de la providencia de apremio.

Villaquilambre, 1 de marzo de 2007.-El Alcalde (ilegible).

Expt	Titular	NIF
6589	ALONSO PEÑA IGNACIO MARIA	09789341N
4499	ALVAREZ CASTRO FRANCISCO	11058095V
4147	BARRIO DE CES RUBEN DOMINGO	71435684F
6543	BLAZQUEZ RUANO MARIA JESUS	09800902G
6552	CABALLERO GARCIA NATALIA	09785572S
6544	CHAO CABEZAS INES MARIA	10204540S
6556	CORSINI ROBERTO CESAR	13984784W
6549	DIEZ GONZALEZ Mª LUISA	09685449B
3195	DIEZ RIESCO LEONARDO Y SP	09794520Q
5923	FERNANDEZ RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	09751251X
6546	FUERTES ALVAREZ EMERITA	71405773L
6585	GARCIA MARCOS LUIS ALFONSO	07144826Z
6560	GARCIA VIDAL FERNANDO	09744847T
6541	GOMEZ PANTO OLIVEIRA PAULO SERGIO	X11057524C
6558	GONZALEZ GARCIA PEDRO	71443688F
6580	GONZALEZ ROBLES SERAFIN	14550932M
6554	GUTIERREZ SUSANOR SUSANA	09802971*
6539	JESUS RODRIGUEZ PEÑIN SL	B24366262
6502	LOPEZ FERNANDEZ Mª PILAR	10878581H
6545	MARCOS CARCEDO Mª IRAIDA	15916892H
3987	MARTINEZ MONTERO RAQUEL	52878215L
6550	MARTINEZ VALVERDE LEONOR	09743218G
4298	MORENO GARCIA JOSE IGNACIO	09800696M
6501	MURIEL RODRIGUEZ Mª ANGELES	09795232S
6439	PALACIO NIETO ROGELIO	10068768N

Expt	Titular	NIF
6504	PASTRANA CRESPO LUIS MANUEL	-09724276Z
6588	PEREZ VIÑAYO AUREA	09738232D
6559	PRESA VALBUENA CONSTANTINO	09685273L
6577	REÑONES GONZALEZ BERNARDO	10186598J
6156	RODRIGUEZ MARCOS VICTOR MANUEL	09778042Y
4154	ROJANO BARRIOS JESUS	71445098Z
6542	SALAS ALLER PRIMITIVO	09679580F
6557	SANTAMARIA BERMUDEZ Mª ARGENTINA	71411368W
6551	SANTOS GARCIA PEDRO BENIGNO	09768574Z
6548	SANTOS GIL CRISTINA	71435215K
6553	SIERRA DIEZ ELENA	09786438F
6567	TILLIS ICIS BALONCESTO S JOSE LEON	U08012448

2611

24,00 euros

SARIEGOS

Don Ismael Lorenzana García, Alcalde del Ayuntamiento de Sarriegos, asistido por el Secretario-Interventor del Ayuntamiento, don Carlos Díaz Flecha, por los siguientes

Hechos:

Por Projoime SL, mediante expediente 31/2007, se insta la aprobación de los Estatutos de la Junta de Constitución del Sector 25, conjuntamente con las Bases de Actuación. Adjunta a su escrito la propuesta de estatutos y la documentación de varios propietarios.

La propuesta de Estatutos no se acompaña de Proyecto de Actuación Urbanística.

Fundamentos de derecho:

1) El Alcalde tiene competencia para adoptar resoluciones en materia de procedimiento, según el artículo 21.1 a) de la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local, que le reconoce al dirección de la Administración Municipal.

2) La tramitación del expediente se seguirá por lo establecido en el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004 y publicado en el *Boletín Oficial de Castilla y León* de 29 de enero. En especial se seguirá lo dispuesto en los artículos 260 y, por remisión, 193 para la constitución de una entidad urbanística colaboradora. En este procedimiento se obliga a la notificación de la propuesta a los titulares registrales y catastrales antes de la adopción de acuerdo alguno sobre su aprobación.

3) Por la aplicación del artículo 193 del Reglamento, la legitimación para instar el procedimiento es suficiente con la petición realizada por el interesado, al constar su condición de propietario. No es éste el momento procedimental en el que la Administración Pública ha de controlar si se ha alcanzado el régimen de mayoría del 51% de

la propiedad, sino que será una vez que se haya aprobado los Estatutos y se constituya ante notario público la Junta de Compensación, por acuerdo de los propietarios.

4) La Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, faculta en casos excepcionales a la publicación de actos administrativos cuando lo aconsejen razones de interés público apreciadas por el órgano competente, de acuerdo con lo señalado en el artículo 60.

Por todo ello resuelvo:

1) Admitir a trámite la petición de Projoime SL, que conforme a la Ley 30/1992 es persona suficientemente legitimada para iniciar el procedimiento de aprobación de la propuesta de Estatutos de Junta de Compensación, según el texto que se adjunta como Anexo I de este decreto.

2) Ordenar la publicación del presente decreto, que contiene la Propuesta de Estatutos, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con el fin de presentación de alegaciones por parte de los interesados, en el plazo de quince días. Esta publicación se realiza por facultades conferidas en la Ley 30/1992 en atención a la existencia de posibles titulares desconocidos o dudosos. La publicación se realiza sin perjuicio de las notificaciones que se han de efectuar a los titulares registrales y catastrales.

3) Ordenar a los servicios administrativos del Ayuntamiento la expedición con carácter de urgencia de la documentación para efectuar las notificaciones legales a los titulares catastrales.

4) Solicitar del Registro de la Propiedad dos de los de León la expedición de notas simples de todas las propiedades que consten inscritas al día de hoy en el sector 25.

5) Proceder a la liquidación de tasa 332-2005-tasa: 2.500 euros, por aplicación del artículo 68.1 B) de la Ordenanza Fiscal, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de 31 de agosto de 2005.

6) De este decreto se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.

6) Informar que el presente decreto tiene la condición de acto administrativo de trámite, no siendo recurrible por vía administrativa al no poner fin a procedimiento administrativo alguno, todo ello sin perjuicio de las alegaciones que se hayan de presentar. La liquidación de tasa es acto administrativo que será notificado aparte conforme a derecho al sujeto pasivo.

Dado en Sariegos a 7 de marzo de 2007.

ANEXO

"PROYECTO DE ESTATUTOS Y BASES DE ACTUACION DE JUNTA DE COMPENSACION DEL SECTOR URBANIZABLE DELIMITADO SIN ORDENACION 25 (S-UDSO-25) DE LAS NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE SARIEGOS (LEON) DENOMINADO PLAN PARCIAL "LOS LIENZOS" DE SARIEGOS

En León, a 15 de febrero de 2007.

Se reúnen en la localidad de la sede establecida para la Junta de Compensación del Sector Urbanizable Delimitado Sin Ordenación 25 (S-UDSO25) de las Normas Urbanísticas Municipales del Ayuntamiento de Sariegos (León) y desarrollado por el Plan Parcial "Los Lienzos", los propietarios incluidos en el ámbito de dicho Polígono que se relacionan al final de este Acta, con expresión de la superficie de que cada uno de ellos es propietario, que en conjunto asciende a la cifra de 36.198,15 metros cuadrados, lo que supone un 66,32% de la superficie total del Sector, adoptando por mayoría del 98,99% de las cuotas presentes, que representan el 65,65% de la superficie total del Sector, los siguientes,

Acuerdos:

Primero.- Aprobar el Proyecto de Estatutos de la Junta de Compensación del Sector Urbanizable Delimitado Sin Ordenación 25 (S-UDSO25) de las Normas Urbanísticas Municipales del Ayuntamiento de Sariegos desarrollado por el Plan Parcial "Los Lienzos" que se adjunta a esta Acta.

Segundo.- Aprobar igualmente el Proyecto de Bases de Actuación del citado Plan Parcial, que, asimismo, se acompaña.

Tercero.- Designar como representante de la Junta de Compensación a don José Lino Casquero Villamandos, hasta que la misma quede plena y legalmente constituida tras su inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la Comisión Territorial de Urbanismo, a partir de cuyo momento habrá de convocar la primera Junta General Ordinaria, en la que se nombrarán los cargos de la Junta.

Cuarto.- Facultar a dicho representante para que realice ante el Excelentísimo Ayuntamiento de Sariegos y ante la Comisión Territorial de Urbanismo cuantas gestiones sean necesarias para la completa legalización de la Junta de Compensación.

Y en prueba de conformidad firman la presente en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento,

RELACION DE PROPIETARIOS QUE FORMULAN EL PROYECTO DE ESTATUTOS

- Finca 1, Referencia catastral 6560075, propiedad de Olegario García Robles, con D.N.I. 9.622.563F y su esposa Carmen Gutiérrez García, con domicilio en 24196- Carbajal de la Legua (León), Av. de León, 140.

- Con una superficie según medición real de 1.961,08 m² y cuyos linderos son: Norte, las fincas 76, 85, 82 y 94; Sur, 72 y 74; Este, 95; y Oeste, 69 y 73.

- Finca 3, Referencia catastral 6560083, propiedad de Ángeles García Viñuela, representada por Julio Viñuela Hidalgo con D.N.I., con domicilio en 24196 Carbajal de la Legua (León), Av. de León, 4; y a efectos de notificaciones en León, Av. Padre Isla, 77.- 2º D.

Con una superficie según medición real de 1.067 m² y cuyos linderos son: Norte, finca 87; Sur, finca 82; Este, finca 84; y Oeste, finca 84,m 85 y 82.

- Finca 7, Referencia catastral 6560077, propiedad de Herederos de Virgilio Viñuela García, representados por sus dos hijos con D.N.I., con domicilio en León, Av. Padre Isla, 80.- 1º dcha.

Con una superficie según medición real de 364,26 m² y cuyos linderos son: Norte, finca 78; Sur, finca 31; Este, finca 01; y Oeste, finca 74.

- Finca 10 Referencia catastral 6560074, propiedad de Ángeles García Viñuela con D.N.I. 9.657.681L, representada por Julio Viñuela Hidalgo con D.N.I., con domicilio en Carbajal de la Legua (León), Av. de León, 4 y a efectos de notificaciones en León, Av. Padre Isla, 77.- 2º D.

Con una superficie según medición real de 1.667,71 m² y cuyos linderos son: Norte, fincas 75 y 81; Sur, finca 31; Este, fincas 81, 80, 79, 78 y 77; y Oeste, fincas 72 y 71.

- Finca 11 Referencia catastral 6560079, propiedad de Projoime SL con C.I.F. B 47354287, con domicilio en Valladolid, calle Domingo Martínez, 10.- bajo.

Con una superficie según medición real de 683,29 m² y cuyos linderos son: Norte, finca 80; Sur, finca 78; Este, finca 01; y Oeste, finca 74.

- Fincas 21 Finca C resto de Finca matriz, procedente de agrupación y posterior segregación de las que se indican; Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León registral 3121 Tomo 2518, Libro 45, Folio 7, con una superficie de una hectárea, cuarenta y cuatro centiáreas y setenta y cinco decímetros cuadrados y Finca registral 3140 Tomo 2518, libro 45, folio 173 con una superficie de treinta y dos áreas.- La finca C resto de finca matriz, propiedad de Projoime SL con C.I.F. B 47354287 y domicilio a efectos de notificaciones en Trobajo del Camino (León), calle Azorín, 34.

Con una superficie después de la segregación de la que procede y según medición real de 8.634,65 m², y cuyos linderos son: Norte, Fincas A y B resultado de segregación propiedad de Projoime, S.L.; Sur, Camilo Robles García y Delfina Llanos Enriquez; Este, Finca A resultado de segregación propiedad de Projoime, S.L. y Delfina de Llanos Enriquez; y Oeste, Finca B resultado de segregación propiedad de Projoime, S.L. y Aurelio García García.

- Finca 22 Referencia catastral 6560088, propiedad de Projoime SL con C.I.F. B 47354287 y domicilio a efectos de notificaciones en Trobajo del Camino (León), calle Azorín, 34.

Con una superficie según medición real de 615,03 m² y cuyos linderos son: Norte, finca 89 de María Jesús Fernández López; Sur, finca 87 de Projoime, S.L.; Este, finca 92, hoy Projoime S.L.; y Oeste, finca 86 de Braulio Maiso Pascual.

- Finca 23 Referencia catastral 6560092, propiedad de Projoime SL con C.I.F. B 47354287 y domicilio a efectos de notificaciones en Trobajo del Camino (León), calle Azorín, 34.

Con una superficie de 1.942,59 m² de los que 683,56 m² están enclavados dentro del sector según medición real, y cuyos linderos son: Norte, finca 90; Sur, finca 01; Este, finca 91; y Oeste, fincas 88 y 89.

- Finca 24 Referencia catastral 6560094, propiedad de Projoime SL con C.I.F. B 47354287 y domicilio a efectos de notificaciones en Trobajo del Camino (León), calle Azorín, 34.

Con una superficie según medición real de 3.584,89 m² y cuyos linderos son: Norte, fincas 83, 87 y 92; Sur, fincas 75 y 95; Este, finca 01; y Oeste, finca 82.

- Finca 25 Referencia catastral 6560080, propiedad de Projoime SL con C.I.F. B 47354287 y domicilio a efectos de notificaciones en Trobajo del Camino (León), calle Azorín, 34.

Con una superficie según medición real de 1.136,85 m² y cuyos linderos son: Norte, finca 81; Sur, finca 80; Este, finca 96; y Oeste, finca 74.

- Finca 26 Referencia catastral 6560096, propiedad de Projoime SL con C.I.F. B 47354287 y domicilio a efectos de notificaciones en Trobajo del Camino (León), calle Azorín, 34.

Con una superficie según medición real de 1.385,25 m² y cuyos linderos son: Norte, finca 95; Sur, finca 01; Este, finca 01; y Oeste, fincas 81 y 80.

- Finca 27 Referencia catastral 6560087, propiedad de Projoime SL con C.I.F. B 47354287 y domicilio a efectos de notificaciones en Trobajo del Camino (León), calle Azorín, 34.

Con una superficie según medición real de 570,52 m² y cuyos linderos son: Norte, fincas 86 y 88; Sur, fincas 83 y 94; Este, fincas 92 y 94; y Oeste, fincas 86, 84 y 83.

- Finca 28 Referencia catastral 6560085, propiedad de Projoime SL con C.I.F. B 47354287 y domicilio a efectos de notificaciones en Trobajo del Camino (León), calle Azorín, 34.

Con una superficie según medición real de 1.033,35 m² y cuyos linderos son: Norte, fincas 76 y 86; Sur, fincas 75, 76 y 82; Este, fincas 84, 83 y 82; y Oeste, finca 76.

- Finca 29 Referencia catastral 6560082, propiedad de Projoime SL con C.I.F. B 47354287 y domicilio a efectos de notificaciones en Trobajo del Camino (León), calle Azorín, 34.

Con una superficie según medición real de 675,09 m² y cuyos linderos son: Norte, fincas 85, 84 y 83; Sur, finca 75; Este, fincas 83 y 94; y Oeste, fincas 85 y 75.

- Finca 30 Referencia catastral 6560078, propiedad de Projoime SL con C.I.F. B 47354287 y domicilio a efectos de notificaciones en Trobajo del Camino (León), calle Azorín, 34.

Con una superficie según medición real de 349,80 m² y cuyos linderos son: Norte, finca 79; Sur, finca 77; Este, finca 01; y Oeste, finca 74.

- Finca 31 Referencia catastral 656007058001, propiedad de Projoime SL con C.I.F. B 47354287 y domicilio a efectos de notificaciones en Trobajo del Camino (León), calle Azorín, 34.

Con una superficie la finca original de 17.457,16 m², de los que están enclavados dentro del Sector según medición real 6.307,19 m² que por escritura de segregación y compraventa se convierten en finca independiente con una superficie de 6.307,19 m² y cuyos linderos son: Norte, finca 92; Sur, finca 88; Este, finca 01 resto de finca matriz; y Oeste, fincas 94, 95, 96, 79, 78 y 77.

- Finca 32 Referencia catastral 6560081, propiedad de Projoime SL con C.I.F. B 47354287 y domicilio a efectos de notificaciones en Trobajo del Camino (León), calle Azorín, 34.

Con una superficie según medición real de 588,92 m² y cuyos linderos son: Norte, finca 75; Sur, finca 80; Este, fincas 95 y 96; y Oeste, fincas 74 y 75.

- Finca 33 Referencia catastral 6560084, propiedad de Projoime SL con C.I.F. B 47354287 y domicilio a efectos de notificaciones en Trobajo del Camino (León), calle Azorín, 34.

Con una superficie según medición real de 1.128,06 m² y cuyos linderos son: Norte, finca 86; Sur, fincas 82 y 83; Este, finca 87; y Oeste, finca 85.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS DE FINCAS INCLUIDAS EN EL SUDSO 25 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DE SARRIEGOS

- Finca 1, Referencia catastral 6560075, propiedad de Olegario García Robles, con D.N.I. 9.622.563F, con domicilio en 24.196- Carbajal de la Legua (León), Av. de León, 140.

- Con una superficie según medición real de 1.961,08 m² y cuyos linderos son: Norte, las fincas 76, 85, 82 y 94; Sur, 72 y 74; Este, 95; y Oeste, 69 y 73.

- Finca 2, Referencia catastral 6560076, propiedad de Delfina de Llanos Enriquez, con D.N.I., con domicilio en 24.196- Carbajal de la Legua (León), Av. de León, 148.

Con una superficie según medición real de 2.338,10 m² y cuyos linderos son: Norte, la finca 29; Sur, las fincas 69, 73 y 75; Este, las fincas 86 y 85; y Oeste, las fincas 25, 64, 62 y 61.

- Finca 3., Referencia catastral 6560083, propiedad de Ángeles García Viñuela, representada por Julio Viñuela Hidalgo con D.N.I., con domicilio en 24.196 Carbajal de la Legua (León), Av. de León, 4; y a efectos de notificaciones en León, Av. Padre Isla, 77.- 2º D.

Con una superficie según medición real de 1.067 m² y cuyos linderos son: Norte, finca 87; Sur, finca 82; Este, finca 84; y Oeste, finca 84, m 85 y 82.

- Finca 4., Referencia catastral 6560064, propiedad de Camilo Robles García con D.N.I., con domicilio en 24.196 Carbajal de la Legua, Av. de León, 57.

Con una superficie según medición real de m² y cuyos linderos son: Norte, fincas 66 y 25; Sur, finca 62; Este, finca 76; y Oeste, fincas 66, 05 y 32.

- Finca 5. Referencia catastral 6560086, propiedad de Braulio Maiso Pascual con D.N.I. 16408676Q, con domicilio en León, calle General Benavides, 15.

Con una superficie de 5.405 m² de los que están enclavados dentro del Sector según medición real 4.750,65 m², y cuyos linderos son: Norte, finca 30 y calle El Barrio; Sur, fincas 85, 84 y 87; Este, fincas 88 y 89; y Oeste, fincas 30 y 76.

- Finca 6 Referencia catastral 6560089, propiedad de María Jesús Fernández López con D.N.I. 9.657044B, con domicilio en Carbajal de la Legua (León).

Con una superficie según medición real de 768,26 m² y cuyos linderos son: Norte, finca 86; Sur, finca 88; Este, finca 92; y Oeste, finca 86.

- Finca 7 Referencia catastral 6560077, propiedad de Herederos de Virgilio Viñuela García con D.N.I., con domicilio en León, Av. Padre Isla, 80.- 1º decha.

Con una superficie según medición real de 364,26 m² y cuyos linderos son: Norte, finca 78; Sur, finca 31; Este, finca 01; y Oeste, finca 74.

- Finca 8 Referencia catastral 6560095, propiedad de Isidro García Lorenzana con D.N.I., con domicilio en 24196 Carbajal de la Legua (León), Av. de León, 140.

Con una superficie según medición real de 1.717,96 m² y cuyos linderos son: Norte, finca 94; Sur, finca 96; Este, finca 01; y Oeste, fincas 75 y 81.

- Finca 9 Referencia catastral 6560032, propiedad de Daniel Llanos Álvarez y Hermanos con D.N.I. 9480109S, con domicilio en Sarriegos (León).

Con una superficie de 6.751,41 m², de los que están enclavados dentro del sector según medición real 5.358,15 m², y cuyos linderos son: Norte, finca 05; Sur, fincas 42 y 33; Este, fincas 64, 6261, 60 y 59; y Oeste, fincas 50, 49, 48, 46, 45, 44, 42 y avenida de León.

- Finca 10 Referencia catastral 6560074, propiedad de Ángeles García Viñuela con D.N.I. 9.657.681L, representada por Julio Viñuela

Hidalgo con D.N.I., con domicilio en Carbajal de la Legua (León), Av. de León, 4 y a efectos de notificaciones en León, Av. Padre Isla, 77.- 2º D.

Con una superficie según medición real de 1.667,71 m² y cuyos linderos son: Norte, fincas 75 y 81; Sur, finca 31; Este, fincas 81, 80, 79, 78 y 77; y Oeste, fincas 72 y 71.

- Finca 11 Referencia catastral 6560079, propiedad de Projoime SL con C.I.F. B 47354287, con domicilio en Valladolid, calle Domingo Martínez, 10.- bajo.

Con una superficie según medición real de 683,29 m² y cuyos linderos son: Norte, finca 80; Sur, finca 78; Este, finca 01; y Oeste, finca 74.

- Finca 12 Referencia catastral 6560062, propiedad de María Paz Robles García con D.N.I. 9.626.054W, con domicilio en 24.196 Carbajal de la Legua (León), Av. de León, 57.

Con una superficie según medición real de m² y cuyos linderos son: Norte, finca 64; Sur, finca 62; Este, finca 76; y Oeste, finca 32.

- Finca 13 Referencia catastral 6560061, propiedad de Miguel Ángel Robles García, con D.N.I., con domicilio a efectos de notificaciones en León, c/Alfonso V, 7.

Con una superficie según medición real de 1.255,87 m² y cuyos linderos son: Norte, finca 62; Sur, finca 60; Este, finca 76; y Oeste, finca 32.

- Finca 14 Referencia catastral 6560060, propiedad de Santiago Prada Lobo con D.N.I., con domicilio a efectos de notificaciones en 24196 Carbajal de la Legua (León), Av. León, 57.

Con una superficie de 1.944,03 m² de los que están enclavados dentro del Sector según medición real 12,63 m², y cuyos linderos son: Norte, finca 61; Sur, finca; Este, finca 69; y Oeste, finca 32.

- Finca 15 Referencia catastral 6560069, propiedad de Laurentina García Enríquez con D.N.I., con domicilio a efectos de notificaciones en 24196 Carbajal de la Legua (León).

Con una superficie de 2.886,19 m² de los que están enclavados dentro del sector según medición real 253,26 m², y cuyos linderos son: Norte, finca 76; Sur, finca; Este, Finca 73; y Oeste, finca 60.

- Finca 16 Referencia catastral 6560073, propiedad de María Jesús García García con D.N.I., con domicilio a efectos de notificaciones en 24196 Carbajal de la Legua (León).

- Con una superficie de 1.122,38 m² de los que están enclavados dentro del Sector según medición realm², y cuyos linderos son: Norte, finca 75; Sur, finca 72; Este, finca 75; y Oeste, finca 69.

- Finca 17 Referencia catastral 6560072, propiedad de María Jesús García García con D.N.I. 9721426Q, con domicilio a efectos de notificaciones en 24.196 Carbajal de la Legua (León), Vega Címera, 11.

Con una superficie de 616,05 m² de los que están enclavados dentro del Sector según medición realm², y cuyos linderos son: Norte, fincas 73 y 75; Sur, finca 71; Este, fincas 75 y 74; y Oeste, finca 73.

- Finca 18 Referencia catastral 6560071, propiedad de Ángeles Álvarez Valbuena con D.N.I. 9688250Y, con domicilio en 24196 Carbajal de la Legua (León), calle Vega Címera, 13.

Con una superficie según medición real de 868,89 m² y cuyos linderos son: Norte, fincas 72 y 74; Sur, calle; Este, finca 74; y Oeste, calle.

- Finca 19 Referencia catastral 6560089, propiedad de María Jesús Fernández López con D.N.I. 9657044B, con domicilio en 24196 Carbajal de la Legua (León), calle Barrio, 5.

Con una superficie según medición real de 768,26 m² y cuyos linderos son: Norte, finca 86; Sur, finca 88; Este, finca 92; y Oeste, finca 86.

Finca 20 Referencia catastral 6560005, propiedad de Herederos de Aurelio García García con D.N.I., con domicilio a efectos de notificaciones en 24196 Sarriegos (León), calle La Requejada, 8.

Con una superficie de 3.559,92 m², de los que están enclavados dentro del Sector según medición real 2.011 m², y cuyos linderos

son: Norte, travesía de la Iglesia y finca 97; Sur, finca 32; Este, finca 66; y Oeste, travesía de la Iglesia y fincas 50, 51, 52 y 54.

- Fincas 21 Finca C resto de finca matriz, procedente de agrupación y posterior segregación de las que se indican: Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León registral 3121 Tomo 2518, Libro 45, Folio 7, con una superficie de una hectárea, cuarenta y cuatro centiáreas y setenta y cinco decímetros cuadrados y Finca registral 3140 Tomo 2518, libro 45, folio 173 con una superficie de treinta y dos áreas.- La finca C resto de finca matriz, propiedad de Projoime SL con C.I.F. B 47354287 y domicilio a efectos de notificaciones en Trobajo del Camino (León), calle Azorín, 34.

Con una superficie después de la segregación de la que procede y según medición real de 8.634,65 m², y cuyos linderos son: Norte.: Fincas A y B resultado de segregación propiedad de Projoime, S.L.; Sur, Camilo Robles García y Delfina Llanos Enríquez; Este, Finca A resultado de segregación propiedad de Projoime, S.L. y Delfina de Llanos Enríquez; y Oeste, Finca B resultado de segregación propiedad de Projoime, S.L. y Aurelio García García.

- Finca 22 Referencia catastral 6560088, propiedad de Projoime SL con C.I.F. B 47354287 y domicilio a efectos de notificaciones en Trobajo del Camino (León), calle Azorín, 34.

Con una superficie según medición real de 615,03 m² y cuyos linderos son: Norte, finca 89 de María Jesús Fernández López; Sur, finca 87 de Projoime, S.L.; Este, finca 92, hoy Projoime SL.; y Oeste, finca 86 de Braulio Maiso Pascual.

- Finca 23 Referencia catastral 6560092, propiedad de Projoime SL con C.I.F. B 47354287 y domicilio a efectos de notificaciones en Trobajo del Camino (León), calle Azorín, 34.

Con una superficie de 1.942,59 m² de los que 683,56 m² están enclavados dentro del sector según medición real, y cuyos linderos son: Norte, finca 90; Sur, finca 01; Este, finca 91; y Oeste, fincas 88 y 89.

- Finca 24 Referencia catastral 6560094, propiedad de Projoime SL con C.I.F. B 47354287 y domicilio a efectos de notificaciones en Trobajo del Camino (León), calle Azorín, 34.

Con una superficie según medición real de 3.584,89 m² y cuyos linderos son: Norte, fincas 83, 87 y 92; Sur, fincas 75 y 95; Este, finca 01; y Oeste, finca 82.

- Finca 25 Referencia catastral 6560080, propiedad de Projoime SL con C.I.F. B 47354287 y domicilio a efectos de notificaciones en Trobajo del Camino (León), calle Azorín, 34.

Con una superficie según medición real de 1.136,85 m² y cuyos linderos son: Norte, finca 81; Sur, finca 80; Este, finca 96; y Oeste, finca 74.

- Finca 26 Referencia catastral 6560096, propiedad de Projoime SL con C.I.F. B 47354287 y domicilio a efectos de notificaciones en Trobajo del Camino (León), calle Azorín, 34.

Con una superficie según medición real de 1.385,25 m² y cuyos linderos son: Norte, finca 95; Sur, finca 01; Este, finca 01; y Oeste, fincas 81 y 80.

- Finca 27 Referencia catastral 6560087, propiedad de Projoime SL con C.I.F. B 47354287 y domicilio a efectos de notificaciones en Trobajo del Camino (León), calle Azorín, 34.

Con una superficie según medición real de 570,52 m² y cuyos linderos son: Norte, fincas 86 y 88; Sur, fincas 83 94; Este, fincas 92 94; y Oeste, fincas 86, 84 y 83.

- Finca 28 Referencia catastral 6560085, propiedad de Projoime SL con C.I.F. B 47354287 y domicilio a efectos de notificaciones en Trobajo del Camino (León), calle Azorín, 34.

Con una superficie según medición real de 1.033,35 m² y cuyos linderos son: Norte, fincas 76 y 86; Sur, fincas 75, 76 y 82; Este, fincas 84, 83 y 82; y Oeste, finca 76.

- Finca 29 Referencia catastral 6560082, propiedad de Projoime SL con C.I.F. B 47354287 y domicilio a efectos de notificaciones en Trobajo del Camino (León), calle Azorín, 34.

Con una superficie según medición real de 675,09 m² y cuyos linderos son: Norte, fincas 85, 84 y 83; Sur, finca 75; Este, fincas 83 y 94; y Oeste, fincas 85 y 75.

- Finca 30 Referencia catastral 6560078, propiedad de Projoime SL con C.I.F. B 47354287 y domicilio a efectos de notificaciones en Trobajo del Camino (León), calle Azorín, 34.

Con una superficie según medición real de 349,80 m² y cuyos linderos son: Norte, finca 79; Sur, finca 77; Este, finca 01; y Oeste, finca 74.

- Finca 31 Referencia catastral 656007058001, propiedad de Projoime SL con C.I.F. B 47354287 y domicilio a efectos de notificaciones en Trobajo del Camino (León), calle Azorín, 34.

Con una superficie la finca original de 17.457,16 m², de los que están enclavados dentro del Sector según medición real 6.307,19 m² que por escritura de segregación y compraventa se convierten en finca independiente con una superficie de 6.307,19 m² y cuyos linderos son: Norte, finca 92; Sur, finca 88; Este, finca 01 resto de finca matriz; y Oeste, fincas 94, 95, 96, 79, 78 y 77.

- Finca 32 Referencia catastral 6560081, propiedad de Projoime SL con C.I.F. B 47354287 y domicilio a efectos de notificaciones en Trobajo del Camino (León), calle Azorín, 34.

Con una superficie según medición real de 588,92 m² y cuyos linderos son: Norte, finca 75; Sur, finca 80; Este, fincas 95 y 96; y Oeste, fincas 74 y 75.

- Finca 33 Referencia catastral 6560084, propiedad de Projoime SL con C.I.F. B 47354287 y domicilio a efectos de notificaciones en Trobajo del Camino (León), calle Azorín, 34.

Con una superficie según medición real de 1.128,06 m² y cuyos linderos son: Norte, finca 86; Sur, fincas 82 y 83; Este, finca 87; y Oeste, finca 85.

PROYECTO DE ESTATUTOS DE LA ENTIDAD URBANÍSTICA COLABORADORA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL PLAN PARCIAL "LOS LIENZOS" EN DESARROLLO DEL SECTOR URBANIZABLE DELIMITADO SIN ORDENACIÓN 25 (S-UDSO-25) DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE SARIEGOS (LEÓN)

Título I.- Disposiciones Generales.- Denominación, naturaleza, domicilio, duración, objeto y fines.

Art. 1.- Denominación.- Para el desarrollo del Sector Urbanizable Delimitado Sin Ordenación 25 (S-UDSO25) de las Normas Urbanísticas Municipales del Ayuntamiento de Sariegos (León) mediante la ejecución del Plan Parcial "Los Lienzos" por el sistema de compensación, se constituye la Entidad Urbanística Colaboradora bajo la denominación de "Junta de Compensación del Plan Parcial Los Lienzos", que se regirá por los presentes Estatutos.

Art. 2.- Naturaleza.

A) La Junta de Compensación, en su calidad de Entidad Urbanística Colaboradora, tendrá naturaleza administrativa, personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y actuará bajo la tutela del Excmo. Ayuntamiento de Sariegos (León).

B) La Junta de Compensación se regirá por lo dispuesto en los presentes Estatutos y demás normativa vigente en materia urbanística y en concreto por las siguientes leyes:

1.- Dentro de la normativa estatal la Ley 6/98 de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones; TR de la Ley sobre Régimen del suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992 en cuanto no haya sido declarada inconstitucional por la STC 61/97 y no haya sido derogada por la Ley 6/98 citada anteriormente; el Real Decreto 2159/78 que desarrolla el Reglamento de Planeamiento Urbanístico; el Real Decreto 3288/78 que desarrolla el Reglamento de Gestión Urbanística y el Real Decreto 2.187/78 que desarrolla el Reglamento de Disciplina Urbanística; siendo aplicable respecto a estos tres últimos Reglamentos de Planeamiento Gestión y Disciplina el contenido del Decreto 223/99 de 5 de agosto de la Junta de Castilla y León.

2.- Dentro de la normativa autonómica es aplicable la Ley 5/99 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, modificada por la Ley 10/2002 de 10 de julio; así como el Decreto 22/2004 de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

3.- Con carácter supletorio, se aplicará la Ley de Sociedades Anónimas.

C) La Junta de Compensación gozará de personalidad jurídica propia e independiente, a partir del momento de su inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la Comisión Territorial de Urbanismo de León.

Los actos que puedan realizarse antes de la mencionada inscripción deberán ser ratificados en la primera Asamblea General que se celebre con posterioridad a dicha inscripción.

Art. 3.- Domicilio.

1.- Se establece como domicilio de la Junta de Compensación el de la ciudad de León, Plaza de la Inmaculada, 2.- bajo.

Este domicilio podrá ser objeto de traslado a otro lugar por acuerdo de la Asamblea General, cambio que deberá notificarse obligatoriamente al Excmo. Ayuntamiento de Sariegos para su traslado al Registro de Entidades Colaboradoras y demás órganos urbanísticos competentes.

2.- El ámbito de la Junta de Compensación está constituido por los terrenos comprendidos dentro del Sector Urbanizable Delimitado Sin Ordenación 25 (S-UDSO25) de las Normas Urbanísticas Municipales del Ayuntamiento de Sariegos (León) aprobadas definitivamente por la Comisión Territorial de Urbanismo de León y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN el 18 de enero de 2002 y 7 de febrero de 2003, terrenos situados en la localidad de Carbajal de la Legua.

Art. 4.- Duración.- La Junta de Compensación tendrá la duración que precise el cumplimiento de su objeto y fines, sin perjuicio de lo dispuesto en estos Estatutos; comenzando su actuación en el momento de la inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras.

Art. 5.- Objeto.- La Junta de Compensación tendrá por objeto la gestión y ejecución de la urbanización del Sector Urbanizable Delimitado Sin Ordenación 25 (S-UDSO25) de las Normas Urbanísticas Municipales del Ayuntamiento de Sariegos mediante el Sistema de Compensación del Plan Parcial "Los Lienzos" en el Sector del mismo nombre previsto en los arts. 80 y demás concordantes de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León, así como la participación, en su caso, en la ejecución de las infraestructuras comunes a los Sectores y Planes Parciales que lo rodean.

En virtud del sistema de compensación referido, manteniéndose la propiedad privada del suelo resultante, se hará la cesión obligatoria y gratuita de terrenos destinados a viales, equipamientos y zonas libres, de acuerdo con lo dispuesto en las Normas Urbanísticas Municipales del Ayuntamiento de Sariegos, realizándose la obra de urbanización y distribuyéndose equitativamente el aprovechamiento en el suelo de uso privado.

Art. 6.- Los fines de la Junta de Compensación para el cumplimiento de su objeto son, a título enunciativo y nunca limitativo, los siguientes:

1.- Redacción e impulso a la tramitación del correspondiente Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación.

2.- Ejecución material de las obras de urbanización previstas en el Proyecto de Urbanización en desarrollo de las Normas Urbanísticas Municipales del Ayuntamiento de Sariegos y del Plan Parcial del Sector S-UDSO25; ejecución que podrá realizarse en cualquier forma admitida en derecho conforme a los acuerdos adoptados por la Asamblea General.

3.- Formulación e impulso a la aprobación del Proyecto de Actuación Urbanística.

4.- Agrupar a los propietarios de terrenos afectados por la actuación urbanística que hayan aceptado el sistema y, en su caso, a las empresas urbanizadoras incorporadas en aquella, los cuales, manteniendo la titularidad de sus bienes y derechos, asumirán una acción común para ejecutar el planeamiento urbanístico y distribuir equitativamente sus cargas y beneficios, y una vez aprobado el proyecto de Estatutos de la Junta de Compensación por el Ayuntamiento de Sariegos, llevar a cabo las operaciones técnicas, jurídicas y materiales en él previstas, que se practicarán de conformidad con lo establecido en la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León y Normas Complementarias.

5.- Formalización e inscripción registral del Proyecto de Compensación, en la que se materialice sobre los terrenos de la Unidad de Actuación el reparto equitativo de los beneficios y cargas derivados del proceso urbanizador, especialmente en el apartado de cesión a favor del Excmo. Ayuntamiento de Sariegos de los terrenos clasificados en el correspondiente Plan Parcial como de cesión obligatoria y gratuita.

6.- Solicitar del Excmo. Ayuntamiento de Sariegos, cuando fuere preciso y en calidad de beneficiaria, la expropiación forzosa de aquellos terrenos cuyos propietarios no se incorporen a la Junta en los plazos previstos, o incumplan sus obligaciones derivadas de la pertenencia a la misma, en los términos previstos en la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León.- El Expediente de Expropiación forzosa se tramitará en el Ayuntamiento de Sariegos, y a resultas del mismo, siendo beneficiaria la Junta de Compensación, los terrenos expropiados se incorporarán a la gestión común, siendo adjudicados en el Proyecto de Reparcelación entre los socios de la Junta, proporcionalmente a las cuotas que correspondan, salvo que la Asamblea General acuerde mantener su propiedad en común a fin de sufragar gastos de urbanización.

7.- Instar al Excmo. Ayuntamiento de Sariegos al cobro por vía de apremio de aquellas cantidades que puedan adeudar los miembros de la Junta que no las hayan hecho efectivas en el periodo voluntario.

8.- Interesar del Ayuntamiento de Sariegos la aprobación del Proyecto de Actuación, de Reparcelación y del Expediente de Expropiación en su caso.

9.- Formalizar operaciones de crédito o emitir títulos para obtener recursos económicos con los que atender la ejecución de las obras de urbanización y demás gastos necesarios para el cumplimiento de los fines de la Junta de Compensación, con la garantía de los terrenos afectados.

10.- Adquirir, poseer, enajenar, gravar o ejercer cualesquiera otros actos de dominio o administración de los bienes constitutivos del patrimonio de la Junta de Compensación actuando como fiduciaria con poder dispositivo sobre las fincas pertenecientes a los socios de aquella, sin que la incorporación de los propietarios a la Junta comporte la transmisión a la misma del dominio de las fincas afectadas.

11.- Adjudicar las parcelas que resulten del Proyecto de Reparcelación entre los socios de la Junta.

12.- Emitir títulos acreditativos de las cuotas de participación que a cada uno de los socios correspondan en los bienes que constituyan, en su caso, el patrimonio de la Junta de Compensación.

13.- La gestión y defensa de los intereses comunes, ante cualquier autoridad u organismos, Tribunales en todos sus grados y jurisdicciones, y ante particulares.

14.- Solicitud y gestión de los beneficios fiscales de cualquier clase que establezca la legislación vigente.

15.- Interesar la inscripción de la Junta de Compensación en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la Comisión Territorial de Urbanismo de León.

16.- Interesar la inscripción de la Junta de Compensación en el Registro Mercantil de la Provincia de León, para el supuesto de que se emitan obligaciones o se estime conveniente a otros efectos, en los términos establecidos en el art. 177 del Reglamento de Gestión Urbanística.

17.- En general el ejercicio de cuantos derechos y acciones le correspondan con base en la legislación vigente.

Art. 7.- La Junta de Compensación tendrá plena capacidad jurídica y de obrar, como entidad con personalidad jurídica independiente, con arreglo a lo dispuesto en los presentes Estatutos y en la legislación aplicable.

En tal concepto podrá adquirir, enajenar y poseer bienes de su patrimonio propio, si bien la incorporación de los miembros de la Junta a la misma no supone la transmisión de la propiedad de sus respectivas fincas, sino la facultad de disposición sobre estas con carácter fiduciario, a cuyo efecto los terrenos incluidos en su ámbito de actuación quedan afectos al cumplimiento de los fines de la entidad.

Tendrá la Junta la capacidad para la formalización de créditos, en su caso, para financiar la urbanización, con la garantía incluso hipotecaria sobre los terrenos incluidos en su ámbito de actuación, excepto aquellos que hayan de ser objeto de cesión a la Administración.

Título II.- Órgano de Control.

Art. 8.- En el ejercicio de la función de tutela del Excmo. Ayuntamiento de Sariegos, prevista en el artículo 2 de estos Estatutos, y sin perjuicio de las competencias atribuidas legalmente a la Comisión Territorial de Urbanismo de León y a la Junta de Castilla y León, éste podrá:

1.- Designar representante en la Junta de Compensación para el ejercicio de esta función.

2.- El ejercicio de la expropiación forzosa a beneficio de la Junta respecto de los terrenos de propietarios incluidos en la unidad de actuación que no se incorporen a ella o incumplan sus obligaciones.

3.- Utilizar la vía de apremio para el cobro de las cantidades adeudadas por cualquiera de los miembros de la Junta.

4.- Resolver los recursos que puedan interponerse contra los acuerdos adoptados por los órganos de la Junta de Compensación.

5.- Tramitar y aprobar el Proyecto de Estatutos de la Junta de Compensación y las modificaciones acordadas por ésta.

6.- Aprobar la constitución de la Junta de Compensación y remitir el acuerdo al Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras para su inscripción.

7.- Aprobar el Proyecto de Actuación y de Reparcelación en su caso.

8.- Cuantas otras atribuciones le asignen los presentes Estatutos, la vigente legislación urbanística y de régimen local.

Art. 9.- La unidad de actuación sobre la que se va a incidir, constituida por los terrenos descritos en el punto 2 del artículo 1 de estos Estatutos, tiene una extensión según medición real de 54.592,52 metros cuadrados de suelo, habiéndose aprobado provisionalmente el Plan Parcial por acuerdo del pleno Municipal y pendiente de aprobación definitiva en este momento.

Su desarrollo está previsto en el Plan Parcial en una única fase, con una duración de cuatro años desde la aprobación y publicación de la normativa del Plan Parcial en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, prorrogable en su caso hasta los ocho años. Las obras de urbanización se podrán realizar en distintas fases, sin que en ningún caso superen el plazo máximo de seis años, dentro del cual se habrán efectuado las correspondientes cesiones al Ayuntamiento.

Art. 10.- En desarrollo de los criterios resultantes de las bases, la Junta de Compensación habrá de formular, en su momento, el correspondiente Proyecto de Actuación, en las que habrán de figurar las fincas aportadas, las resultantes, la adjudicación de estas últimas, una vez efectuadas las cesiones en favor del Municipio, y el importe de las aportaciones y compensaciones en metálico que procedieren.

Art. 11.- El acuerdo aprobatorio de la constitución de la Junta de Compensación se inscribirá en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras; debiendo constar en el mismo los nombramientos y ceses de los componentes del Consejo Rector y en su caso, la incorporación de las empresas urbanizadoras, así como las modificaciones de los Estatutos de la Junta de Compensación una vez aprobadas por el Órgano Urbanístico de Control, a cuyo efecto, y sin perjuicio de que éste actúe de oficio, la Junta de Compensación instará la práctica de las notificaciones necesarias.

Título. III.- Composición de la Junta de Compensación, Incorporación, Derechos y Obligaciones de sus Miembros.

Art. 12.- Composición.- Formarán parte de la Junta de Compensación:

1. Los propietarios de las fincas incluidas en la Unidad de Actuación/Plan Parcial "Los Lienzos" de Sariegos, que se relacionan en documento que se une a los presentes Estatutos, por ser los que han adoptado la iniciativa y por representar más del 50 por 100 de la propiedad total de la zona de actuación.

2. Los restantes propietarios incluidos dentro de la Unidad de Actuación que lo soliciten en la forma y plazos previstos en el Reglamento de Gestión Urbanística y en la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León.

Para que dicha incorporación surta efecto será preciso que los propietarios adheridos ingresen en el plazo de un mes desde que sean requeridos para ello por la junta, la cantidad correspondiente a los gastos ya realizados y de previsión inmediata, en proporción a sus respectivas propiedades.

3. La Administración urbanística actuante, en este caso el Excmo. Ayuntamiento de Sariegos.

4. Las empresas urbanizadoras que aporten, total o parcialmente, los fondos necesarios para llevar a cabo las obras de urbanización del Sector S-SUSO-25 en las condiciones que se establezcan por la Asamblea General o siempre que sea aceptada dicha incorporación por, al menos, un 51 por ciento de las cuotas de la Junta.

La valoración de sus aportaciones habrá de efectuarse de acuerdo con lo fijado en las bases de Actuación, así como los terrenos que se hayan de percibir por la labor desempeñada, caso de optarse por la compensación en especie.

La transmisión de la titularidad de bienes o derechos que determinen la pertenencia a esta Junta llevará consigo la subrogación en los derechos y obligaciones del transmitente.

Art. 13.- Incorporaciones.- 1.- Podrán incorporarse a la Junta los demás propietarios de fincas incluidas en el Sector que constituye su ámbito de actuación.

2.- Es requisito para incorporarse a la Junta la obtención de la titularidad de alguno de los terrenos incluidos en el Sector y la aceptación de los presentes Estatutos y el Proyecto de Actuación.

3.- Todos los miembros de la Junta habrán de entregar en el momento de su incorporación los títulos acreditativos de su derecho sobre los terrenos, así como declarar la situación jurídica, cargas y gravámenes que afecten a los mismos, designando igualmente un domicilio a efecto de notificaciones.

Art. 14.- Constitución de la Junta de Compensación.- Se procederá al otorgamiento de la escritura pública de constitución en los términos del art. 81 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y ello dentro del plazo que al efecto señale el Excmo. Ayuntamiento de Sariegos.

Art. 15.- Derechos y deberes de los propietarios.- Los propietarios de terrenos incluidos dentro del ámbito de actuación de la Junta de Compensación tendrán los siguientes derechos:

1. Participar con voz y voto en la Asamblea General, en proporción a sus respectivas cuotas de participación.

2. Elegir y ser elegidos miembros de los órganos rectores de la Junta.

3. Participar en los beneficios que se obtuvieren por la Junta como resultados de la gestión urbanística, en proporción a las cuotas finales de las que resultaren adjudicatarios.

4. Obtener información de la actuación de la Junta de Compensación y de sus órganos rectores.

5. Todos los demás derechos que se deriven de los presentes Estatutos y de la legislación aplicable en cada momento.

Para el ejercicio de tales derechos, los cotitulares de una finca o cuota de participación habrán de designar, fehacientemente, a persona física que represente a todos ellos, con poderes suficientes para el ejercicio de todos los derechos y deberes derivados de su participación, respondiendo ante la Junta todos los cotitulares de forma solidaria. De no efectuarse dicha designación la realizará el Excmo. Ayuntamiento de Sariegos de entre los copropietarios, hasta que estos lo designen.

Igualmente deberán designar personas físicas que ostenten la representación ante la junta las personas jurídicas titulares de derechos.

Cuando estuvieren separados los derechos de nuda propiedad y usufructo, el representante ante la Junta será, como regla general el usufructuario, salvo comunicación expresa en contrario suscrita por ambos.

Cuando las fincas pertenecieran a menores de edad, éstos estarán representados ante la Junta por quienes ostenten la representación legal de los mismos, no estando sujeta la disposición de tales fincas a limitación de carácter civil.

Los titulares de derechos reales limitativos de dominio sobre las fincas incluidas en la unidad de ejecución estarán representados por los titulares mencionados en los apartados anteriores, sin perjuicio de que el titular de tales derechos reales perciba el beneficio económico que se derive del mismo.

La transmisión de cualquiera de los derechos antes mencionados durante el periodo de actuación de la Junta de Compensación, implicará, necesariamente la incorporación del nuevo titular en los mismos términos que el transmitente, debiendo hacerse expresa mención de ello en el título de la transmisión.

Art. 16.- Además de las obligaciones previstas en la legislación aplicable, los miembros de la Junta tienen las siguientes obligaciones:

1.- Otorgar los documentos necesarios para que la Junta pueda puntualmente desarrollar sus fines, cuando fuere requerido para ello.

2.- Satisfacer puntualmente las cantidades necesarias para atender los gastos ordinarios de gestión de la Junta, a cuyo fin se fijará, por el Consejo Rector, la cuantía relativa a cada miembro en proporción a su cuota.

3.- Pagar la parte proporcional que les corresponda, igualmente con arreglo a su cuota, de los gastos de ejecución material de las obras de urbanización y demás gastos necesarios para el cumplimiento de los fines de la Junta de Compensación.

4.- Comunicar a la Junta, con un mes de antelación, como mínimo, el propósito de transmitir los derechos que pudiera ostentar sobre los terrenos incluidos en la unidad de ejecución.

5.- Permitir la ocupación de sus fincas para la ejecución de las obras de urbanización, depósitos de materiales, instalaciones complementarias y el desarrollo de cualquier trabajo que requieran los fines de la Junta.

6.- Los miembros de la Junta están obligados al pago de las cantidades adeudadas por la misma, así como al cumplimiento de las obligaciones y cargas impuestas por la Ley dentro de los plazos que la misma señale.

7.- La incorporación de los propietarios a la Junta no presupone la transmisión a la misma de los inmuebles afectados, pero en todo caso quedan directamente afectos al cumplimiento de las obligaciones inherentes al sistema de compensación con anotación en el Registro de la Propiedad en la forma señalada por la legislación urbanística e hipotecaria.

El incumplimiento de cualquiera de las anteriores obligaciones será causa de legitimación a favor de la Junta de Compensación para instar la expropiación de los terrenos de quien las haya incumplido.

Título IV.- Órganos de la entidad.

Art. 17.- La Junta de Compensación estará regida y administrada por los siguientes órganos:

1.- Asamblea General

2.- Consejo Rector

3.- Presidente

4.- Secretario

5.- Tesorero

6.- Gerente

La figura del Gerente puede ser opcional, las restantes tienen el carácter de obligatorias.

Art. 18.- La Asamblea General.

Es el órgano máximo de la Junta de Compensación, estando compuesta por la totalidad de sus miembros, no pudiendo participar en las mismas los que no estén al corriente de sus obligaciones. Tendrá carácter decisorio en las materias de su competencia y deliberante en todos los restantes asuntos.

Art. 19.- Facultades de la Asamblea General.

Son facultades de la Asamblea General las siguientes:

1.- Designación y cese de los miembros del Consejo Rector.

2.- Aprobación de la rendición de cuentas del ejercicio anterior y del presupuesto para el año siguiente, así como nombramiento de quienes hayan de desarrollar la censura de cuentas.

3.- Examen de la gestión de los restantes órganos de la Junta.

4.- La aprobación de presupuestos extraordinarios para asuntos no previstos en los anuales ordinarios, y su reparto entre los miembros.

5.- Propuesta y aprobación de modificación de los presentes estatutos, sin perjuicio, en este último caso de la necesaria aprobación por el Excmo. Ayuntamiento de Sariegos.

6.- Autorizar la formalización de actos dispositivos sobre bienes y derechos de la Junta.

7.- Acordar la formalización de créditos para realizar las obras de urbanización, incluso con garantía hipotecaria de los bienes afectados.

8.- Resolver sobre la incorporación de empresas urbanizadoras y acordar la constitución de sociedades con fines de urbanización o complementarios.

9.- Acordar la disolución de la Junta de Compensación de acuerdo con los presentes Estatutos.

10.- Cuantas otras facultades permita la legislación vigente y no estén asignadas a otros órganos de la Junta.

Los apartados 5, 6, 7 y 8 necesitarán para su aprobación de una mayoría del 51 por 100 del total de las cuotas que forman parte de la Junta, los restantes acuerdos podían adoptarse por mayoría simple de cuotas presentes, siempre que la Asamblea se encuentre válidamente constituida.

Art. 20.- La Asamblea General se reunirá con carácter ordinario al menos una vez al año dentro de los tres primeros meses de cada ejercicio económico al objeto de aprobar la memoria, cuentas del ejercicio anterior y balance para el ejercicio siguiente.

Podrá reunirse con carácter extraordinario cuantas veces lo estimen necesario los órganos rectores de la Junta y cuando lo soliciten miembros que representen al menos el 15 por 100 de las cuotas del total de la Junta. En este caso la petición deberá contener los asuntos a tratar y deberá convocarse en plazo no superior a 10 días y celebrarse en plazo no superior a 20 desde que la petición tuviera entrada en la sede de la Junta de Compensación.

Art. 21.- Las reuniones deberán celebrarse dentro de la localidad en que radique la sede social, salvo causa de fuerza mayor, y serán convocadas por el Presidente del Consejo Rector, que actuará de Presidente, siendo su secretario el de dicho órgano, mediante comunicación que deberá remitirse con una antelación mínima de ocho días a la fecha de su celebración, con expresión del lugar de la reunión, día y hora de la misma, y orden del día, no pudiendo tratarse otros asuntos que los fijados en el mismo, salvo que por unanimidad de los asistentes se declare la urgencia de algún asunto no incluido en el mismo.

La documentación relativa a cada una de las reuniones de la Asamblea General deberá estar a disposición de los miembros, con la misma antelación que las citaciones, en la sede social, para poder examinarla antes de la reunión.

Art. 22.- Las reuniones de la Asamblea General, Ordinaria o Extraordinaria, será convocada por el Presidente del Consejo Rector mediante carta certificada remitida a los miembros de la Junta de Compensación a los domicilios que de éstos consten en la documentación de la Junta, debiendo notificar fehacientemente los interesados al Consejo Rector los cambios de domicilios a estos efectos.

La Asamblea General quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando concurren a ella, por sí o representados, socios que representen, al menos el 51 por 100 de las cuotas.

Transcurrida una hora desde la señalada para la primera convocatoria, se considerará válidamente constituida, en segunda, sea cual fuere el número de asistentes.

La representación podrá ser general, mediante apoderamiento notarial, o mediante escrito dirigido al Presidente de cada sesión.

Art. 23.- Los acuerdos de la Asamblea General serán inmediatamente ejecutivos siempre que se hayan adoptado con arreglo a la ley o a los presentes Estatutos, una vez sea firmada el acta de la misma por el Presidente, el secretario y uno de los socios que se designará al efecto de cada sesión.

Art. 24.- De cada reunión de la Asamblea General se levantará un acta, que podrá ser aprobada en la misma reunión, en la que deberá

hacerse constar los asuntos tratados, los acuerdos adoptados y el resultado de las votaciones cuando las hubiera.

La Asamblea podrá determinar que la redacción y aprobación del acta se lleve a cabo por el Presidente, el secretario y uno de los socios asistentes, en el plazo que se señale.

Las actas habrán de transcribirse en el libro correspondiente, debidamente diligenciado, y del mismo se podrán expedir certificaciones por el Secretario con el visto bueno del Presidente, a requerimiento de quien tenga legítimo derecho.

Art. 25.- El Consejo Rector.

Estará compuesto por un mínimo de 3 y un máximo de 5 más el representante del Ayuntamiento, de entre ellos se elegirá un Presidente, un Secretario y un Tesorero, actuando los restantes, si los hubiere como vocales.

El Presidente, Tesorero y Vocales, excepto el designado por el Ayuntamiento, deberán ser miembros de la Junta. El nombramiento de Secretario podrá recaer en persona que no sea miembro de la misma.

Aquellos afectados que por sí o agrupadamente representen un 20 por 100 del total de las cuotas de la Junta, podrán designar por sí un vocal, no participando en la elección de los restantes miembros del Consejo Rector quienes hagan uso de este derecho.

Art. 26.- Los cargos tendrán una duración máxima de un año, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. En caso de quedar disminuido el Consejo por cualquier causa en uno de sus miembros, el Consejo designará otro provisionalmente hasta que lo ratifique la primera Asamblea General, siendo la duración, en este caso, la que restare al sustituido.

Art. 27.- Las funciones del Consejo Rector serán las siguientes:

1. La ejecución de los acuerdos de la Asamblea General
2. La administración económica de la misma.
3. La representación jurídica de la Junta de Compensación.
4. El nombramiento y separación del Gerente y resto del personal administrativo necesario, así como la asignación de funciones y establecimiento del régimen de trabajo.
5. Cuantas funciones le sean expresamente delegadas por la Asamblea General.

Art. 28.- El Consejo se reunirá a convocatoria de su Presidente, a petición de un tercio de sus miembros electivos o cuando lo solicite el representante de la Administración

Dicha convocatoria, con expresión de lugar, día y hora para su celebración, así como el orden del día de los asuntos a tratar, deberá remitirse a los miembros con una antelación mínima de cinco días, quedando válidamente constituido cuando asistan dos tercios de sus miembros electivos, y pudiendo delegarse la asistencia, por escrito y para cada reunión, en otro de los miembros del consejo.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple, siendo dirimente el voto del Presidente, siendo los acuerdos inmediatamente ejecutivos, sin perjuicio de los recursos que, en su caso, procedan.

Art. 29.- De cada sesión del consejo se levantará la correspondiente acta, que se llevará al correspondiente libro, debidamente diligenciado, haciendo constar los asuntos tratados, los acuerdos adoptados y los resultados de las votaciones si las hubiere, debiendo firmarlas el Presidente y el Secretario.

De dicho libro se podrán expedir certificaciones suscritas por el Secretario con el visto bueno del Presidente, a quienes tenga legítimo derecho.

Art. 30.- El Presidente.

Serán funciones específicas del Presidente:

1. Presidir las sesiones y dirigir los debates de la Asamblea General y del Consejo Rector.
2. Ostentar la representación legal de la junta de Compensación y de sus órganos rectores, pudiendo otorgar poderes a terceras personas para el ejercicio de dicha representación, previo acuerdo del Consejo Rector.
3. Autorizar con su firma las Actas de la Asamblea General y del Consejo Rector y con su visto bueno las certificaciones relativas a las mismas.

4. Cuantas otras funciones le sean delegadas por la Asamblea General o por el Consejo Rector.

En caso de ausencia justificada a las sesiones de los órganos rectores, será sustituido en las funciones por el miembro de más edad del mismo.

Art. 31.- El Secretario.

Son funciones del Secretario:

1. Levantar acta de las sesiones de la Asamblea General del Consejo Rector, autorizándolas con su firma.

2. Expedir Certificaciones de las mismas, con el visto bueno del presidente.

3. Llevar un libro registro de socios, en el que figurarán los miembros de la Junta de Compensación, con expresión de sus cuotas, circunstancias personales, fecha de incorporación, número de votos de que dispone y cuantas otras circunstancias complementarias se estimen pertinentes para los fines de la Junta.

4. Notificar a todos los socios cuando proceda, los acuerdos de la Asamblea General y del Consejo Rector, así como de los órganos urbanísticos competentes.

En su ausencia actuará como Secretario el miembro más joven presente del Consejo Rector.

Art. 32.- El Tesorero.

Serán funciones del Tesorero:

1. La guardia, custodia y llevanza de los libros de contabilidad de la Junta de Compensación y documentos complementarios de los mismos.

2. La autorización, mancomunadamente con el Presidente, de los actos que impliquen disposición de fondos de la Junta

Art. 33.- El Gerente.

A propuesta del Consejo Rector, cuando lo estime necesario por el volumen del trabajo de dicho órgano, la Asamblea General designará un Gerente, debiendo especificarse en el acuerdo de su nombramiento las funciones que se le asignan de forma específica, así como los poderes que se le otorgan para el desarrollo de dicha función.

Título V.- Medios Económicos.

Art. 34.- 1.- La principal fuente de financiación de la Junta estará constituida por las aportaciones de los miembros de la misma, consistentes en:

1. La aportación de los terrenos y los derechos afectados por la actuación.

2. Las cuotas ordinarias y extraordinarias satisfechas por los miembros.

3. Las aportaciones de las empresas urbanizadoras que, en su caso, pudieran incorporarse a la Junta.

2.- Son gastos de la Junta de Compensación, entre otros,

1.- Los derivados de la promoción de la actuación urbanística.

2.- Los derivados de la financiación de las obras de urbanización.

3.- El coste de redacción y tramitación de los planes urbanísticos y de los proyectos de urbanización, de Bases de Actuación y Estatutos de la Junta de Compensación.

4.- El abono de honorarios profesionales, administrativos, de vigilancia y guardería, etc.

5.- Las indemnizaciones por expropiación de bienes y derechos en los términos previstos en estos Estatutos.

6.- Cuantos vengán exigidos por el cumplimiento de su objeto.

Art. 35.- La participación en los derechos y obligaciones comunes y la consiguiente adjudicación de parcelas resultantes o beneficio económico si lo hubiere, viene determinado por el valor de las fincas aportadas por cada uno de los propietarios, calculando en la forma en que se señale en las Bases de Actuación.

Los derechos reales que pudieran afectar alguna de las propiedades iniciales sólo participaran en la proporción del miembro afectado, bien repartiéndose entre ellos el beneficio resultante de la compensación, bien trasladando la afección real al bien objeto de adjudicación al miembro sobre cuya propiedad pesaba la carga inicial.

El valor de los demás bienes y derechos afectados por la ejecución del plan que no deban subsistir al llevarse a efecto la urbanización, no influirá en la participación de los asociados, pero habrán de determinarse a efecto de su indemnización en la forma que se señale en las Bases.

Art. 36.- Las cuotas, ordinarias o extraordinarias, serán proporcionales a la participación de cada miembro de la Junta, hasta que se apruebe el Proyecto de Compensación, y una vez aprobado éste, las cuotas serán proporcionales a la adjudicación.

El pago habrá de efectuarse en plazo no superior a un mes, desde que se requiera para ello por el Consejo Rector, produciendo el impago en dicho plazo las siguientes consecuencias:

1. Recargo en el importe de la cuota exigida igual al interés básico del Banco de España, incrementando en tres puntos, si el retraso no fuera superior a otro mes.

2. Pasado dicho plazo, con independencia de que se siga devengando el mencionado interés, se procederá al cobro por la vía de apremio municipal o por vía judicial, siendo de cuenta del miembro moroso los gastos que ocasione cualquiera de ambos procedimientos.

3. La utilización de la expropiación forzosa en beneficio de la Junta de Compensación, cuando con relación a cuotas anteriores haya sido necesario acudir a la vía judicial o de apremio para su cobro

Art. 37.- La Junta llevará la contabilidad de la gestión económica en libros adecuados para que en cada momento pueda darse puntual información de las operaciones efectuadas.

Art. 38.- Los acuerdos de los órganos de la Junta de Compensación son ejecutivos y no se suspenderán por su impugnación, salvo que así lo acuerde el órgano que deba resolver los mismos. Contra tales acuerdos podrán formularse los siguientes recursos:

1. Los acuerdos del Consejo Rector podrán ser impugnados en el plazo de 15 días hábiles desde su notificación ante la Asamblea General, que deberá resolverlos en el plazo máximo de tres meses, transcurrido sin contestación, se entenderá desestimada la impugnación.

2. Contra los acuerdos de la Asamblea General cabe recurso ordinario ante el Excmo. Ayuntamiento de Sariegos en el plazo de un mes desde su notificación.

No estarán legitimados para la imputación de acuerdos quienes hubieran votado por sí o a través de su representante, a favor del acuerdo.

Título VI.- Responsabilidad, disolución y liquidación.

Art. 39.- La Junta de Compensación será directamente responsable frente al Ayuntamiento de Sariegos como Órgano Urbanístico de Control de las obligaciones y carga impuestas por la Ley y Reglamento de Gestión, o el precepto que lo sustituya en el futuro.

Art. 40.- Se producirá la disolución de la Junta de Compensación por las siguientes causas:

1. Por mandato judicial.

2. Por los cumplimientos de los fines para los que fue creada.

3. Por acuerdo de la Asamblea General adoptado por el 80 por 100 de las cuotas de participación, y tras su aprobación por el Excmo. Ayuntamiento de Sariegos, bien por transformación de la Junta, bien por cambio del sistema de actuación.

Art. 41.- Disuelta la Junta por cualquier causa, tendrá lugar la liquidación de la misma que habrá de efectuarse con arreglo a las siguientes reglas:

1. El Consejo Rector procederá a la liquidación, de acuerdo con las instrucciones recibidas de la Asamblea General.

2. Los bienes, metálico o cargas que resulten de la liquidación final, habrán de repartirse entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas.

Disposiciones finales

Primera.- En lo no previsto en estos Estatutos se estará a lo dispuesto en la Ley del Suelo, Reglamento de Gestión Urbanística y disposiciones concordantes, estatales y autonómicas, y de modo supletorio, al contenido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segunda.- La primera Asamblea constituyente podrá ratificar cuantas gestiones se hayan realizado con anterioridad así como la aprobación de los gastos efectuados.

Tercera.- Una vez publicada la aprobación de los Estatutos todos los terrenos del Sector USDO25 quedan vinculados a la Actuación y sus propietarios obligados a constituir la Junta de Compensación mediante otorgamiento de escritura pública.

Desde la publicación los propietarios que no deseen formar parte de la Junta podrán, sin perjuicio de la libre transmisión de sus terrenos, solicitar la expropiación de sus bienes y derechos, en beneficio de la Junta; solicitud que igualmente podrá realizar la Junta.

BASES DE ACTUACIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR S-UDSO-25 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE SARRIEGOS (LEÓN) DENOMINADO PLAN PARCIAL LOS LIENZOS SARRIEGOS

Las presentes Bases, una vez presentadas al Excmo. Ayuntamiento de Sarriegos, se tramitarán en la forma prevista en los art. 161 y 162 del Reglamento de Gestión Urbanística, o precepto que los sustituya, y regularán, conjuntamente con los Estatutos, toda la actuación a realizar para la ejecución del Sistema de Compensación de la unidad de Actuación del Sector S-UDSO-25 del Plan Parcial Los Lienzos, aprobado provisionalmente por acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Sarriegos y pendiente de aprobación definitiva, y se redactan en cumplimiento de lo prevenido en el art. 158 de la RGU, por propietarios interesados y que representan una superficie superior al 50 por 100 de la que tiene la citada unidad de ejecución.

Su objeto fundamental es determinar los criterios para la valoración de las aportaciones de los miembros de la Junta de Compensación y de las adjudicaciones de las fincas resultantes, estableciéndose las normas para la justa distribución de beneficios y cargas y para la ejecución de las obras de urbanización.

I.- Delimitación de la Unidad de Actuación.

1.- La delimitación de la unidad está contenida en el propio Plan Parcial que determina que es el formado por la totalidad de la superficie de las fincas incluidas en la Unidad de Actuación del Sector SUDSO-25 del Plan Parcial Los Lienzos, así como las infraestructuras comunes a la unidad del sector igualmente definida en el citado Plan Parcial.

2.- La unidad tiene una superficie total según medición real de 54.592,52 metros cuadrados; cuyos usos generales son los siguientes:

1.- 125 parcelas de uso residencial con una superficie total de 34.113,66 metros cuadrados, distribuidas en:

a) 62 parcelas para viviendas adosadas con una superficie total de 11.577,17 metros cuadrados.

b) 32 parcelas para viviendas pareadas con una superficie total de 9.675,12 metros cuadrados.

c) 31 parcelas para viviendas aisladas con una superficie total de 12.861,37 metros cuadrados.

2.- 2 parcelas destinadas a equipamientos con una superficie total de 3.243,70 metros cuadrados.

3.- 2 parcelas destinadas a espacios libres públicos con una superficie total de 3.243,70 metros cuadrados.

4.- 2 parcelas destinadas a infraestructuras urbanas con una superficie total de 300,46 metros cuadrados.

5.- Los viales ocupan una superficie de 13.693,90 metros cuadrados.

II.- Sistemas de actuación.

1.- Las Normas Urbanísticas Municipales del Ayuntamiento de Sarriegos determinan que el sistema por el cual se hará efectiva la ejecución del Plan Parcial Los Lienzos, será el de Compensación definido en los art. 157 y siguientes del RD Leg. 1/1992 de 26 de junio, y art. 80 y siguientes de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León.

2.- Además, los propios interesados en el mismo manifiestan su voluntad expresa de llevar a cabo la unidad de actuación por el referido Sistema de Compensación, sin hacer uso, por tanto, de la facultad contenida en el art. 155 del RGU.

III.- Actuación autónoma.

1.- Los propietarios que promueven el sistema, optan por una promoción propia, por ello no se considera necesario acudir en principio a la incorporación de empresas urbanizadoras a la Junta de Compensación.

2.- No se excluye esta posibilidad como medio de la ejecución de las obras de urbanización, siempre que lo acuerde favorablemente la Asamblea General de la Junta de Compensación.

IV.- Criterios para valorar las fincas aportadas.

1.- Los terrenos que constituyen la unidad de ejecución afectados por el Plan Parcial Los Lienzos tienen la consideración de Suelo Urbanizable Delimitado Sin Ordenación.

2.- Su valoración habrá de efectuarse con arreglo a las normas establecidas por el RD leg. 1/1992 de 26 de junio, y demás disposiciones que han de publicarse en su desarrollo, art. 86 del Reglamento de Gestión Urbanística y art. 65 y demás concordantes de la Ley de Urbanismo de Castilla y León.

3.- El derecho de los propietarios será proporcional a la superficie de las parcelas respectivas aportadas según medición real que ha sido practicada por topógrafo competente con la participación de los propietarios afectados y fijación de los límites de las propiedades.

V.- Criterios de valoración de derechos reales sobre las fincas, servidumbres prediales y derechos personales que pudieran estar constituidos en razón de ellas.

1.- Todos los derechos de esta naturaleza que pueden incidir sobre el suelo o sobre las edificaciones y que por ser incompatibles con la ejecución del planeamiento deban extinguirse, serán objeto de tasación con arreglo a las normas que rigen a la expropiación forzosa, produciéndose su extinción en virtud del acuerdo aprobatorio del proyecto de compensación.

En este supuesto su tasación se efectuará en el propio proyecto de compensación, satisfaciéndose su importe a los titulares interesados con cargo al proyecto en concepto de gastos de urbanización.

2.- Los titulares de los derechos reales que no hayan de extinguirse con la ejecución del Sistema, serán adjudicatarios en el mismo concepto en que lo fueran anteriormente, por aplicación del principio de subrogación real, conforme establece el art. 85.2 del RGU.

3.- Ello no obstante, queda facultado expresamente el Consejo Rector de la Junta de Compensación para propiciar, convenir y cumplir cualquier acuerdo al que pudiera llegarse con los titulares y los afectados de tales derechos respecto a su indemnización, extinción o incluso su modificación si ello fuere posible.

VI.- Criterios de valoración de edificaciones, obras, plantaciones e instalaciones que debieran deruirse o demolerse.

1.- Para la valoración de edificaciones, obras, plantaciones e instalaciones existentes dentro de la delimitación del polígono, no ajustado al planeamiento, se estará a lo dispuesto en el RD leg. 1/1992 de 26 de junio.

2.- Las edificaciones, obras, plantaciones e instalaciones que no puedan conservarse se valorarán con independencia del suelo, y su importe se satisfará a los propietarios o titulares interesados con cargo al proyecto de compensación en concepto de gastos de urbanización.

3.- La tasación de estos elementos, cuya cuantía no influirá en la determinación de las cuotas de participación, se efectuará en el proyecto de compensación, con arreglo a lo dispuesto en el art. 63 de la Ley del Suelo y en la Ley de Urbanismo de Castilla y León.

4.- En todo caso, el Consejo Rector de la Junta de Compensación está facultado para favorecer, convenir y cumplir cualquier acuerdo a que pudiera llegarse con los titulares y afectados de tales derechos respecto a su indemnización, extinción e incluso su modificación si ello fuera posible.

5.- Las edificaciones, obras, plantaciones e instalaciones compatibles con el desarrollo del Plan Parcial se mantendrán sin dar derecho a su titular a indemnización de ningún tipo.

VII.- Criterios para valorar las aportaciones de empresas urbanizadoras.

1.- Conforme a los arts. 158 de la Ley del Suelo; 165 del Reglamento de Gestión Urbanística y 88 y demás concordantes de la Ley de

Urbanismo de Castilla y León, podrán también incorporarse a la Junta de Compensación empresas urbanizadoras que hayan de participar con los propietarios en la gestión de la Unidad de Actuación.

2.- En los casos que se opte por esta fórmula, la Junta de Compensación y la empresa urbanizadora pactarán libremente las condiciones de la misma, permitiéndose la aportación de las empresas urbanizadoras a precios de mercado y estableciéndose su contravalor, caso de abonarse en especie, con arreglo a los criterios del RD leg. 1/1992 antes mencionado.

VIII.- Procedimiento para contratar las obras de urbanización.

1.- La Asamblea General, de acuerdo con las facultades de que dispone según los Estatutos de la Junta de Compensación, deberá acordar la contratación de las obras con la empresa que estime más solvente, técnica y económicamente, por los procedimientos que estime más adecuados.

2.- El Proyecto de Urbanización que se redacte para la ejecución de las obras se hará por encargo de la Administración actuante o de la Junta de Compensación, y ello en todo caso a cargo de ésta última que será quien sufrague su importe como gastos de urbanización.

3.- La ejecución de las obras de urbanización podrá realizarse en todo o en parte por empresas urbanizadoras incorporadas a la Junta en los términos ya indicados. En otro caso, la contratación para la ejecución de las obras la realizará la Junta de Compensación con la empresa o empresas que determinen, conforme al procedimiento que establezcan los Estatutos.

4.- En el contrato de ejecución de las obras, se hará constar además de las cláusulas que constituyen su contenido típico, los siguientes extremos:

a) El compromiso de la empresa constructora de realizar las obras de total conformidad con el proyecto de urbanización debidamente aprobado y en los plazos fijados.

b) La obligación de la empresa de facilitar la acción inspectora de la Administración actuante.

c) Aquellos supuestos de incumplimiento que puedan dar lugar a la resolución del contrato, así como las indemnizaciones que correspondan por inobservancia de las características técnicas de las obras o de los plazos de ejecución.

d) La retención que de cada pago parcial a cuenta efectúe la Junta en garantía de la correcta ejecución de las obras, la cual no será devuelta hasta que se reciban definitivamente las obras por la Administración actuante.

e) El modo y plazos para el abono por la Junta de cantidades a cuenta en función de la obra realizada.

5.- Para hacer frente a los gastos de urbanización, la Junta podrá disponer mediante su enajenación de los terrenos que se hubiese reservado a tal fin en el proyecto de compensación.

6.- Podrá igualmente concertar créditos con garantía hipotecaria de las fincas pertenecientes a los propietarios miembros para la realización de las obras de urbanización.

7.- Las fincas resultantes del acuerdo definitivo de compensación quedarán afectas con carácter real al pago de los costes de urbanización en la cantidad que corresponda a cada finca.

En tanto no se produzca la recepción provisional de la urbanización, corriendo su conservación a cargo de la Junta de Compensación, se estará al criterio de proporcionalidad general entre los miembros de la misma para su pago.

Esta afectación se podrá cancelar a instancia de parte interesada, mediante la solicitud a la que se acompañe certificación de la Junta de Compensación de estar totalmente pagados los costes de urbanización correspondientes, certificado que no podrá expedirse hasta tanto no hayan sido recibidas las obras por el órgano actuante.

8.- La cesión de las obras de urbanización, de instalaciones y dotaciones ejecutadas sobre terreno de dominio público se efectuará por la Junta de Compensación a favor de la Administración actuante dentro de un plazo no superior a tres meses, contando desde la recepción definitiva por la Junta, con arreglo a las normas aprobadas por el Ayuntamiento para la recepción de las obras de urbanización, for-

malizándose al respecto mediante acta que suscribirán la Administración actuante y la Junta de Compensación.

IX.- Criterios de valoración de las fincas resultantes.

1.- Se renuncia por parte de la Junta de Compensación a incluir criterios de localización en la asignación de tales valores.

Las fincas resultantes se adjudican a sus propietarios lo más próximas posibles a las fincas aportadas inicialmente, siendo un factor determinante la tipología que corresponda a la zona afectada según las determinaciones del Plan Parcial.

En los restantes aspectos se estará igualmente a lo dispuesto en la legislación vigente.

2.- Para la determinación del valor de las parcelas resultantes se considera el aprovechamiento real en atención a las U.A. resultantes de los parámetros establecidos en el Plan Parcial.

En todo caso, puesto que el Plan Parcial determina tres tipologías distintas, se establecen coeficientes de homogeneización en atención a las mismas, que son los siguientes:

Adosadas Coef. Homog.: 1.

Pareadas Coef. Homog.: 0,8.

Aísaladas Coef. Homog.: 0,6.

X.- Reglas para la adjudicación de fincas a los miembros de la Junta en proporción a los bienes o derechos aportados, y criterios para la adjudicación en comunidad.

1.- En desarrollo de estas Bases de Actuación, la Junta de Compensación formulará un Proyecto de Compensación que contendrá las determinaciones del art. 172 del Reglamento de Gestión Urbanística, con adjudicación conforme a los criterios que se indicarán, de las parcelas resultantes a los miembros de la Junta de Compensación y al Excmo. Ayuntamiento de Sariegos, en la forma en que se acuerde con el mismo, sin perjuicio de que dicha cesión pueda acordarse con carácter previo y documentarse en la forma que se estime oportuno, forma que habrá de tener su posterior reflejo en la citada adjudicación definitiva.

2.- Aprobado definitivamente el Proyecto de Compensación, el órgano administrativo actuante, procederá a otorgar escritura pública o expedir documento con los requisitos y solemnidades dispuestos para las actas de sus acuerdos, con el contenido previsto legalmente, que protocolarizado notarialmente será inscrito en el Registro de la Propiedad.

3.- Tales adjudicaciones estarán exentas fiscalmente en los términos previstos en la legislación vigente.

4.- La adjudicación de fincas resultantes se realizará entre los miembros de la Junta, al igual que los restantes beneficios y cargas en proporción a las participaciones respectivas, conforme a las reglas establecidas en la legislación vigente, pero se prevé la adjudicación en condominio de fincas resultantes, tanto para completar restos de los derechos de los partícipes en la compensación, cuanto para procurar el cumplimiento de equitativa distribución de los beneficios y cargas del planeamiento, o en aquellos supuestos en que la adjudicación individualizada pudiera producir parcelas no edificables.

5.- No podrán adjudicarse como fincas independientes superficies inferiores a la parcela mínima edificable o que no reúnan la configuración y características adecuadas para su edificación conforme al planeamiento.

6.- Se procurará, siempre que lo consientan las exigencias de la parcelación, que las fincas adjudicadas estén situadas en el lugar más próximo posible al de las antiguas propiedades de los mismos titulares.- Esta regla no será necesariamente de aplicación en el supuesto de que las antiguas propiedades estén situadas en más del 50% de su superficie, en terrenos destinados por el plan a viales, zonas verdes u otros usos incompatibles con la propiedad privada.

7.- Serán objeto de transmisión al Ayuntamiento de Sariegos, en pleno dominio y libres de cargas, la totalidad de las parcelas urbanizadas en que se materialicen las correspondientes cesiones, cuyas densidades, aprovechamientos y tipologías vienen determinadas tanto en la documentación gráfica del Plan Parcial como en las fichas de cada parcela, además de las cesiones obligatorias para red

viaria, espacios libres públicos y equipamientos, cuyas superficies y ubicación vienen determinadas en la documentación del Plan Parcial y fichas correspondientes.

XI.- Supuestos de incumplimiento de las obligaciones de los miembros de la Junta de Compensación que darán lugar a la expropiación de sus bienes o derechos.

1.- Sin perjuicio de la expropiación de fincas pertenecientes a los propietarios no incorporados en tiempo y forma hábiles a la Junta de Compensación, procederá también la expropiación en los supuestos de incumplimiento de las obligaciones que se establecen a continuación:

1. Impago o retraso en el pago de las cantidades adeudadas a la Junta de Compensación, en la forma prevista en los Estatutos.

2. Negativa o dilación a efectuar la efectiva cesión de terrenos previstos en el Plan Parcial.

3. Negativa a facilitar el acceso necesario para la efectiva realización de las obras de urbanización, salvo cuando órgano competente hubiere ordenado la paralización de las obras de urbanización en la citada propiedad.

4. En general, el incumplimiento de cuantas obligaciones resulten de la legislación urbanística vigente.

2.- En estos supuestos, la Administración actuante estará facultada para expropiar los derechos de los miembros a favor de la Junta de Compensación, que tendrá la condición jurídica de beneficiaria.

3.- El procedimiento expropiatorio se realizará según lo establecido en el art. 218 de la Ley del Suelo y art. 89 y concordantes de la Ley de Urbanismo de Castilla y León.

XII.- Forma y plazos en que los propietarios de terrenos o titulares de otros derechos han de realizar aportaciones a la Junta.

1.- Cuantos gastos ocasiona la ejecución del Sistema serán sufragados por la Junta mediante aportaciones en metálico que a tales efectos harán los interesados, o en cualquier otra forma que estime oportuna, cualquiera que sea el origen, y naturaleza del gasto.

2.- Todos los gastos serán distribuidos entre los propietarios en proporción a la valoración de la adjudicación de cada uno, de conformidad con el art. 36 y demás concordantes de los Estatutos.

3.- Los gastos ocasionados con anterioridad a la inscripción de la Junta de Compensación en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras, serán objeto de un presupuesto especial elaborado por los iniciadores del Sistema. Una vez el mismo sea aprobado por la Asamblea General, se incorporará de forma adecuada a la contabilidad general de la Junta General.

XIII.- Reglas para la distribución de beneficios y pérdidas.

Cualquier beneficio o pérdida que resultare de la gestión de la Junta de Compensación será distribuido entre los interesados en la Unidad de Actuación en proporción directa a sus respectivas cuotas de participación.

XIV.- Supuestos de compensación en metálico de las diferencias de adjudicación

1.- Se contempla con carácter excepcional, la compensación en metálico de cualquier diferencia de adjudicación.

2.- Únicamente se acudirá a esta vía en los supuestos en que las restantes formas previstas en estas bases resultaren ineficaces, o cuando, por su escasa participación en un condominio necesario, el propietario de la porción menor lo solicite de forma expresa y por escrito valorándose la compensación por las reglas establecidas en el RD Leg. 1/1992.

3.- En el Proyecto de Compensación se reflejarán las concretas adjudicaciones en metálico que se produzcan.

XV.- Obras de urbanización y conservación.

1.- Habrán de tener las características que se especifique en el Plan y con sujeción a cuanto se prevea en los correspondientes proyectos que habrán de redactarse; pudiendo realizarse en varias fases.

2.- Una vez concluidas las obras de urbanización y recibidas por la Administración actuante, la Junta de Compensación podrá transformarse en entidad urbanística colaboradora de conservación.

3.- El plazo de ejecución de las obras de urbanización habrá de establecerse de modo tal que las mismas estén totalmente terminadas dentro de los plazos establecidos en el Plan de Etapas del Plan Parcial Los Lienzos.

4.- Tales obras de urbanización y las demás dotaciones e instalaciones se irán cediendo al Excmo. Ayuntamiento de Sariego, conforme se vayan realizando, en los términos previstos en el art. 180.2 del Reglamento de Gestión, Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León y disposiciones concordantes.

XVI.- Infraestructuras comunes a varios sectores.

Aprobado definitivamente el Plan Parcial y constituidas la Junta de Compensación, el Consejo Rector habrá de proceder al encargo del correspondiente Proyecto Específico en el caso de tener que realizarse alguna infraestructura conjunta a varios sectores.

XVII.- Modificaciones del Plan Parcial Los Lienzos.

En atención a criterios de mejora del aprovechamiento se prevé la modificación de las previsiones del Plan Parcial que se podrán materializar en la fijación de viales, zonas verdes, equipamientos.

2639

293,20 euros

CALZADA DEL COTO

Aprobado por resolución de esta Alcaldía de fecha 8 de febrero de 2007, se han aprobado las altas, bajas y modificaciones de los siguientes padrones:

Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica 2007.

Tasa de agua 2º semestre 2007.

Tasa de alcantarillado.

Los recursos que se pondrán interponer serán:

- Recurso de reposición ante la Alcaldía, dentro del mes siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición, sin que haya recaído resolución expresa.

- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de la localidad de León, de conformidad con lo establecido en el apartado b) del artículo 8 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE 167, de 14 de julio de 1998), dentro de los dos meses siguientes a la recepción de la notificación de desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el citado recurso de reposición, de forma presunta.

- Cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Calzada del Coto, 22 de febrero de 2007.-El Alcalde, Pablo Carbajal Carbajal.

2675

5,00 euros

* * *

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 27 de diciembre de 2006, adoptó el acuerdo de aprobación de expediente de enajenación de bienes inmuebles patrimoniales, y se sigue, en cuanto a su preparación y adjudicación, la modalidad de expediente ordinario, procedimiento abierto y forma de subasta, en virtud de lo previsto en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que se detallarán posteriormente, quedando a exposición pública por espacio de quince días hábiles dicho expediente, a efecto de alegaciones;

Bienes patrimoniales en venta pública

1) Solar sito en calle Real en la que se contiene una finca segregada y denominada B, con una superficie de 255 m², existe una vivienda que es de dos plantas de 73 m² cada una y además existe en dicha finca una cochera de 20 m².

Sus linderos son:

Norte: Calle Real.

Sur: Casimiro Carbajal y Rosendo Quintana.

Este: Resto Finca Matriz.

Oeste: Finca -A.

Inscrita en el Registro Propiedad de Sahagún:

2) Solar en la localidad de Codornillos (León) que se encuentra en la calle Cementerio nº 8 y por tanto en casco urbano de dicha localidad y sus linderos son los siguientes:

Norte: Lorenzo Rebollo Rojo.

Sur: Con calle situación, Cementerio.

Este: Con Lorenzo Rebollo Rojo

Oeste: Con Calle Cementerio.

La parcela tiene una superficie de 101,00 m².

Inscrita Registro Propiedad de Sahagún, finca 8979.0, título: Adjudicación administrativa.

3) Solar en la localidad de Codornillos (León) que se encuentra en la calle Cementerio nº 10 y por tanto en casco urbano de dicha localidad y cuyos linderos son los que se describen a continuación:

Norte: Con Felicísimo Prieto Villarroel y Manuel Artime Rojo.

Sur: Con Techa Rebollo Rojo.

Este: Con Manuel Artime Rojo.

Oeste: Con la calle Cementerio.

La parcela tiene una superficie de 195,00 m².

Inscrita en Registro Propiedad de Sahagún, finca 8977.0, título: Adjudicación administrativa.

4) Solar sito en la localidad de Codornillos (León) que se encuentra en la calle Real, 1, y por tanto en casco urbano de dicha localidad, y sus linderos son:

Norte: Con Anastasio Rojo Rojo.

Este: Con la calle La Escuela y Eleuterio Gil Real.

Oeste: Con calle Real.

La parcela tiene una superficie de 215,00 m².

Inscrita en Registro Propiedad de Sahagún, finca 8978.0, título: Adjudicación administrativa.

Calzada del Coto, 31 de enero de 2007.—El Alcalde, Pablo Carbajal Carbajal.

2669

10,80 euros

TORRE DEL BIERZO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 25.2 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 70 de 15 de abril), se somete a información pública el expediente de solicitud de autorización de uso en suelo rústico que se detalla:

Solicitud de Infraestructuras y Planificación Medioambiental SL, para autorización de uso en suelo rústico para el proyecto de instalación de una planta de tratamiento de áridos y reciclado para la obtención de subproductos, a emplazar en terrenos de su propiedad, situados en Santa Marina de Torre, en el término municipal de Torre del Bierzo.

Se abre un plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todo aquel que pudiera resultar afectado pueda presentar las alegaciones que considere oportunas en las oficinas municipales, donde permanecerá expuesto el expediente para su examen.

Torre del Bierzo, 8 de marzo de 2007.—El Alcalde, Manuel Merayo Álvarez.

2741

16,00 euros

* * *

Por la empresa Infraestructura y Planificación Medioambiental SL se solicita licencia ambiental para el ejercicio de la actividad de instalación de una planta de tratamiento de áridos y reciclado para la obtención de subproductos en Santa Marina de Torre (León).

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado

de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Torre del Bierzo, 8 de marzo de 2007.—El Alcalde, Manuel Merayo Álvarez.

2742

24,00 euros

GORDALIZA DEL PINO

Aprobado por resolución de esta Alcaldía de fecha 12 de febrero de 2007, se han aprobado las altas, bajas y modificaciones de los siguientes padrones:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica 2007.

- Tasa de agua 2º semestre 2006.

- Tasa de alcantarillado.

- Tránsito ganado.

- Aprovechamiento pastos/eras.

Los recursos que se podrán interponer serán:

- Recurso de reposición ante la Alcaldía, dentro del mes siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición, sin que haya recaído resolución expresa.

- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de la localidad de León, de conformidad con lo establecido en el apartado b) del artículo 8 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (*BOE* 167, de 14 de julio de 1998), dentro de los dos meses siguientes a la recepción de la notificación de desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el citado recurso de reposición, de forma presunta.

- Cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Gordaliza del Pino, 26 de febrero de 2007.—El Alcalde, Víctor Miguélez Fernández.

2680

5,40 euros

* * *

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad local, correspondiente al ejercicio 2006, integrada por los conceptos y estructura establecidos en el artículo 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, junto con los justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del citado Real Decreto.

Gordaliza del Pino, 1 de marzo de 2007.—El Alcalde, Víctor Miguélez Fernández.

2672

VALVERDE ENRIQUE

El ayuntamiento Pleno de Valverde Enrique, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2007, al amparo de lo establecido por el artículo 28 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, aprobó con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, el Escudo Heráldico y Bandera Municipal, cuya descripción es la siguiente:

Escudo heráldico: Escudo partido. 1º de gules, báculo de oro, 2º de sinople, encima arracada de oro. Mantelado en jefe de ondas de plata y azur. Al timbre corona real cerrada.

Bandera municipal: Bandera rectangular de proporciones 2:3, formada por un apañó rojo con el báculo amarillo y un triángulo

blanco con ondas de azul, que tiene sus vértices en los extremos del asta y en el centro de la bandera.

Lo que se hace publico de conformidad con lo regulado por el artículo 52 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valverde Enrique, 5 de marzo de 2007.—El Alcalde, Mariano González Ponce.

2715

42,00 euros

VILLAFRANCA DEL BIERZO

Solicitada licencia de cambio de titularidad de un local destinado a bar, sito en la plaza La Xirula, 7, bajo, de Villafranca del Bierzo, del que era titular doña M. Angustias Magaz Barros para su traspaso a doña Ana Vanesa López de la Fuente; y en cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días, a contar a desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que las personas que se consideren afectadas por dicha actividad puedan ejercer su derecho a presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Su expediente se halla a disposición del público en las oficinas municipales en horario de oficina.

Villafranca del Bierzo, 7 de marzo de 2007.—El Alcalde-Presidente, Vicente Antonio Cela Quiroga.

2670

3,40 euros

* * *

Don Herminio García Corral en nombre y representación de La Puerta del Perdón SL ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de Hostal de una estrella en la plaza Prim, 4, de Villafranca del Bierzo, de esta localidad de Villafranca del Bierzo.

En cumplimiento del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villafranca del Bierzo, 9 de marzo de 2007.—La Alcaldesa en funciones, Concepción López Blanco.

2805

3,20 euros

LA ANTIGUA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se hace público por espacio de veinte días a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan los respectivos expedientes de concesión de licencia ambiental para la legalización de las siguientes explotaciones ganaderas:

- Solicitante: Don José M^o Garmón Fúertes, para explotación cunícula (270 reproductoras, 1 semental, 100 de reposición y 800 de cebo), ubicada en el polígono 113, parcelas 23 y 5098 de la localidad de Audanzas del Valle (La Antigua).

- Solicitante: Don Santiago Álvarez Bango, para explotación ovina (500 reproductoras y 14 sementales), ubicada en la calle Bufo La Pluma, nº 24 de la localidad de La Antigua (La Antigua).

Los expedientes se hallan de manifiesto y pueden consultarse de lunes a viernes, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La Antigua, 8 de marzo de 2007.—El Alcalde, Carlos M^o Zotes Fierro.

2765

4,40 euros

CÁRMENES

En virtud de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y, en cumplimiento de los solicitado por el Juzgado nº 2 de dicha Jurisdicción en León, en virtud de oficio de 8 de febrero de 2007, con entrada en estas dependencias municipales el día 14 de noviembre del mismo año, bajo nº 72/07, el Sr. Alcalde Presidente, mediante Resolución de 27 de febrero de 2007, ha acordado la remisión, a dicho Juzgado del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, sustanciado por procedimiento ordinario 14/2007, número de identificación único: 24089 3 0000196/2007, interpuesto por Sociedad Astur de Caza, contra Resolución del Ayuntamiento de Cármenes en el expediente relativo a adjudicación del aprovechamiento del Coto de Caza LE-10.501 "Piedrafita".

Notificado y emplazado en legal forma don Francisco Manuel Ojeda Polo, a tenor del citado artículo 49, se publica la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer como demandados ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, si bien pueden hacerlo también una vez transcurrido dicho término, en cuyo caso, se entenderán con ellos los trámites no precluidos. Advertiéndoles, al propio tiempo, que de no personarse se continuará la tramitación de estos autos hasta dictar sentencia, sin que haya lugar a practicar ni entender con ellos otras citaciones o notificaciones y que, de convenir a su derecho el personarse, deberán hacerlo por medio de Procurador que los represente y de Abogado que los defienda, o por medio de Abogado al que podrán conferir su representación.

Cármenes, 6 de marzo de 2007.—El Alcalde, Gonzalo González Martínez.

2774

6,20 euros

SAN ADRIÁN DEL VALLE

Don Modesto González Otero, ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para explotación ganadera de porcino de cebo en C/ El Canal- Petrica, s/n, de San Adrián del Valle.

En cumplimiento del artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende legalizar pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Adrián del Valle, 5 de marzo de 2007.—El Alcalde, Ramón Fernández Prada.

2762

3,20 euros

SANTA MARÍA DEL MONTE DE CEA

A efectos de notificación colectiva previstos en los artículos 110 y siguientes de la Ley General Tributaria se hace público que en virtud de acuerdo adoptado el pasado día 26 de febrero de 2007, el Ayuntamiento Pleno de Santa María del Monte de Cea vino en aprobar el padrón tributario correspondiente al Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2007, cuya gestión recaudatoria está delegada en el Servicio Territorial de Recaudación de la Diputación Provincial de León.

Contra las liquidaciones incluidas en el mismo podrán formularse por los interesados los siguiente recursos:

Recurso de reposición ante la Alcaldía, a formular en el plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, recurso que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin que haya sido resulte expresamente.

Recurso contencioso-administrativo, a interponer ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, con sede en León, en el plazo máximo de dos meses, contados desde la resolución expresa del recurso de reposición o en el de seis meses desde la desestimación presunta del mismo.

Cualquier otro que estimen procedente en Derecho.

Santa María del Monte de Cea, 7 de marzo de 2007.—El Alcalde, Ricardo Rodríguez Fernández.

2768 5,00 euros

* * *

Don Francisco Ruiz Vinuesa, en representación de Telefónica Móviles de España SA, ha solicitado las siguientes autorizaciones administrativas en relación con el proyecto de construcción integral de infraestructura para implantación de microcélula en Castellanos (ref. 60/07):

- Licencia Ambiental, conforme a la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

- Autorización de Uso Excepcional en Suelo Rústico Común, de conformidad con la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León y el Decreto 22/2005, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Conforme a las disposiciones recogidas en la normativa sectorial aplicable, se procede a la habilitación de un plazo de exposición pública del expediente, durante un plazo de veinte días hábiles computados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de forma que los titulares de un derecho o interés legítimo que se vea afectados por el expediente proceda a su revisión y a la interposición de las reclamaciones que consideren oportunas en defensa de los mismos.

La documentación se conserva en la Secretaría Municipal del Ayuntamiento de Santa María del Monte de Cea, sita en la Casa Consistorial de Santa María del Monte de Cea, Plaza de la Santa Cruz, número 1, en horario de atención al público, lunes y miércoles de 9.00 a 14.00 horas.

En Santa María del Monte de Cea, 28 de febrero de 2007.—El Alcalde, Ricardo Rodríguez Fernández.

2772 5,60 euros

* * *

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 11/2003, de 8 abril, de prevención ambiental de Castilla y León, constituyendo el expediente 87/2007, por doña Áurea Díez Medina para la instalación de seis colmenas en la parcela cinco mil sesenta y dos del polígono doscientos cuatro de Villamizar en cumplimiento con la Legislación vigente, se procede a la apertura de un período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dichas actividades, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente de referencia, se custodia en la Secretaría Municipal, en horario de atención al público los lunes y miércoles, en horario de 9.00 a 14.00 horas de la mañana.

En Santa María del Monte de Cea, 28 de febrero de 2007.—El Alcalde, Ricardo Rodríguez Fernández.

2773 3,40 euros

TORAL DE LOS GUZMANES

Por Ciembeda SC se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para legalizar explotación ganadera de ovino (549 reproductoras) con emplazamiento en la calle Mayor nº 45 del casco urbano de la localidad de Toral de los Guzmanes (León).

Por Ciembeda SC se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para legalizar explotación ganadera de ovino (300 reproductoras) con emplazamiento en polígono 5, parcela 23 de la localidad de Toral de los Guzmanes (León).

Por Agropecuaria Giganto Rodríguez se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para legalizar explotación ganadera de ovino de leche (350 reproducción, 110 reposición) con emplazamiento en la C/ El Castro, s/n de la localidad de Toral de los Guzmanes (León).

Por San Antón CB se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para legalizar explotación ganadera de bovino (45 reproductores, 28 cría) con emplazamiento en paraje San Antón de la localidad de Toral de los Guzmanes (León).

En cumplimiento del artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por las explotaciones expresadas que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Toral de los Guzmanes, 26 de febrero de 2007.—El Alcalde, Miguel Ángel Fernández Martínez.

2769 5,80 euros

* * *

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 28 de febrero de 2007 el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2007, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Toral de los Guzmanes, 1 de marzo de 2007.—El Alcalde, Miguel Ángel Fernández Martínez.

2771

CORULLÓN

Don Mariano Vidal García, ha solicitado de esta Alcaldía ampliación de licencia para ejercer la actividad de funcionamiento de restaurante en Centro de Turismo Rural sito en la Carretera del Barco s/n, para clientes ajenos a la estancia en el hotel.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Corullón, 5 de marzo de 2007.—El Alcalde, Luis Alberto Cobo Vidal.

2770 3,20 euros

SÁN ANDRÉS DEL RABANEDO

Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 5 de marzo de 2007, el Padrón Fiscal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio 2007, de conformidad con el art. 102.3 de la Ley General Tributaria, se expone al público por plazo de un mes para su examen por los interesados en las Oficinas Municipales.

Contra las liquidaciones en él contenidas podrán interponer los interesados recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el

plazo de un mes a contar desde día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto. Contra la desestimación del recurso de reposición, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, se es expreso, o en el de seis meses que señala el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, y que se computarán a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto. Todo ello sin perjuicio de ejercite cualquier otro que estime procedente.

Plazos de ingreso: Podrán hacer efectivo el ingreso de las deudas tributarias en el periodo voluntario de pago desde el 5 de abril de 2007 hasta el 5 de junio de 2007, o inmediato día hábil posterior inclusive. Se advierte que al día siguiente de la finalización del periodo de ingreso en voluntaria, las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio, devengándose el correspondiente recargo, interés de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Modalidad de cobro: Los contribuyentes que no tengan domiciliados los pagos de sus recibos, podrán efectuar los pagos de sus deudas en la Oficina Municipal de Recaudación sita en la c/ Antonio Vázquez Fernández, nº 5, bajo, de Trobajo del Camino o en las siguientes Entidades Colaboradoras: Caja España, Banco Bilbao Vizcaya y Banco Santander Central Hispano.

Asimismo, se recuerda a los contribuyentes que pueden hacer uso de la domiciliación bancaria de sus deudas de devengo periódico y notificación colectiva a través de las entidades colaboradoras que figuran en el recibo. Para ello dirigirán comunicación a la unidad gestora del ingreso al menos dos meses antes del comienzo del periodo recaudatorio. En otro caso, surtirán efecto a partir del periodo siguiente. Tales domiciliaciones tendrán validez por tiempo indefinido en tanto no sean anuladas por el interesado, rechazadas por la Entidad de Depósito o la Administración disponga expresamente su invalidez por razones justificadas.

San Andrés del Rabanedo, 5 de marzo de 2007.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández. 2794

BENAVIDES DE ÓRBIGO

Advertido error en la publicación del anuncio 2346 en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA núm. 49, de 9 de marzo de 2007, relativo al expediente de autorización de uso excepcional de suelo rústico, SR012007.

Donde dice:

“Producciones Energéticas del Valle SL”.

Debe decir:

“Producciones Energéticas El Valle SL (B24550048)”

Benavides de Órbigo, 12 de marzo de 2007.—La Alcaldesa, Ana Rosa Sopeña Ballina.

2802

2,40 euros

VEGA DE VALCARCE

Por don Óscar Juanes Lolo, en nombre y representación propia, se ha solicitado licencia para legalizar explotación ganadera de vacuno (2 sementales, 6 reposición, 30 reproductoras, 10 cebo), con emplazamiento en localidad de Bargelas (término municipal de Vega de Valcarce).

Por don Óscar Juanes Lolo, en nombre y representación propia, se ha solicitado licencia para legalizar explotación ganadera de ovino (2 sementales, 15 reposición, 90 reproductoras), con emplazamiento en la localidad de Bargelas (término municipal de Vega de Valcarce).

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se con-

sidere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante el horario de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Vega de Valcarce, 9 de marzo de 2007.—La Alcaldesa, M^a Luisa González Santín.

2804

4,40 euros

CUBILLOS DEL SIL

Doña María Cascallana Rodríguez, ha solicitado licencia ambiental para la instalación de una planta de autolavado de vehículos, a desarrollar en la parcela núm. 415, del polígono 2 del Catastro de Rústica, localidad de Cubillos del Sil.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cubillos del Sil, 8 de marzo de 2007.—El Alcalde, José Luis Ramón Corral.

2792

3,20 euros

CASTROCONTRIGO

Por Hercamdi SAT, se ha solicitado licencia ambiental, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, para la legalización de una explotación de ganado ovino en el polígono 206, parcelas 22, 23, 31 y 32 de la localidad de Nogarejas de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 5/2005, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación del presente edicto.

Lo manda y firma, en Castrocontrigo, 21 de febrero de 2007.—El Alcalde, Aureliano Fernández Justel.

Por Lucía Moro Carrero, se ha solicitado licencia ambiental, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, para la legalización de una explotación de ganado caprino en la calle Rosinos, s/n, de la localidad de Torneros de la Valdería de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 5/2005, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación del presente edicto.

Lo manda y firma, en Castrocontrigo, 7 de marzo de 2007.—El Alcalde, Aureliano Fernández Justel.

Por Herminia Justel Justel, se ha solicitado licencia ambiental, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, para la legalización de una explotación cunícula, en el polígono 103, parcelas 202, 203 y 204 de la localidad de Castrocontrigo en este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 5/2005, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formu-

lar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación del presente edicto.

Lo manda y firma, en Castrocontrigo, 7 de marzo de 2007.—El Alcalde, Aureliano Fernández Justel.

2796

9,20 euros

CUADROS

Por don Jorge García Fernández, en representación de Fotovoltaicas del Bernesga SL, se ha solicitado licencia ambiental para "Instalación de campo solar fotovoltaico conectado a la red eléctrica destinado a la generación de energía "Cuadrasol" con emplazamiento en las parcelas 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48 y 49, del polígono nº 8 de la localidad de Cuadros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de la Comunidad de Castilla y León de Prevención ambiental, se anuncia que el expediente permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales durante un plazo de veinte días hábiles, al objeto de que aquellas personas que se consideren afectadas por la referida actividad puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Cuadros, 7 de marzo de 2007.—El Alcalde, Martín Marcos Martínez Barazón.

2801

3,40 euros

Mancomunidad de Municipios

ZONA DE SAHAGÚN

Aprobado por resolución de esta Alcaldía de fecha 15 de febrero de 2007, se han aprobado las altas, bajas, y modificaciones de los siguientes padrones:

Tasa de recogida de basura a domicilio 2007, de los ayuntamientos que componen esta Mancomunidad, a tenor de lo remitido por dichos Ayuntamientos.

Los recursos que se pondrán interponer serán:

- Recurso de reposición ante la Alcaldía, dentro del mes siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición, sin que haya recaído resolución expresa.

- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de la localidad de León, de conformidad con lo establecido en el apartado b) del artículo 8 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE 167, de 14 de julio de 1998) dentro de los dos meses siguientes a la recepción de la notificación de desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el citado recurso de reposición, de forma presunta.

- Cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Gordaliza del Pino, 28 de febrero de 2007.—El Presidente, Víctor Miguélez Fernández.

2679

20,80 euros

Junta de Castilla y León

CONSEJERÍA DE FOMENTO

Dirección General de Carreteras e Infraestructuras

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVO AL ESTUDIO INFORMATIVO DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DE LA VARIANTE CONJUNTA DE LOS LLANOS DE ALBA Y BARRIO DE LA DEBESA (LA ROBLA). CLAVE: E.I. 1.2-LE-20

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, con fecha 21 de febrero de 2007, ha resuelto aprobar provisionalmente el Estudio

Informativo de referencia, declarando que por su naturaleza y alcance cumple con lo previsto en el artículo 10 de la vigente Ley 2/1990, de 16 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León.

El objeto del Estudio es la recopilación y análisis de los datos necesarios para definir, en líneas generales, las diferentes opciones que resuelvan los problemas planteados, seleccionando la más recomendable, previo análisis de las ventajas e inconvenientes de cada una de las opciones planteadas, sirviendo como base del preceptivo Expediente de Información Pública.

Se hace constar que esta información pública lo es también a los efectos de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

El Estudio afecta al término municipal de La Robla en la provincia de León.

A los efectos previstos en el artículo 12 de la vigente Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León, se somete a información pública el Estudio Informativo citado durante un plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de Castilla y León*.

Durante dicho plazo puede ser examinado en las oficinas del Servicio Territorial de Fomento en León, Avenida Peregrinos s/n, en los Ayuntamientos correspondientes o en las dependencias de la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras (Valladolid, c/ Rigoberto Cortejoso, 14 3ª planta), donde podrán presentarse las alegaciones, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la Declaración de Interés General de la Carretera y sobre la concepción global de su trazado.

No serán tomadas en consideración las alegaciones, observaciones e informes que no se refieran a la finalidad de la información pública, tal como se define en el artículo 12 de la Ley de Carreteras de Castilla y León (2/1990, de 16 de marzo).

Valladolid, 21 de febrero de 2007.—El Director General de Carreteras e Infraestructuras, Luis Alberto Solís Villa.

2535

31,20 euros

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 19/07.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (100 kW), cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Fotovoltaicas del Bernesga SL, con domicilio en calle Real, 142, 24620 Cuadros.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono 8, parcelas 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48 y 49, en el término municipal de Cuadros.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 600 módulos fotovoltaicos de 175 Wp/ud., marca Solar World, modelo: SW 175.

Potencia: 105.000 Wp.

- 20 inversores Fronius IG 60 de 5 kW/ud.

Potencia: 100 kW.

e) Presupuesto: 535.558,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio

Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 21 de febrero de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

2373 28,00 euros

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 330/06.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Sequillo Luz SL, con domicilio en Sahagún, avenida de la Constitución, 87, 2º D, solicitando el proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (25 kW), en el polígono 413, parcela 5030, en Riosequillo, en el término municipal de Sahagún, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho

1º.- Con fecha 24 de octubre de 2006, Sequillo Luz SL solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 16 de enero de 2007, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Sahagún.

Fundamentos de derecho

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1663/2000, de 29 de septiembre, sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de B.T., Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de B.T. la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Sequillo Luz SL la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

- 120 módulos fotovoltaicos de 227 Wp/ud., marca: Siliken, modelo: SLK60P6L

Potencia: 27.240 Wp.

- 1 inversor Ingeteam / Ingecon Sun 25.

Potencia: 25 kW.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero industrial don Eloy Míguez Maristany, con fecha octubre de 2006, y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.º Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.º El plazo de puesta en marcha será de nueve meses, contados a partir de la presente resolución.

3.º El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha.

4.º Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.º La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.º En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.º El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados.

8º En el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente resolución, deberá ser suscrito el contrato a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 12 de enero de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, P.D. Emilio Fernández Tuñón.

1938 84,00 euros

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 331/06.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de María de los Ángeles Aparicio Ruiz, con domicilio en Almanza, calle La Iglesia, s/n, solicitando el proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (25 kW), en el polígono 403, parcela 231, en el término municipal de Almanza, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho

1º.- Con fecha 26 de octubre de 2006, Mª de los Ángeles Aparicio Ruiz solicitó autorización administrativa, así como aprobación del

proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 12 de enero de 2007, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Almanza.

Fundamentos de derecho

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1663/2000, de 29 de septiembre, sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de B.T., Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de B.T. la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a María de los Ángeles Aparicio Ruiz la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

- 120 módulos fotovoltaicos de 227 Wp/ud., marca: Siliken, modelo: SLK60P6L

Potencia: 27.240 Wp.

- 1 inversor Ingeteam / Ingecon Sun 25.

Potencia: 25 kW.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero industrial don Eloy Míguez Maristany, con fecha octubre de 2006, y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.º Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.º El plazo de puesta en marcha será de nueve meses, contados a partir de la presente resolución.

3.º El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha.

4.º Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.º La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.º En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.º El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados.

8.º En el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente resolución, deberá ser suscrito el contrato a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 12 de enero de 2007.-El Jefe del Servicio Territorial, P.D. Emilio Fernández Tuñón.

2140

84,00 euros

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA, DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA Y EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE LAS INSTALACIONES DEL PARQUE EÓLICO "SAN FELIZ"

Expte.: 133/00.

A los efectos previstos en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en su título IX; en los artículos 9º del Decreto 2617/1966 y 10º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre; Decreto Legislativo 1/2000, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León, el Decreto 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León; y el Decreto 189/1997 de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa, declaración, en concreto, de su Utilidad Pública y Estudio de Impacto Ambiental de las instalaciones de producción de energía eléctrica, cuyas características son las siguientes:

A) Peticionario: Promociones Energéticas del Bierzo SL, con domicilio en avenida de España, nº 3, 1º, 24400 Ponferrada (León),

B) Ubicación: Término municipal de Quintana del Castillo, Valdesamario y Villagatón.

C) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

D) Características principales:

* Nº de aerogeneradores: 23

* Potencia unitaria: 1.800 kW

* Potencia instalada: 41,42 MW

* Altura de buje: 80 m.

* Diámetro del rotor: 90 m.

* Presupuesto: 44.081.097,29 €.

La Declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Igualmente llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público, o patrimoniales del Estado, o de las comunidades autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona

pueda examinar el proyecto de las instalaciones y el Estudio de Impacto Ambiental en las oficinas del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (Sección de Industria y Energía), sito en León, avenida Peregrinos, s/n, y formular al mismo tiempo, por duplicado, las alegaciones que estime oportunas.

León, 14 de febrero de 2007.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

2144

36,00 euros

Servicio Territorial de Hacienda

ANUNCIO Nº 0001/2007 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

León, a 22 de febrero de 2007.-El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, José Miguel Lucía Manrique.

* * *

ANUNCIO Nº 0001/2007 - DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación	Órgano que la tramita
10109488-E Fernández Bernardo, Domiciano Cr. Pandorado, chalet, Nº 31 24700 Astorga León	24-DATG-SYD-LSU-06-001549 Liq. Sucesiones	Oficina Liquidadora de D. H. Astorga C/ Santa Lucía, 24 24700 Astorga León
2187381-N Fernández Cabezas Rosalía Cr. Pandorado, Nº 57 Piso 31 24700 Astorga León	24-DATG-SYD-LSU-06-001550 Liq. Sucesiones	Oficina Liquidadora de D. H. Astorga C/ Santa Lucía, 24 24700 Astorga León
10041348-P García Álvarez, Pedro Antonio G Pz. Ayuntamiento, Nº 10 Piso 1 24400 Ponferrada León	24-DPFR-SYD-LSU-06-001140 Liq. Sucesiones	Oficina Liquidadora de D. H. Ponferrada Av. Reyes Católicos, 3 24400 Ponferrada León
10447824-M Pacho Martínez Martín C/ Segarra, Nº 1 Piso 11 2 08.940 Cornellá LL Barcelona	24-IATG-TPA-LTP-06-000412 Liq. Transmisiones Patrimon.	Oficina Liquidadora de D. H. Astorga C/ Santa Lucía, 24 24700 Astorga León
9807480-G Fernández Alegre, Jesús C/ Dos Mayo, Nº 15 Piso 2 24750 Bañeza (La) León	24-IATG-TPA-LAJ-06-000355 Liq. Actos Jurídicos Document.	Oficina Liquidadora de D. H. Astorga C/ Santa Lucía, 24 24700 Astorga León
9807480-G Fernández Alegre, Jesús C/ Dos Mayo, Nº 15 Piso 2 24750 Bañeza (La) León	24-IATG-TPA-LAJ-06-000356 Liq. Actos Jurídicos Document.	Oficina Liquidadora de D. H. Astorga C/ Santa Lucía, 24 24700 Astorga León
51047269-B González Estévez M Luisa C/ Dean Llopez, Nº 66	24-IATG-TPA-LTP-06-000508 Liq. Transmisiones Patrimon.	Oficina Liquidadora de D. H. Astorga C/ Santa Lucía, 24

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación	Órgano que la tramita
Esc 1 Piso 2 E 03.130 Santa Pola Alicante		24700 Astorga León
10179334-V Fernández Fernández Miguel C/ Polifemo, Nº 21 28.220 Majadahonda Madrid	24-IATG-TPA-LAJ-06-000229 Liq. Actos Jurídicos Document.	Oficina Liquidadora de D. H. Astorga C/ Santa Lucía, 24 24700 Astorga León
9807480-G Fernández Alegre, Jesús C/ Dos Mayo, Nº 15 Piso 2 24750 Bañeza (La) León	24-IATG-TPA-LAJ-06-000421 Liq. Actos Jurídicos Document.	Oficina Liquidadora de D. H. Astorga C/ Santa Lucía, 24 24700 Astorga León
43396201-P Fuentes Cazcarra M Lourdes C/ Romani, Nº 14 Piso 2 3 08.042 Barcelona	24-IATG-TPA-LTP-06-000623 Liq. Transmisiones Patrimon.	Oficina Liquidadora de D. H. Astorga C/ Santa Lucía, 24 24700 Astorga León
9742000-M Valbuena Álvarez Tomás LG Robledo Torío S/N 24197 Villaquilambre León	24-IATG-TPA-LAJ-06-000382 Liq. Actos Jurídicos Document.	Oficina Liquidadora de D. H. Astorga C/ Santa Lucía, 24 24700 Astorga León
71557755-V Alonso Cordero Denis C/ La Colada, Nº 3 Piso 1 A 24700 Astorga León	24-IATG-TPA-LAJ-06-000352 Liq. Actos Jurídicos Document.	Oficina Liquidadora de D. H. Astorga C/ Santa Lucía, 24 24700 Astorga León
71423176-B Martínez Suárez Mirian C/ Señora-s Martín, Nº 5 24393 Santa Marina del Rey León	24-IATG-TPA-LTP-07-000043 Liq. Transmisiones Patrimon.	Oficina Liquidadora de D. H. Astorga C/ Santa Lucía, 24 24700 Astorga León
10179655-Q Herrero Carbajo Hermesindo Judizmendí Avenida, Nº 54 Piso EN DR 01.004 Vitoria-Gast Álava	24-ILBA-TPA-LTP-06-000400 Liq. Transmisiones Patrimon.	Oficina Liquidadora de D. H. Bañeza (La) C/ Fray Diego Alon., 11 24750 Bañeza (la) León
71558139-X Jiménez Calvo Francisco Antol C/ Dos de Mayo-mi S/N 24765 Villamontán de la Valduerna León	24-ILBA-TPA-LTP-06-000411 Liq. Transmisiones Patrimon.	Oficina Liquidadora de D. H. Bañeza (La) C/ Fray Diego Alon., 11 24750 Bañeza (la) León
10153904-W Carbajo Colinas, Enrique C/ Joaquina Vedruna, Nº 4 24750 Bañeza León	24-ILBA-TPA-LTP-06-000441 Liq. Transmisiones Patrimon.	Oficina Liquidadora de D. H. Bañeza (La) C/ Fray Diego Alon., 11 24750 Bañeza (la) León
X-3954525-C Terrazas Pimentel Héctor Herme C/ Correos.- Jiménez Jamuz, Nº 3 24767 St Elena Jamuz León	24-ILBA-TPA-LAJ-06-000291 S Liq. Actos Jurídicos Document.	Oficina Liquidadora de D. H. Bañeza (La) C/ Fray Diego Alon., 11 24750 Bañeza (la) León
38455029-H Pérez Vaz. Benito Javier C/ Sant Nicasi, Nº 88 Piso 02 03 08850 Gava Barcelona	24-ILBA-TPA-LTP-06-000471 Liq. Transmisiones Patrimon.	Oficina Liquidadora de D. H. Bañeza (La) C/ Fray Diego Alon., 11 24750 Bañeza (la) León

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación	Órgano que la tramita
10187083-S De Luis González Francisco Javi Pl Riaño, Nº 21 Piso 3 A 33.920 Langreo Asturias	24-ILBA-TPA-LTP-06-000479 Liq. Transmisiones Patrimon.	Oficina Liquidadora de D. H. Bañeza (La) C/ Fray Diego Alon., 11 24750 Bañeza (la) León
15336954-W Morán Justel, Joaquín Lg Torneros Valdería S/N 24736 Castrocontrí. León	24-ILBA-TPA-LTP-06-000590 Liq. Transmisiones Patrimon.	Oficina Liquidadora de D. H. Bañeza (La) C/ Fray Diego Alon., 11 24750 Bañeza (la) León
10196639-A Olivera Benavides, Marcos C/ Antonio Bordas, Nº 51 Piso 2 Baj. 24750 Bañeza (La) León	24-ILBA-TPA-LTP-06-000640 Liq. Transmisiones Patrimon.	Oficina Liquidadora de D. H. Bañeza (La) C/ Fray Diego Alon., 11 24750 Bañeza (la) León
X-5303220-H Bellahouari Abdelmajid C/ San Eusebio, Nº 40 24750 Bañeza (La) León	24-ILBA-TPA-LTP-06-000641 Liq. Transmisiones Patrimon.	Oficina Liquidadora de D. H. Bañeza (La) C/ Fray Diego Alon., 11 24750 Bañeza (la) León
9685967-T Ramos Rodríguez José María C/ Las Angustias, Nº 3 24750 Bañeza León	24-ILBA-TPA-LAJ-06-000267 Liq. Actos Jurídicos Document.	Oficina Liquidadora de D. H. Bañeza (La) C/ Fray Diego Alon., 11 24750 Bañeza (la) León
9685967-T Ramos Rodríguez José María C/ Las Angustias, Nº 3 24750 Bañeza León	24-ILBA-TPA-LAJ-06-000271 Liq. Actos Jurídicos Document.	Oficina Liquidadora de D. H. Bañeza (La) C/ Fray Diego Alon., 11 24750 Bañeza (la) León
B-24511644 Odlabw Patrimoniall SL Av. Cubos, Nº 20 Piso 2 D 24007 León	24-ILBA-TPA-LTP-06-000704 Liq. Transmisiones Patrimon.	Oficina Liquidadora de D. H. Bañeza (La) C/ Fray Diego Alon., 11 24750 Bañeza (la) León
71556855-Z Prieto Ferrero Javier C/ General Benavides, Nº 15 Piso 2º C 24750 Bañeza (La) León	24-ILBA-TPA-LAJ-06-000442 Liq. Actos Jurídicos Document.	Oficina Liquidadora de D. H. Bañeza (La) C/ Fray Diego Alon., 11 24750 Bañeza (la) León
2646869-Y García Villafañe Luis Miguel C/ Aristóteles, Nº 9 Piso 4 A 28027 Madrid	24-IND3-TPA-LAJ-06-000972 Liq. Actos Jurídicos Document.	Servicio Territorial de Hacienda de León Av. Peregrinos, Los, s/n. 24008 León
9802419-A Martín Soriano Victoria C/ Villar de Acero, Nº 15 24007 Villaquilambre León	24-IND3-TPA-LAJ-06-000584 Liq. Actos Jurídicos Document.	Servicio Territorial de Hacienda de León Av. Peregrinos, Los, s/n. 24008 León
10079961-G Antelo García Santiago Av. Monforte de Lemos, Nº 153 Piso 1 2 28.029 Madrid	24-IVDB-TPA-LTP-06-000150 Liq. Transmisiones Patrimon.	Oficina Liquidadora de D. H. Villafranca del Bierzo Av. Calvo Sotelo, 18 24500 Villafranca del Bierzo León
B-24324295 Valladolid Patrimonial, SL Cr. Asturias, Nº 135 24400 Ponferrada León	24-IVDB-TPA-LTP-06-000158 Liq. Transmisiones Patrimon.	Oficina Liquidadora de D. H. Villafranca del Bierzo Av. Calvo Sotelo, 18 24500 Villafranca del Bierzo León

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación	Órgano que la tramita
B-91179358 Promociones Progresivas Propias Pz. del Aljarafe, Nº 13 41005 Sevilla	24-IVDB-TPA-LAJ-06-000115 Liq. Actos Jurídicos Document.	Oficina Liquidadora de D. H. Villafranca del Bierzo Av. Calvo Sotelo, 18 24500 Villafranca del Bierzo León
10076336-J Merayo Cidranes María Margarita C/ Academia Dequit, Nº 2 Piso 5 3 32300 Barco Valdeco. Ourense	24-IVDB-TPA-LTP-06-000097 Liq. Transmisiones Patrimon.	Oficina Liquidadora de D. H. Villafranca del Bierzo Av. Calvo Sotelo, 18 24500 Villafranca del Bierzo León
71503209-G Ramón Martínez César C/ Granda la s/n 5 24420 Fabero León	24-IVDB-TPA-LTP-06-000191 Liq. Transmisiones Patrimon.	Oficina Liquidadora de D. H. Villafranca del Bierzo Av. Calvo Sotelo, 18 24500 Villafranca del Bierzo León
10072089-K Vázquez García, Prudencio Migue. Av. Constitución, Nº 68 24540 Cacabelos León	24-IVDB-TPA-LAJ-06-000123 Liq. Actos Jurídicos Document.	Oficina Liquidadora de D. H. Villafranca del Bierzo Av. Calvo Sotelo, 18 24500 Villafranca del Bierzo León
B-24383614 El Diván SLL C/ Real, Nº 38 24420 Fabero León	24-IVDB-TPA-LTP-06-000172 Liq. Transmisiones Patrimon.	Oficina Liquidadora de D. H. Villafranca del Bierzo Av. Calvo Sotelo, 18 24500 Villafranca del Bierzo León
39645910-M Quirós Mora Encarnación PS Brioso, Nº 18 Piso 1 1 43.200 Reus Tarragona	24-IVDB-TPA-LTP-06-000206 Liq. Transmisiones Patrimon.	Oficina Liquidadora de D. H. Villafranca del Bierzo Av. Calvo Sotelo, 18 24500 Villafranca del Bierzo León
10046682-Y Juan Hoyos Juan José Lg. Villaverde Abad S/N 24390 Carracedelo León	24-IVDB-TPA-LTP-06-000230 Liq. Transmisiones Patrimon.	Oficina Liquidadora de D. H. Villafranca del Bierzo Av. Calvo Sotelo, 18 24500 Villafranca del Bierzo León
14561569-Q Herguedas Esteban María Amelia C/ Leonardo Rucabado, Nº 16 Esc 1 Piso 6 D 39.700 Castro Urdia. Cantabria	24-IVDB-TPA-LTP-06-000140 Liq. Transmisiones Patrimon.	Oficina Liquidadora de D. H. Villafranca del Bierzo Av. Calvo Sotelo, 18 24500 Villafranca del Bierzo León
10070208-A Álvarez Freijo José Antonio Av. Galicia-Fuentesnuevas, Nº 425 24411 Ponferrada León	24-IVDB-TPA-LTP-06-000284 Liq. Transmisiones Patrimon.	Oficina Liquidadora de D. H. Villafranca del Bierzo Av. Calvo Sotelo, 18 24500 Villafranca del Bierzo León
10070208-A Álvarez Freijo José Antonio Av. Camino de Santiago, Nº 35 24410 Camponaraya León	24-IVDB-TPA-LTP-06-000302 Liq. Transmisiones Patrimon.	Oficina Liquidadora de D. H. Villafranca del Bierzo Av. Calvo Sotelo, 18 24500 Villafranca del Bierzo León
X-4002562-X Eusebio Martínez Mayerline Lg. Espiño, Nº 1 32360 Veiga Ourense	24-IVDB-TPA-LTP-06-000306 Liq. Transmisiones Patrimon.	Oficina Liquidadora de D. H. Villafranca del Bierzo Av. Calvo Sotelo, 18 24500 Villafranca del Bierzo León
71524533-F García Vega Rubén	24-IVDB-TPA-LTP-06-000336 Liq. Transmisiones Patrimon.	Oficina Liquidadora de D. H. Villafranca del Bierzo

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación	Órgano que la tramita
C/ San Pedro Montes, N° 22 Piso 2 24540 Cacabelos León		Av. Calvo Sotelo, 18 24500 Villafranca del Bierzo León
10063896-Q Pérez García Carlos Alberto C/ Escuelas-CM, N° 3 24550 Carracedelo León	24-IVDB-TPA-LTP-06-000344 Liq. Transmisiones Patrimon.	Oficina Liquidadora de D. H. Villafranca del Bierzo Av. Calvo Sotelo, 18 24500 Villafranca del Bierzo León
31708040-X Digón Arroyo Verónica Pz. John Lennon, N° 2 Piso 1 C 24400 Ponferrada León	24-IVDB-TPA-LTP-06-000362 Liq. Transmisiones Patrimon.	Oficina Liquidadora de D. H. Villafranca del Bierzo Av. Calvo Sotelo, 18 24500 Villafranca del Bierzo León
10022548-E García García Manuel C/ Gómez Núñez, N° 43 Piso 4 24400 Ponferrada León	24-IVDB-TPA-LTP-06-000367 Liq. Transmisiones Patrimon.	Oficina Liquidadora de D. H. Villafranca del Bierzo Av. Calvo Sotelo, 18 24500 Villafranca del Bierzo León
11009761-Y Rodríguez Fernández José C/ Dr Solancich Riera, N° 29 Piso AT 1 08905 Hospitalet Barcelona	24-IVDB-TPA-LTP-06-000389 Liq. Transmisiones Patrimon.	Oficina Liquidadora de D. H. Villafranca del Bierzo Av. Calvo Sotelo, 18 24500 Villafranca del Bierzo León
71508297-D Rodríguez Núñez Ruth C/ Gutiérrez Mellado, N° 9 Piso 4 5 30008 Murcia	24-IVDB-TPA-LAJ-06-000143 Liq. Actos Jurídicos Document.	Oficina Liquidadora de D. H. Villafranca del Bierzo Av. Calvo Sotelo, 18 24500 Villafranca del Bierzo León
44429148-W Guzmán López Visitación Av. Galicia Cuatrovientos, N° 87 Piso 2 24400 Ponferrada León	24-IVDB-TPA-LAJ-06-000148 Liq. Actos Jurídicos Document.	Oficina Liquidadora de D. H. Villafranca del Bierzo Av. Calvo Sotelo, 18 24500 Villafranca del Bierzo León
9440182-Q Castrosin Fernández José Luis C/ Angustias, N° 30 24540 Cacabelos León	24-IVDB-TPA-LAJ-06-000157 Liq. Actos Jurídicos Document.	Oficina Liquidadora de D. H. Villafranca del Bierzo Av. Calvo Sotelo, 18 24500 Villafranca del Bierzo León
71501703-Q Álvarez Iza Daniel Av. Bañeza, N° 8 Piso 5 24300 Bembibre León	24-IVDB-TPA-LTP-06-000409 Liq. Transmisiones Patrimon.	Oficina Liquidadora de D. H. Villafranca del Bierzo Av. Calvo Sotelo, 18 24500 Villafranca del Bierzo León
71501703-Q Álvarez Iza Daniel Av. Bañeza, N° 8 Piso 5 24300 Bembibre León	24-IVDB-TPA-LAJ-06-000158 Liq. Actos Jurídicos Document.	Oficina Liquidadora de D. H. Villafranca del Bierzo Av. Calvo Sotelo, 18 24500 Villafranca del Bierzo León
71504283-C García Álvarez Mercedes C/ Alférez Provisional, N° 14 24540 Cacabelos León	24-IVDB-TPA-LTP-06-000229 Liq. Transmisiones Patrimon.	Oficina Liquidadora de D. H. Villafranca del Bierzo Av. Calvo Sotelo, 18 24500 Villafranca del Bierzo León
71460511-V Portela Portela Carlos Augusto	24- TES3-EJE-PRD-06-000006 Providencia Apremio Diferida	Servicio Territorial de Hacienda de León

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación	Órgano que la tramita
LG Virgen CaminoB (Las Bodegas), N° 17 24198 Virgen del Camino (La)/Valverde León		Av. Peregrinos, Los, s/n. 24008 León
A-28090108 Supermercados Champion SA C/ Josefa Valcarcel, N° 40 28.027 Madrid	24-TE3-EJE-PRV-06-001934 Providencia de apremio	Servicio Territorial de Hacienda de León Av. Peregrinos, Los, s/n. 24008 León
5410412-F Acuña Carbo M. José C/ Alcorisa, N° 11 Piso 4 D 28043 Madrid	24-TE3-EJE-PRV-06-002205 Providencia de apremio	Servicio Territorial de Hacienda de León Av. Peregrinos, Los, s/n. 24008 León
34953169-T Hervella Pérez Luis Lg. Viana del Bollo S/N 32550 Viana do Bollo Ourense	24-TE3-EJE-PRV-06-002244 Providencia de apremio	Servicio Territorial de Hacienda de León Av. Peregrinos, Los, s/n. 24008 León
15793796-H Amatriain Lorente Ildefonso C/ Virgen Cerca, N° 11 31.261 Andosilla Navarra	24-TE3-EJE-PRV-06-002251 Providencia de apremio	Servicio Territorial de Hacienda de León Av. Peregrinos, Los, s/n. 24008 León
9379079-R Ovalle Antolín Elena C/ La Rioja, N° 2 Esc 4 Piso B 31.008 Pamplona Navarra	24-TE3-EJE-PRV-06-002327 Providencia de apremio	Servicio Territorial de Hacienda de León Av. Peregrinos, Los, s/n. 24008 León
NIF 38404282 Cabo Creadera, David C/ Aragón, n° 361-piso Pr 01 08013 Barcelona	C08000-03-24-002514-3 Providencia de apremio	Servicio Territorial de Hacienda de León Avda Peregrinos s/n 24008.- León
X-4112738-Q Harmouch Rachid C/ Recejo, n°12-1° C 24900 Riaño (León)	Liq.Transmisiones patri. y A.J.D.	Servicio Territorial de Hacienda de León Avda. Peregrinos s/n 24008.- Leon

León, 22 de febrero de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, José Miguel Lucía Manrique.

2562

Subdelegación del Gobierno en León

ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio (BOE 172, de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 2 de marzo de 2007.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuanía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240046626357	J MIRALLES	21657017	ALCOY	08.12.2006	60,00		RD 2822/98	046.3		
240046673670	ITAC HISPANIA SA	A62302021	EL PRAT DE LLOBREGAT	22.12.2006	150,00		RD 2822/98	012.		

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240450111268	A CORBAL	32769124	A CORUÑA	09.11.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
240450111177	J CAÑAS	32776030	A CORUÑA	05.11.2006			RD 1428/03	048.		(1)
240450109730	F DIAZ	51445268	A CORUÑA	05.11.2006			RD 1428/03	048.		(1)
240450111025	L RIVAS	32814671	ARTEIXO	26.10.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240450108671	A ZAS	44806671	SANTIAGO	26.10.2006			RD 1428/03	048.		(1)
240450112595	C LORES	31302612	EL PUERTO STA MARIA	19.11.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
240046265877	E AGUSTO	33882548	ALMAZORA	13.11.2006	150,00		RD 772/97	016.4		
240046265452	E AGUSTO	33882548	ALMAZORA	13.11.2006	70,00		RD 1428/03	152.		
240450108944	O RODRIGUEZ	10189693	ASTORGA	27.10.2006			RD 1428/03	048.		(1)
240046266614	M BARRIENTOS	10166970	BEMBIBRE	11.10.2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.B		
240046674947	D ARGUELLO	09736454	BERCIANÓS DEL PARAMO	15.12.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
240450110823	A FERNANDEZ	10184705	LA BAÑEZA	17.11.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240046246100	C LOBATO	10201643	LA BAÑEZA	10.12.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046590946	OBRAS Y CONSTRUCCIONES VIC	B24466567	LEON	11.11.2006	150,00		RD 2822/98	011.16		
240046707771	RECAMBIOS CARMA S L	E24070062	LEON	22.12.2006	150,00		RD 2822/98	012.4		
240046636480	RECAMBIOS CARMA S L	E24070062	LEON	22.12.2006	150,00		RD 2822/98	012.5		
240046681289	H ZHANG	X3295130N	LEON	04.12.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
240046277363	J BARRIOS	01470105	LEON	20.10.2006			RD 1428/03	018.2		(1)
240046638116	F MORAL	09752844	LEON	26.12.2006	90,00		RD 1428/03	167.		
240046637987	F MORAL	09752844	LEON	28.12.2006	60,00		RD 1428/03	018.1		
240046611690	A MENENDEZ	09767551	LEON	03.11.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046635980	R FERNANDEZ	09785617	LEON	13.10.2006	60,00		RD 1428/03	109.1		
240046590983	S LOPEZ	09803193	LEON	31.12.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
240046618361	N MARCOS	71417308	LEON	01.12.2006	10,00		RD 772/97	001.4		
240046633970	M ROBLES	71426467	LEON	16.12.2006	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
240046271208	J MATA	71443280	LEON	08.11.2006	450,00		RD 772/97	001.2	4	
240046713308	J FERNANDEZ	71558019	LEON	15.12.2006	10,00		RD 772/97	001.4		
240046266870	POLEIRO S A	A24075772	PONFERRADA	09.11.2006	90,00		RD 2822/98	049.1		
240450111748	M BAKKACH	X5009309R	PONFERRADA	24.11.2006			RD 1428/03	048.		(1)
240450109225	M SARMIENTO	10058092	PONFERRADA	03.11.2006			RD 1428/03	048.		(1)
240046269410	A GAZTELUMENDI	71502610	PONFERRADA	19.12.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
240046633672	I FRESNADILLO	09732717	SAN ANDRES RABANEDO	29.11.2006	90,00		RD 1428/03	167.		
240046280337	J FERNANDEZ	71437268	VALVERDE DE VIRGEN	24.10.2006	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
240450108531	K MAKSON	X3064827P	VEGA DE VALCARCE	25.10.2006			RD 1428/03	048.		(1)
240046617149	N GARCIA	10047902	VILLABLINO	24.12.2006	70,00		RD 1428/03	106.2		
240046617137	N GARCIA	10047902	VILLABLINO	24.12.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046268337	M MORENO	76732105	VILLABLINO	05.11.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
240046256827	A ASENJO	10028660	VILLAFRANCA BIERZO	15.10.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
240404157322	A ALONSO	09708360	VILLAQUILAMBRE	21.11.2006	140,00		RD 1428/03	050.	2	
240046278537	C ALONSO	71420707	VILLAQUILAMBRE	06.10.2006			RD 1428/03	003.1		(1)
240046607806	M VILLA	71441160	VILLAQUILAMBRE	01.10.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
240046284770	J GONZALEZ	71421163	VILLAREJO DE ORBIGO	13.11.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
240450122709	C LOPEZ	76577643	PARADELA	26.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
240450110100	G FERNANDEZ	06489196	BOADILLA DEL MONTE	08.11.2006			RD 1428/03	048.		(1)
240450110276	ADWELL COMPUTER SUPPLIES S	A83610931	COLLADO VILLALBA	09.11.2006			RD 1428/03	048.		(1)
240450110483	GOOD DEAL EXPORT SL	B83516914	HUMANES DE MADRID	14.11.2006			RD 1428/03	048.		(1)
240450106285	FABRICA DE BOLSOS ELOS SL	B80201288	MADRID	01.09.2006			RD 1428/03	048.		(1)
240404007804	F PORTILLO	01176904	MADRID	23.11.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
249403709288	J LORENZANA	05392930	MADRID	27.11.2006	400,00		RDL 339/90	072.3		
240046742620	J ARIZA	50214068	MADRID	15.12.2006	450,00		RD 772/97	001.2	4	
240450111104	S GABARRI	52864698	MADRID	01.11.2006			RD 1428/03	048.		(1)
240450113708	V BARRANTES	28946868	MARBELLA	06.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
249450113066	M TERCEIRO	32354889	MARBELLA	23.01.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450108490	P Nogueira	09772802	PAMPLONA	26.10.2006			RD 1428/03	048.		(1)
240450109900	A LABAIRU	15728642	PAMPLONA	07.11.2006			RD 1428/03	048.		(1)
249403702269	F ALVAREZ	10871473	GIJON	30.10.2006	600,00		RDL 339/90	072.3		
240045947403	S FERNANDEZ	09435543	OVIEDO	11.11.2006	450,00		RD 772/97	001.2	4	
240450108063	J FERNANDEZ	09389623	SIERO	11.10.2006	300,00		RD 1428/03	048.	4	
240046109235	C JIMENEZ	14246083	EL BARCO VALDEORRAS	01.12.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
240045190675	R JIMENEZ	71505581	VIANA DO BOLO	31.05.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240450111610	R CORTES	41391688	PALMA MALLORCA	23.11.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240046688764	J CURROS	33277812	TUI	05.12.2006	450,00		RD 1428/03	039.5		
240450105992	M SANCHEZ	07963365	SALAMANCA	08.09.2006	380,00	1	RD 1428/03	048.	6	
240046627234	GEOCODEX SL	B41428251	SEVILLA	04.12.2006	90,00		RD 2822/98	049.1		
240046625158	GEOCODEX SL	B41428251	SEVILLA	04.12.2006	150,00		RD 2822/98	019.1		
240046673724	A BORISLAVOV	X5505774B	BECILLA VALDERADUEY	28.12.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
240404008067	M PEREZ DE HEREDIA	16244624	VITORIA GASTEIZ	27.11.2006	100,00		RD 1428/03	048.		

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el boletín oficial o diario oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 2 de marzo de 2007.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240404151836	E TRUJILLO	45474216	TERRASSA	17.08.2006	100,00		RD 1428/03	052.		
240046129027	R MARTINEZ	14916824	GETXO	05.07.2006	90,00		RD 1428/03	154.		
240046242518	TORREIRO Y ESPÍÑEIRA SLL.	B15931280	A CORUÑA	21.08.2006	150,00		RD 2822/98	012.4		
240046260430	J CASALS	32311942	A CORUÑA	09.09.2006	70,00		RD 1428/03	090.1		
240046119599	SINDIBANSA S.L.	B15576341	FERROL	30.07.2006	60,00		RD 2822/98	045.1		
240046070240	S GOMEZ	44839054	SANTIAGO	30.06.2006	60,00		RD 1428/03	018.1		
240404157401	M CEBEY	45094679	CEUTA	22.11.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240046595518	R ALARCON	20464021	CASTELLON PLANA	01.08.2006	90,00		RD 1428/03	154.		
240046627027	J FRAGA	79328652	ANTIGUA	21.11.2006	150,00		RD 1428/03	099.1	2	
249046260589	R ESCARTIN	18157199	JACA	02.11.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046157862	A JIMENEZ	10200507	ASTORGA	02.08.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046108681	H BARDON	71555781	ASTORGA	24.08.2006	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
240046598398	J ABOUFARIS	X1746259F	BEMBIBRE	21.08.2006	90,00		RD 1428/03	130.1		
240046598350	D DOS SANTOS	X2365217N	BEMBIBRE	15.08.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
240046152475	J VALES	10078645	BEMBIBRE	16.05.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
240046157631	M FUENTES	71497860	BEMBIBRE	29.07.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046198189	M ALBA	10054022	CABAÑAS RARAS	24.06.2006	220,00		RD 2822/98	010.1		
240046249884	M DIEZ	71409258	CALZADA DEL COTO	11.11.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
240046287599	D CADENAS	10065438	CANDIN	16.11.2006	70,00		RD 1428/03	106.2		
240046204293	O JIMENEZ	71512838	CARRÁCEDELO	24.11.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
240046190865	O JIMENEZ	71512838	CARRACEDELO	24.11.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
240046599524	O ALVAREZ	44427693	CASTROPODAME	14.08.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
240046598301	O ALVAREZ	44427693	CASTROPODAME	14.08.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
240046678023	J RUBIO	71447786	CIMANES DE LA VEGA	29.11.2006	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
240046120498	C JIMENEZ	10190676	LA BAÑEZA	23.07.2006	90,00		RD 1428/03	167.		
240046591835	M BERNARDO	10191491	LA BAÑEZA	21.08.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046129003	J BARATA	71557251	LA BAÑEZA	21.08.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
240046260247	J LOPEZ	09801118	LA ROBLA	29.07.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
240046261306	J LOPEZ	09801118	LA ROBLA	29.07.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
240045934561	FERBIS TRANSPORTES Y EXCAV	A24466534	LEON	09.05.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240046158477	TALLERES ELECTROMECHANICOS	B24065427	LEON	23.08.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046158866	FERNANDEZ LABANDA S.L.	B24286734	LEON	06.09.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046231776	COORDINADORA DE OBRAS INTE	B24304578	LEON	26.06.2006	150,00		RD 2822/98	012.4		
240046248326	INFRAESTRUCTURA PARA EL ES	B24444879	LEON	29.08.2006	90,00		RD 2822/98	049.1		
240404156718	G CORUJO	X2534964L	LEON	11.11.2006	100,00		RD 1428/03	052.		
240046237596	M ATTAGUI	X3077351C	LEON	30.06.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
240046681277	H ZHANG	X3295130N	LEON	04.12.2006	150,00		RD 1428/03	106.3	2	
240046141817	G DAN	X3827517H	LEON	02.05.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240046240091	G BLIXNASHW	X7263033R	LEON	26.06.2006	150,00		RD 1428/03	018.2		
240046270125	M MIGUEL	09636177	LEON	30.08.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046158090	F TURIEL	09667920	LEON	18.07.2006	90,00		RD 2822/98	049.1		
240046231636	S GIMENEZ	09687523	LEON	30.06.2006	150,00		RD 2822/98	011.2		
240046263285	S GIMENEZ	09687523	LEON	03.09.2006	150,00		RD 2822/98	016.		
240045835352	M DELGADO	09691631	LEON	21.07.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
240046237432	C GONZALEZ	09711057	LEON	01.08.2006	150,00		RD 1428/03	006.	4	
240403980912	J HERNANDEZ	09717051	LEON	29.07.2006	100,00		RD 1428/03	050.		
240046202545	J GARCIA	09726520	LEON	04.08.2006	90,00		RD 1428/03	167.		
240046639121	M FERNANDEZ	09742091	LEON	05.12.2006	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
240046205960	R SIRICIO	09743572	LEON	15.08.2006	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
240046158696	M VELAZQUEZ	09753479	LEON	30.08.2006	150,00		RD 2822/98	021.1		
240046239337	A CARRILLO	09756812	LEON	18.06.2006	150,00		RD 1428/03	117.1		
240046240157	J BUIZA	09762124	LEON	07.08.2006	60,00		RD 1428/03	036.1		
240046111059	F ROMERO	09764126	LEON	01.06.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
240046593352	C GARCIA	09764964	LEON	29.07.2006	150,00		RD 1428/03	117.1		
240046157400	J HERNANDEZ	09767147	LEON	16.07.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
240046150661	A LOPEZ	09769564	LEON	21.04.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240046594411	D RODRIGUEZ	09779482	LEON	01.08.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
240046237006	D RODRIGUEZ	09779482	LEON	01.08.2006	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
240046245015	J JIMENEZ	09780594	LEON	10.07.2006	60,00		RD 1428/03	029.1		
240046233487	P TORRES	09785820	LEON	10.09.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046230838	L DOS ANJOS	09790875	LEON	19.06.2006	150,00		RD 2822/98	012.5		
240046158970	N FIDALGO	09800799	LEON	11.09.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240046240200	J ROBLES	09804349	LEON	13.08.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046252834	J ROBLES	09804349	LEON	29.07.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
240046157746	C PEREZ	09807784	LEON	30.07.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
240046156596	A ALVAREZ	09810126	LEON	04.05.2006	10,00		RD 772/97	001.4		
2400404155738	A ALVAREZ	09810126	LEON	21.10.2006	100,00		RD 1428/03	050.		
2400403981400	R TORRES	09810222	LEON	10.08.2006	100,00		RD 1428/03	050.		
240046679520	M GOMEZ	10036562	LEON	05.12.2006	150,00		RD 1428/03	099.1	2	
240046281871	A RUIZ	11346186	LEON	02.11.2006	150,00		RD 1428/03	117.1		
240046127845	R GARCIA	44431868	LEON	14.06.2006	150,00		RD 1428/03	117.1		
240046127894	J BELLO	71422573	LEON	14.06.2006	310,00		RD 2822/98	042.1		
240046266237	I SANTOS	71426595	LEON	25.10.2006	150,00		RD 1428/03	102.1	2	
240046240169	I SANTOS	71426595	LEON	11.08.2006	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
240046261136	R DIEZ	71431510	LEON	29.07.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
240046282851	A SOLLA	71431866	LEON	10.11.2006	150,00		RD 1428/03	146.1	4	
240046597205	J GUISURAGA	71446430	LEON	25.08.2006	150,00		RD 1428/03	117.1		
240046150569	A SANTOS	71460245	LEON	20.04.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240046012380	I GONZALEZ	71461085	LEON	14.06.2006	310,00		RD 772/97	001.2		
240046232227	L MATEOS	71546728	LEON	26.08.2006	10,00		RD 1428/03	026.1		
240046232215	L MATEOS	71546728	LEON	26.08.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
240046609645	V GARCIA	71547556	LEON	21.10.2006	90,00		RD 1428/03	167.		
2400403985284	J LEON	09767807	LEON	02.09.2006	450,00	1	RD 1428/03	050.	6	
240046158489	A JIMENEZ	09791396	LEON	23.08.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046594216	A GARCIA	71427450	LEON	23.08.2006	150,00		RD 1428/03	117.2		
240046621098	A JIMENEZ	71450794	LEON	23.08.2006	150,00		RD 2822/98	012.5		
240046148708	L DIEZ	10033825	MOLINASECA	30.06.2006	150,00		RD 1428/03	169.B		
240046116070	MADERAS VIDAL SL	E24300691	ONZONILLA	29.04.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
2400403977007	A EL FARISSI	X1310175A	PARAMO DEL SIL	07.08.2006	140,00		RD 1428/03	052.	2	
240046598763	J DELGADO	74913370	PARAMO DEL SIL	07.08.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
240045190742	O ANIBAL	X2282226M	PONFERRADA	12.06.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
240045933428	N RODRIGUES	X2305974V	PONFERRADA	29.06.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046265051	N RODRIGUES	X2305974V	PONFERRADA	01.09.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
240046130959	N RODRIGUES	X2305974V	PONFERRADA	18.07.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
240046265063	N RODRIGUES	X2305974V	PONFERRADA	01.09.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
240046033668	J DOS SANTOS	X3365863C	PONFERRADA	01.07.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
240046132695	J DOS SANTOS	X3365863C	PONFERRADA	01.07.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
240046268854	G DOMINGUEZ	10028211	PONFERRADA	24.11.2006	150,00		RD 1428/03	146.1	4	
240046241095	B PORTELA	10047024	PONFERRADA	28.07.2006	90,00		RD 1428/03	167.		
2400403987372	M MACIAS	10053552	PONFERRADA	02.11.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240045848954	J CHACHERO	10069591	PONFERRADA	09.06.2006	150,00		RD 1428/03	143.1		
2400403989356	F RODRIGUEZ	10077422	PONFERRADA	15.10.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240046200718	C NAVEIRA	44427119	PONFERRADA	05.08.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046033670	J VILLAGROY	71505038	PONFERRADA	02.07.2006	150,00		RD 2822/98	007.2		
2400403994753	D LOPEZ	71515903	PONFERRADA	02.11.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240046096502	A RODRIGUEZ	71448987	PRADO DE LA GUZPEÑA	06.06.2006	450,00	1	RD 1428/03	003.1		
240046103786	M DE LA PUENTE	71433774	S MILLAN CABALLEROS	12.08.2006	150,00		RD 1428/03	011.19		
240046616753	J MUÑOZ	71414042	SABERO	06.12.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
240046277740	R LOPEZ	09805850	SAN ANDRES RABANEDO	06.11.2006	150,00		RD 1428/03	079.1	3	
240046011235	J DOS ANJOS	X3938012K	SAN ANDRES RABANEDO	26.06.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046158271	N ROBLES	09710224	SAN ANDRES RABANEDO	16.08.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
240046137826	M ALVAREZ	09733813	SAN ANDRES RABANEDO	14.07.2006	60,00		RD 1428/03	014.1A		
240046596924	M ALVAREZ	09733813	SAN ANDRES RABANEDO	11.08.2006	450,00		RD 2822/98	014.2		
240046046997	J ESCUDERO	09738404	SAN ANDRES RABANEDO	14.06.2006	150,00		RD 1428/03	117.2		
240046593339	J DE LEON	09751376	SAN ANDRES RABANEDO	29.07.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
240046593340	J DE LEON	09751376	SAN ANDRES RABANEDO	29.07.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
240046238497	J DE LEON	09751376	SAN ANDRES RABANEDO	29.07.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
240046240250	TECNICAS MEDIOAMBIENTALES	B24293490	SANTA MARIA PARAMO	16.08.2006	450,00		RD 2822/98	011.19		
240046090639	F REBORDELO	X1666865D	SANTA MARIA PARAMO	22.05.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240046090512	F REBORDELO	X1666865D	SANTA MARIA PARAMO	02.05.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
249403979504	D RODRIGUES	X2331068H	SANTA MARIA PARAMO	30.10.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046238485	A REMIS	53545478	SANTAS MARTAS	29.07.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
240046621839	RECREATIVOS DONCEL S L	B24360596	VALENCIA DE DON JUAN	02.09.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
2400404157620	M FAJARDO	09784155	VALENCIA DE DON JUAN	08.11.2006	140,00		RD 1428/03	052.	2	
2400404157644	J IGLIAS	70249057	VALENCIA DE DON JUAN	08.11.2006	140,00		RD 1428/03	052.	2	
240046673074	J GALLEGO	71441227	VALVERDE DE VIRGEN	12.12.2006	150,00		RD 1428/03	118.3	3	
240046157461	D LEON	71449208	VALVERDE DE VIRGEN	22.06.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
2400404006460	R GONZALEZ	10005458	VEGA DE ESPINAREDA	09.11.2006	140,00		RD 1428/03	050.	2	
240046593200	J GUTIERREZ	71015935	VILLADANGOS PARAMO	31.07.2006	150,00		RD 1428/03	087.1		
240046158507	R MARTINEZ	10088867	VILLAFRANCA BIERZO	24.08.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046052924	A FLOREZ	09506805	VILLAQUILAMBRE	19.06.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
240046241370	J FERNANDEZ	12174242	VILLAQUILAMBRE	31.08.2006	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
240046608641	D ANTOLIN	71437734	VILLAQUILAMBRE	01.11.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
2400403995678	M GONZALEZ	09669221	VILLAREJO DE ORBIGO	09.09.2006	380,00	1	RD 1428/03	050.	6	
240046110894	R JIMENEZ	71442520	VILLATURIEL	10.06.2006	10,00		RD 772/97	001.4		
240046119710	DESBROCES Y JARDINERIA ANC	B27281146	LUGO	24.08.2006	150,00		RD 2822/98	016.		
240046253668	M FERNANDEZ	10041345	MONFORTE DE LEMOS	05.12.2006	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
240046117864	J GARCIA	33856920	RIBERA DE PIQUIN	29.06.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240046244291	O HERRERO	50036343	LAS ROZAS DE MADRID	15.08.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046151264	J RODRIGUEZ	00143494	LEGANES	04.05.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240046101789	E JIMENEZ	05252328	MADRID	17.08.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
240450107666	J CHINCHILLA	05391279	MADRID	23.09.2006	200,00		RD 1428/03	048.	3	
240403996452	F GUERRA	09461608	MADRID	19.09.2006	450,00		RD 1428/03	050.	6	
240046236476	S RIZO	12768472	MADRID	19.08.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
240043972290	M GARAIZABAL	72723447	MADRID	12.08.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
240046117943	J MALES	X2095020L	TORREJON DE ARDOZ	11.08.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
240450106455	J GOMEZ	51660079	VELILLA SAN ANTONIO	06.09.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240046606772	J MURILLO	18207461	ORCOYEN	12.08.2006	150,00		RD 1428/03	146.1	4	
240046609207	A IZQUIERDO	09770859	PAMPLONA	11.10.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
240045661982	H COLLADO	11361074	AVILES	28.07.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
240046158544	M MARQUES	71628981	CANGAS DE NARCEA	25.08.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
240404157371	A GUTIERREZ	10766707	OVIEDO	21.11.2006	100,00		RD 1428/03	050.		
240046594265	F MONTOYA	09373535	OVIEDO	22.07.2006	120,00		RD 1428/03	094.1		
240046281822	J PEREZ	71773604	SANTA EULALIA OSCOS	02.11.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
240046146712	R MONTES	34988522	CARTELLE	30.07.2006	450,00		RD 2822/98	001.1		
240046594551	R MONTES	34988522	CARTELLE	30.07.2006	150,00		RD 2822/98	012.5		
240404022660	A YAÑEZ	34722573	EL BARCO VALDEORRAS	23.11.2006	100,00		RD 1428/03	050.		
240045894435	I LOPEZ	10081164	O BARCO	06.05.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240046244710	J LOPEZ	34959471	OURENSE	29.07.2006	60,00		RD 1428/03	018.1		
240046053564	J MARTINEZ	71933850	PALMA MALLORCA	25.04.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240046639303	D BARROS	76932510	PONTEVEDRA	08.12.2006	150,00		RD 1428/03	101.1	2	
240046284367	J IGLESIAS	14456733	ENMEDIO	08.11.2006	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
240046107550	R MORALES	51912800	GINES	23.08.2006	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
240403987438	K NORRIS	X3048096K	SEVILLA	02.11.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
240046139744	O ALMANZA	X3300774K	SEGOVIA	22.06.2006	150,00		RD 1428/03	117.1		
240046598416	P ANDRADE	X2866336F	IRUN	22.08.2006	150,00		RD 1428/03	049.3		
240046264113	M DUAL	35777118	SAN SEBASTIAN	10.09.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046247140	M GARDE	72419769	SAN SEBASTIAN	09.10.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046158740	S MARTINEZ	25130251	PATERNA	30.08.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046257224	D JIMENEZ	09327145	MAYORGA	09.09.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
240046241071	I BORJA	71129934	PEÑAFIEL	24.07.2006	150,00		RD 2822/98	012.5		
240046231879	P RAMOS	09327995	VALLADOLID	22.07.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
240046231892	P RAMOS	09327995	VALLADOLID	22.07.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
240046158763	F ZANABRIA	72827520	VITORIA GASTEIZ	31.08.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046625407	D IVANOV	X3042196D	BENAVENTE	28.11.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
240046243171	Z IVANOV	X5721589V	BENAVENTE	17.08.2006	150,00		RD 2822/98	012.5		
240403984000	F GARCIA	11692890	BENAVENTE	22.11.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
240046265439	J SALAZAR	71019065	BENAVENTE	10.11.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		

2493

228,80 euros

Ministerio de Economía y Hacienda

Delegación de Economía y Hacienda de León

SECRETARÍA GENERAL

Sección Tesoro

Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de León sobre notificación de actos y/o liquidaciones que se han producido en el procedimiento recaudatorio, en periodo voluntario, de deudas de derecho público no tributarias.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (BOE de 27-11-2003), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18-12-2003), y dado que intentadas las correspondientes notificaciones, éstas no han podido realizarse a los respectivos obligados al pago o a sus representantes por causas no imputables a la Administración en los domicilios conocidos, por el presente anuncio se cita a tales obligados al pago o a sus representantes, para que comparezcan en el plazo de 15 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la Sección Tesoro de esta Delegación de Economía y Hacienda, sita en Gran Vía de San Marcos nº 18, planta baja, de León (C.P. 24002), en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, teléfono 987 876 243, para ser notificados de los actos y/o liquidaciones respectivos que someramente a continuación se señalan:

Obligado al pago	Domicilio	Concepto/nº liquidación
LOBO GARCÍA DAVID I6077403N	CL.BAFALLA DE LEPANTO, 12 - 4º - 24400 PONFERRADA (LEÓN)	INFRACCIÓN ART.25.1 L.O. 1/1992 00024200600012251
RAMOS ROMA MÓNICA MARISA X12098871I	CL.VENTA VELASCO, S/N.- 24113 ORALLO (LEÓN)	INFRACCIÓN ART.25.1 L.O. 1/1992 00024200700000279
DELGADO FERREIRA MARÍA JULIA X7469480T	CL.HOSTAL EL TREBOL N 601 KM 277.- 24293 ALBIRES (LEÓN)	INFRACCIÓN ART.26.F.L.O. 1/1992 00024200700000955
ARIAS RODRÍGUEZ FRANCISCO I0016454T	CR N-601 PK 291.400.- 24290 MATA LLANA DE VALMADRIGAL (LEÓN)	INFRACCIÓN ART.26.F.L.O. 1/1992 00024200700001045
IGLESIAS ARADES IVÁN 53540106Q	AV CONSTITUCIÓN, 74 - 3º - 33401 GIJON (ASTURIAS)	INFRACCIÓN ART.25.1 L.O. 1/1992 00024200700000393

Obligado al pago	Domicilio	Concepto/nº liquidación
NESRINE GHIERNAOUT. X4360648D	AV ALCALDE MIGUEL CASTAÑO, 5.- 24005 LEÓN	INFRACCIÓN ART.23.A.L.O. 1/1992 00024200700000865
GONZÁLEZ MARTÍNEZ JOSÉ JULIÁN 09665041G	AV MADRID, 9.- 24005 LEÓN	INFRACCIÓN ART.26.F.L.O. 1/1992 00024200700000977
ATHENA EDUCATIONAL CONSULTING SL B78010865	AV ESPAÑA (UR APARTOVILLA), 133.- 28230 LAS ROZAS DE MADRID (MADRID)	INFRACCIÓN ART.22.3B LEY SEG CIUDAD. 00024200700000898
TERESHENKO ALESANDR X7099179E	CL ELADIA BAYLINA, 3.- 1º.- 24400 PONFERRADA (LEÓN)	INFRACCIÓN ART.25.1 L.O. 1/1992 00024200600012238
REDONDO CABEZA DANIEL. 71939699T	CL BALMES, 16.- 1º B.- 34004 PALENCIA	INFRACCIÓN ART.25.1 L.O. 1/1992 00024200700000213
DAVID FLORES OBARRO 12750806C	CL GARCÍA MORATO, 21 A.- 3º J.- 47006 VALLADOLID.	INFRACCIÓN ART.25.1 L.O. 1/1992 00024200700000077
DE LA MATA ALLER CÉSAR 71557818B	CL ANTONIO BORDAS, 51.- 2º.- 24750 LA BAÑEZA (LEÓN)	INFRACCIÓN ART.25.1 L.O. 1/1992 00024200700000347
CALVO RIERA JORGE 09740691F	CL SAMPIRO, 4.- 2º B.- 24001 LEÓN	INFRACCIÓN ART.25.1 L.O. 1/1992 00024200700000426
LORENZANA GUTIÉRREZ ÓSCAR 09793739V	CL CARDENAL CISNEROS, 63.- 2º B.- 24010 LEÓN	INFRACCIÓN ART.25.1 L.O. 1/1992 00024200700000516
SOLIS RODRÍGUEZ JESÚS 09666856W	CL ALTA, 2.- 24970 VELILLA DE VALDORÉ (LEÓN)	INFRACCIÓN ART.23.B L.O.1/1992 00024200700000731
GARCÍA CALVO BENIGNO 11020097S	LG QUINTANA DE RUEDA (LEÓN)	INFRACCIÓN ART.23.A.L.O.1/1992 00024200700000887
CELORIO BLANCO JOSÉ 09697183S	CL EL CABEZO, 6.- 24008 VILLAQUILAMBRE (LEÓN)	INFRACCIÓN ART.23.A.L.O. 1/1992 00024200700000911
GONZÁLEZ GONZÁLEZ POMPILIO 10058280N	CL TERCIO DE FLANDES, 29.- 2º 1.- 24400 PONFERRADA (LEÓN)	INFRACCIÓN ART.25.1 L.O. 1/1992 00024200600012429
MÉNDEZ PRECIOSO VALENTÍN 46571964T	CL REAL, 35.- 1º I.- 24400 PONFERRADA (LEÓN)	INFRACCIÓN ART.23.A.L.O. 1/1992 00024200600012756
RODRÍGUEZ SANTOLALLA JAVIER 12340164C	CL VERSALLES, 5.- 5º A.- 47400 MEDINA DEL CAMPO (VALLADOLID)	INFRACCIÓN ART.25.1 L.O. 1/1992 00024200600012576
IGLESIAS ARTÍGUEZ JOSÉ MARÍA 71417521Z	CL ENTRE LOS PINOS, 6.- 2º 24121 AZADINOS (LEÓN)	INFRACCIÓN ART.23.A.L.O. 1/1992 00024200600011575
ÁLVAREZ FERNÁNDEZ DAVID 09806533T	CL LEÓN MARTIN GRANIZO, 17.- 5º A.- 24005 LEÓN	INFRACCIÓN ART.23.A.L.O. 1/1992 00024200600012969
FERNÁNDEZ CASTRO MÓNICA 71452786C	CL VICTOR DE LOS RIOS, 12.- 1º D	24006 LEÓN INFRACCIÓN ART.25.1 L.O. 1/1992 00024200600012306
RAFAEL MÉNDEZ OLMOS 71520614K	PZ DOCTOR GENADIO, S/N -PISO: EN - PUERTA: A.- 24540 CACABELOS (LEÓN)	INFRACCIÓN ART.25.1 L.O. 1/1992 00024200600012262
RUBÉN RODRÍGUEZ CERRILLO 71139654X	CL VENEZUELA, 9.- 2º B.- 47014 VALLADOLID	INFRACCIÓN ART.25.1 L.O. 1/1992 00024200700000066
DAVID SÁNCHEZ DÍAZ 71427753B	CL MARCELINO ELOSUA, 7.- 3º B.-	24008 LEÓN INFRACCIÓN ART.69.3.B LEY DEPORTE 00024200700000167
FERGONSA CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL B24508756	PS SALAMANCA, 19.- 24009 LEÓN	INFRACCIÓN ART.54.1 LEY O. 4/2000 00024200700002103
MÍNGUEZ BAJO ANTONIO 71455251R	CL VALCARCE, 3.- 3º B.- 24010 LEÓN	INFRACCIÓN ART.23.A LEY O. 1/1992 00024200700000922
DONCEL CENTENO ISMAEL 71433562R	CL PÉREZ GALDOS, 7.- BJ -PUERTA:D.- 24009 LEÓN	INFRACCIÓN ART.23.A.L.O. 1/1992 00024200700000764
PIRES ALFANDEGA DANIEL ANGELO. X2826889M	CL BEN SAMUEL, 1.- 2º.- 24300 BEMBIBRE (LEÓN)	INFRACCIÓN ART.26.1 L.O. 1/1992 00024200700000876
ÁLVAREZ PÉREZ DAVID 10889650R	CL EL CISNE, 4.- 2º.- 24010 LEÓN	INFRACCIÓN ART.23.A.L.O. 1/1992 00024200700001967
DE PRADO ESCANCIANO ALBERTO 09813048Y	CL PEÑACORADA, 6.- 3º C.- 24800 CISTIerna (LEÓN)	INFRACCIÓN ART.23.A L.O. 1/1992 00024200700001945
GRATEROL VILLANUEVA JHONATAN JOSÉ X7552491G	CL EL CRISTO, 8.- 2º.- 24400 PONFERRADA (LEÓN)	INFRACCIÓN ART.23.A.L.O.1/1992 00024200700001934
ÁLVAREZ DIÉGUEZ RUBÉN 10087365W	CL CONDE FENOSA, 55.- 2º.- 32300 O BARCO DE VALDEORRAS (OURENSE)	INFRACCIÓN ART.25.1 L.O. 1/1992 00024200700001484
RODRÍGUEZ PÉREZ SERGIO 71551750S	CL PASEO JARDIN, 27.- 2º C.- 24750 LA BAÑEZA (LEÓN)	INFRACCIÓN ART.25.1 L.O. 1/1992 00024200700001394
DE BRITO JARDÍN ABEL 71523257L	CL MURCIA, 57.- 24400 PONFERRADA (LEÓN)	INFRACCIÓN ART.25.1, 23.A.L.O.1/1992 00024200700001361
MORENO ÁLVAREZ JOSÉ ANTONIO 52763775G	CL ANTONIO LOPEZ PELAEZ, 2.- 24400 PONFERRADA (LEÓN)	INFRACCIÓN ART.25.1 L.O. 1/1992 00024200700001359
CABALLERO BLANCO YONATAN 71444180Q	CL LA FUNTE, 6.- 24649 ALCEDO DE ALBA (LEÓN)	INFRACCIÓN ART.23.A.L.O.1/1992 00024200700001989
RODRÍGUEZ BLANCO ENMA 71436458E	CL 24 DE ABRIL, 3.- 3º DR.- 24004 LEÓN	INFRACCIÓN ART.23.A.L.O.1/1992 00024200700001978

Se advierte a los obligados al pago y a sus representantes que, de no comparecer en el plazo de 15 días naturales anteriormente señalado, la respectiva notificación del acto y/o liquidación del procedimiento recaudatorio se entenderá producida a todos los efectos desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo señalado para comparecer.

León, 28 de febrero de 2007.-La Delegada de Economía y Hacienda, Laura Muñoz Cascajo.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Administración 24/03

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, hace saber:

Que al haber sido devuelta por el servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "ausente" y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución de fecha 23 de noviembre de 2006 dictada por la Directora de Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a la empresa del Régimen General Camping y Servicios Órbigo SL, con C.C.C. 24103874449 expediente número 24 03 2006 0 00892189, en virtud de la cual se daba traslado de la resolución de un expediente de devolución de cuotas. El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración 24/03, sita en avenida Facultad nº 1 de León.

Frente a la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio que aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (BOE del día 25) y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes citada.

La Directora de la Administración, Irene Díez García.

2778

28,80 euros

* * *

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, hace saber:

Que al haber sido devuelta por el servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "desconocido" y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución de fecha 21 de noviembre de 2006 dictada por la Directora de Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, al trabajador del Régimen Especial Agrario (Cuenta Ajena) don Faraji — Khadija, con N.A.F. 241016897480 expediente número 24 03 2006 0 00886230, en virtud de la cual se daba traslado de la resolución de un expediente de devolución de cuotas. El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración 24/03, sita en avenida Facultad nº 1 de León.

Frente a la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio que aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (BOE del día 25) y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá

entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes citada.

La Directora de la Administración, Irene Díez García.

2779

28,80 euros

* * *

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, hace saber:

Que al haber sido devuelta por el servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "desconocido" y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución de fecha 14 de diciembre de 2006 dictada por la Directora de Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a la empresa del Régimen General Excavaciones Franco SA, con C.C.C. 24005379324 expediente número 24 03 2006 0 00898657, en virtud de la cual se daba traslado de la resolución de un expediente de devolución de cuotas. El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración 24/03, sita en avenida Facultad nº 1 de León.

Frente a la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio que aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (BOE del día 25) y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes citada.

La Directora de la Administración, Irene Díez García.

2780

28,80 euros

* * *

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, hace saber:

Que al haber sido devuelta por el servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "desconocido" y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución de fecha 18 de octubre de 2006 dictada por la Directora de Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, al trabajador del Régimen Especial Agrario (Cuenta Propia) don Jesús González Huerga, con N.A.F. 24035653844 expediente número 24 03 2006 0 00833888, en virtud de la cual se daba traslado de la resolución de un expediente de devolución de cuotas. El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración 24/03, sita en avenida Facultad nº 1 de León.

Frente a la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio que aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (BOE del día 25) y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes citada.

La Directora de la Administración, Irene Díez García.
2781 28,80 euros

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03

Nº expediente: 24/03/05/2149/17.
Nombre/razón social: Joma Textil SL.
Domicilio: Plaza San Miguel, 10.
Localidad: 24700- Astorga.
Número documento: 24 03 603 07 000743048.

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número tres de León.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Joma Textil SL, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

“Providencia: Una vez autorizada, con fecha 16 de febrero de 2007 la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedáse a la celebración de la citada subasta el 26 de abril de 2007, a las 11.05 horas, en calle Cinco de Octubre 20, 4º, León, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condeñados, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.- Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la Providencia de subasta.

2.- Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inscripción en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

3.- Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4.- Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 25 de abril de 2007. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por 100 del tipo de subasta.

5.- Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por 100 del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por 100 del tipo fijado

para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6.- Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por 100 del tipo de subasta.

7.- El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiere incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo, en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9.- Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10.- Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11.- Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12.- Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13.- En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento de Recaudación citado.

Advertencias:

Para cualquier información relativa a subastas los interesados podrán consultar en la dirección de internet: <http://www.seg-social.es>

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrán entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Relación adjunta de bienes (que se subastan)

El deudor: Joma Textil SL.

Finca número 01

Urbana.- Local comercial, en la calle Padre Miguélez, nº 14 bajo, en la localidad y Ayuntamiento de La Bañeza, con una superficie útil de 215,29 m², que linda: Frente, Calle de su situación; derecha, entrando, Porfirio de la Fuente; Izquierda, Isaac Moratino, y fondo, Isaac Moratino y Porfirio de la Fuente. Tiene una cuota de participación del 25%. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Bañeza. Su referencia catastral es 1273607TM6817S0001MP, en el tomo 1731, del libro 166, al folio 96, nº finca: 8187.

Importe de la tasación: 126.558,00

Carga hipoteca: 205.053,32 Aragón y Rioja (IberCaja) Caja de Ahorros Zaragoza.

Tipo de subasta: 7.912,36.

León, a 21 de febrero de 2007.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

2815

109,60 euros

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de Aguas

Recuperación Materiales Diversos SA con CIF A 24228538 solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para efectuar el vertido de las aguas pluviales y de las aguas residuales del lavado de máquinas y equipos procedentes de la planta de valorización de residuos, a un pequeño reguero el cual desemboca en el Arroyo de los Antimios, en t.m. de Chozas de Abajo (León).

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las aguas de escorrentía pluvial, previa su incorporación al cauce receptor, serán tratadas en la estación depuradora proyectada, que consta de las siguientes fases:

Línea de agua

- Pretratamiento: Canal de desbaste,

- Arqueta reguladora de caudal con by-pass.

- Balsa de decantación de aguas residuales de lavado y de pluviales.

Las aguas residuales procedentes del lavado de máquinas y equipos, previa su incorporación al cauce receptor, serán tratadas en la estación depuradora proyectada, que consta de las siguientes fases:

Línea de agua

- Balsa de retención de lodos y aceites.

- Separador de aceites e hidrocarburos.

- Balsa de decantación de aguas residuales de lavado y de pluviales.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 248 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE PROVINCIA, quienes se consideren afectados presenten las oportunas alegaciones, en la Alcaldía de Chozas de Abajo o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia. (V-1393.I-LE).

Valladolid, 20 de febrero de 2007.—El Jefe de Área de Calidad de las Aguas, Julio Pajares Alonso.

2516

26,40 euros

Confederación Hidrográfica del Norte

Secretaría General

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte relativo a la notificación de resolución por la que se impone multa coercitiva, en el expediente sancionador S/24/0058/05

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución, por la que se impone multa coercitiva, relativa al expediente sancionador que se indica, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Norte o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias o el correspondiente a la circunscripción del domicilio del denunciado. Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente al de la presente publicación.

Las obligaciones económicas impuestas podrán ingresarse (indicando esta referencia S/24/0058/05) en la siguiente cuenta:

Titular de la cuenta: Confederación Hidrográfica del Norte.

Banco de España: 9000.

Sucursal: 0046.

Dígito de Control: 40.

C/C : 0200000780.

El ingreso habrá de hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

a) Efectuada la publicación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Efectuada la publicación entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España 2, de Oviedo.

Expediente: S/24/0058/05. Sancionado: Asabal Portela SL. Documento Nacional de Identidad: B-24504839. Término municipal: Vega de Valcarce (León). Resolución: 16 de febrero de 2007. Cuantía de la Multa: 240,40 euros. Requerimiento: A fin de que en el plazo de quince días contados a partir de la presente publicación, reponga las cosas a su estado primitivo, demoliendo las obras e instalaciones realizadas. Artículo Ley de Aguas: 116 d). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 e). Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1.

Oviedo, 1 de marzo de 2007- El Secretario General, P.D. La Jefa de Servicio de Comunidades de Usuarios, Régimen Sancionador y As. Jurídico., Paula Fernández Nespral Fueyo.

2766

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente de vertido de aguas residuales

Expediente: V/24/07265.

Peticionario: Slate, MB SL.

Vertido:

Denominación: Extracción de pizarra en Enciendo.

Localidad: Fuente la Puera.

Térm. municipal: Enciendo.

Provincia: León.

Río/cuenca: Del Lago/Cabrera.

El vertido cuya autorización se solicita corresponde a las aguas residuales de escorrentía de "Extracción de pizarra en Enciendo"- "Slate MB, SL".

Las instalaciones de depuración constan básicamente de los siguientes elementos:

Vertido 1: N02400703 Escorrentía-Slate-Encenido

- Decantador.

Vertido 2: N02400704 Escorrentía-Slate-Encenido

- Decantador.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones en la Confederación Hidrográfica del Norte durante el plazo indicado.

El expediente de vertido estará de manifiesto en las oficinas de esta Comisaría de Aguas en el Poblado del Pantano de Bárcena, apdo. oficial, 24400 Ponferrada, (León).

El Ingeniero Técnico-Jefe Sección Bierzo, Jorge Gutiérrez González.

2213

24,00 euros

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente de vertido de aguas residuales

Expediente: V/24/07267.

Peticionario: S.A.T. Ferbe nº 8451.

Vertido:

Denominación: Nave agrícola en Las Yeguas.

Localidad: Las Yeguas.

Térm. municipal: Carracedelo.

Provincia: León.

Río/cuenca: Acuíferos aislados o baja permeabilidad/Acuíferos aislados o baja permeabilidad.

El vertido cuya autorización se solicita corresponde a las aguas residuales de aseos de industria asimilables a urbana de "Nave agrícola en Las Yeguas" - "S.A.T., Ferbe nº 8451", con un volumen máximo anual de 20 m³.

Las instalaciones de depuración constan básicamente de los siguientes elementos:

- Fosa séptica enterrada de 12.000 l.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones en la Confederación Hidrográfica del Norte durante el plazo indicado.

El expediente de vertido estará de manifiesto en las oficinas de esta Comisaría de Aguas en el Poblado del Pantano de Bárcena, apdo. oficial, 24400 Ponferrada, (León).

El Ingeniero Técnico-Jefe Sección Bierzo, Jorge Gutiérrez González.

2214

24,00 euros

Anuncios Urgentes

Ayuntamiento de Ponferrada

Por Resolución de Alcaldía de fecha 14 de marzo de 2007, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el concurso por procedimiento abierto, convocado por el Ayuntamiento de Ponferrada para la adjudicación de las obras de: "Urbanización de la calle Tras la Encina desde la calle Paraisín hasta la plaza de La Torre de San Lorenzo", el cual se expone al público por plazo de ocho (8) días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares.

1.- Entidad Adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento. Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato y duración del mismo

a) Descripción del objeto: Es objeto del contrato la realización de las obras de "Urbanización de la calle Tras la Encina desde la calle Paraisín hasta la plaza de la Torre de San Lorenzo".

b) Lugar de Ejecución: Municipio de Ponferrada.

c) Plazo de Ejecución: Tres meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinario.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.- Presupuesto del contrato, financiación:

El presupuesto asciende a la cantidad de 101.016,65 euros (ciento un mil dieciséis euros con sesenta y cinco céntimos de euro).

Financiación:

Año 2007: 101.016,65 €.

5.- Garantías:

a) Provisional: (2.020,33 €) dos mil veinte euros con treinta y tres céntimos de euro.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato.

6.- Obtención de información y documentación:

a) Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento.

c) Localidad y código postal: Ponferrada (León) 24400.

d) Teléfono: Negociado de Contratación: 987 446 646; 987 446 678.

e) Fax: 987 44 66 30.

f) Fecha límite de obtención de documentación en información: Último día de plazo de presentación de proposiciones.

7.- Clasificación.

No se exige clasificación.

8.- Criterios objetivos de adjudicación y modelo de proposición económica:

Serán los recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a los 26 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA que de coincidir en sábado o en festivo se trasladará al 1º día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Entidad: Negociado de Contratación de 9.00 horas a 14.00 horas, todos los días excepto sábados.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses contados desde la fecha de apertura de las proposiciones.

10.- Apertura de ofertas: Tendrá lugar el tercer día hábil siguiente al de la apertura del sobre de documentación general a las 12.30 en el salón de sesiones de La Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponferrada, (de coincidir en sábado o festivo se trasladará al 1º día hábil siguiente).

11.- Gastos de anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

Ponferrada, 14 de marzo de 2007.-El Concejal Delegado R. Interior, Luis Antonio Moreno.

2845

59,20 euros

Ayuntamiento de Cebrones del Río

Por el Ayuntamiento Pleno han sido aprobados, entre otros, los siguientes documentos que se exponen al público por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y posibles reclamaciones por los interesados:

- Padrón censo canino año 2007.

- Padrón sobre recogida de basuras de este municipio año 2007.

- Rectificación inventario municipal.

Cebrones del Río, 12 de marzo de 2007.-El Alcalde, Pedro Gallego Prieto.

2887

2,20 euros